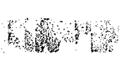
BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.504 — EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 7 de Enero de 1943



CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente al 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1. del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	$ 0.50

SEÑOR SUSCRIPTOR:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción. — Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

La Dirección

SUMARIO

EN EL BOLETIN OFICIAL REGIRA DESDE EL 4 DE ENERO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 1943, INCLUSO LOS SABADOS, EL SIGUIENTE HORARIO:
DE 7,30 a 13 HORAS. — PARA AVISOS Y SUSCRIPCIONES: DE 8 A 11 HORAS.

LA DIRECCION

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando el adjunto convenio, que forma parte integrante del presente decreto.

Buenos Aires, 11 de Diciembre 1942.

138.012. — 1.640. — 618. — Visto el convenio celebrado el 9|XII|942 entre el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Carlos Alberto Acevedo, y el señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Carlos María de Alvear,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto convenio, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

El señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Carlos Alberto Acevedo, por una parte, y el señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Carlos María de Alvear, por la otra, considerando que a fin de aliviar la carga financiera anual que pesa sobre la Municipalidad es conveniente transformar la obligación que ella tiene contraída con la Nación por su participación en el producido del Empréstito en dólares de la Ley número 12.388, como también modificar la incidencia de los servicios a su cargo del Empréstito externo llamado "Avenidas" (Leyes Nos. 8854 y 8855); que además es necesario proceder a la financiación definitiva de diversos gastos a cubrirse con el producido de títulos y que fueron atendidos transitoriamente con anticipos que le fueron acordados por la Nación directamente o por medio de la colocación de letras de tesorería, y vistas las autorizaciones para convertir la deuda municipal contenidas en las Ordenanzas Nos. 12.344 y 13.039 (Art. 43), y las de emitir títulos contenidas en las Ordenanzas Nos. 7288 y sus complementarias; han convenido en las siguientes cláusulas:

Artículo 1.º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires rescata la

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 5 de Enero de 1943

	m$n.
Por avisos	2.446.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	461.—
Por suscripciones	1.461.60
Por venta de ejemplares y folletos	12.—
Total	4.820.60

Ruberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

deuda que tiene contraída con la Nación en virtud de la Ley N.° 12.388, sancionada el 12 de agosto de 1938, y cuyo importe ha quedado fijado en la suma de m$n. 54.054.054,05 por el Decreto N.° 16.815 del 8 de noviembre de 1938, reducido por las amortizaciones posteriores a m$n. 45.942.184,20.

Art. 2.° — La Municipalidad conviene con la Nación en que ésta le acepte en lugar de los reintegros periódicos de los servicios a su cargo, el pago inmediato de un importe equivalente al saldo aún no amortizado del Empréstito externo emitido en virtud de las Leyes Nos. 8854 y 8855, o sean £ 802.400 que al cambio oficial comprador equivalen a m$n. 10.913.643, quedando la Comuna con este pago desligada de la obligación de reintegrar a la Nación los servicios ulteriores del empréstito.

Art. 3.° — La Municipalidad cancelará igualmente la obligación que tiene contraída con la Nación por los anticipos que ésta le ha acordado directamente y mediante la emisión de letras de tesorería por cuenta de la misma Municipalidad a fin de atender gastos financiables con el producido de títulos cuyo importe asciende en total a m$n. 23.604.721,83.

Art. 4.° — Por razones de mercado y a fin de evitar un volumen excesivo de ventas inmediatas de títulos, la Municipalidad entregará a la Nación en lugar de efectivo, títulos emitidos en virtud de las Ordenanzas Nos. 7288 y complementarias, 12.344 y 13.039 (Art. 43), aforados al 95,30 o|o en la siguiente medida: 1.°) m$n. 48.208.000 v|n. por la deuda mencionada en el Art. 1.°; 2.°) m$n. 11.451.900 v|n. por la obligación a que se refiere el Art. 2.°; y 3.°) la cantidad que sea necesaria para cubrir la parte de los anticipos mencionados en el Art. 3.° que no resulte financiada por suscripciones en el mercado simultáneamente con la próxima conversión de la deuda interna municipal, es decir como máximo m$n. 24.768.900 v|n. en caso de que no pudiese cubrirse ninguna parte de tales anticipos por suscripciones del público.

Art. 5.° — El Ministerio de Hacienda de la Nación convendrá oportunamente con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la forma y condiciones en que se realizará el ajuste del presente convenio teniendo en cuenta los intereses corridos, las comisiones a los banqueros, etc., y otros gastos que sea necesario abonar.

Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en dos ejemplares de un mismo tenor. — Carlos Alberto Acevedo. — Carlos M. de A'vear.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Celulosas Químicas Sud-Americanas, Sociedad Anónima Industrial. — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.758. — 1.028. — Exp. N.° 5.218. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Celulosas Químicas Sud-Americanas, Sociedad Anónima Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento una vuelta (101 vta.), a ciento dos (102), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Celulosas Químicas Sud-Americanas, Sociedad Anónima Industrial", por la Asamblea celebrada el 2 de diciembre de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Corporación Argentina de Automovilistas, Sociedad Anónima". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.759. — 1.029. — Exp. N.° 5.219. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Corporación Argentina de Automovilistas, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro vuelta (144 vta.), a ciento cuarenta y cinco (145), con la salvedad de fojas ciento cincuenta y una vuelta (151 vta.), la reforma introducida, por la asamblea realizada el 26 de octubre de 1942, al artículo 1.° (artículo 1.°), de los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme a dicha reforma, en lo sucesivo se denominará: "Corporación Argentina de Turismo, Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.760. — 1.030. — Exp. N.° 5.222. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y dos (42) para el artículo 6.°; cuarenta y seis vuelta (46 y vta.), para los artículos, 5 y 18 y fojas cuarenta y siete y vuelta, (47 vta.), para el artículo 4.°, las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia", sancionadas por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Disponiendo que las Resoluciones de la Comisión Especial de Control de Abastecimiento serán válidas desde la fecha en que se dicten hasta la pronunciación del P. E.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942.

139.7[illegible]1. — Visto la necesidad de facilitar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión Especial de Abastecimiento, creada por Decreto N.° 120.932, del 27 de mayo de 1942, asegurándoles la inmediata validez legal exigida en la mayoría de los casos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Art. 1.° del Decreto N.° 132.931, del 9 de octubre del corriente año, dispone que dichas resoluciones se considerarán en vigor una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo, es preferible, para evitar las dilaciones que —aun motivadas por simples razones de trámite administrativo— podrían producirse en espera de esa decisión, y que llegarían eventualmente a anular los efectos urgentes perseguidos por las mismas, establecer que las resoluciones de la Comisión Especial tendrán plena fuerza legal desde la fecha en que se dicten, hasta que recaiga pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre las mismas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las resoluciones de la Comisión Especial de Abastecimiento serán válidas desde la fecha en que se dicten, y surtirán pleno efecto legal hasta tanto recaiga decisión del Poder Ejecutivo sobre las mismas, y conforme a su pronunciamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Junta Nacional de Carnes a modificar precios básicos por kilo de carne limpia establecidos por resolución de fecha 22-4-42.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942.

Res. N.° 37.846. — Expediente N.° 35.790-1942. — Visto las presentes actuaciones en que la Junta Nacional de Carnes de conformidad con el artículo 1.° del Decreto N.° 103.181, de fecha 16 de octubre de 1941, propone modificaciones en los precios básicos por escala de peso establecido por resolución de fecha 22 de abril de 1942; y

CONSIDERANDO:

Que frente a la acelerada producción de gorduras que normalmente se verifica en esta época del año y a la relativa escasez de bodegas refrigeradas que se vienen presentando como consecuencia de la actual situación internacional, es conveniente modificar, temporariamente, las escalas de peso de las reses de novillos, según calidad, a fin de facilitar su comercialización en las circunstancias precedentemente expuestas;

Que a fin de continuar la sana política de fomento del novillo liviano, corresponde volver a las escalas de peso implantadas por la resolución de fecha 22 de abril ppdo., tan pronto como desaparezcan las causas que motivan su modificación,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a modificar los precios básicos por kilo de carne limpia establecidos por la resolución de fecha 22 de abril de 1942, para los novillos de calidad J, U 1, U 2, y N. en la siguiente forma:

Escala de pesos y tipos	Estancias	Mercados (1)
	m$n. por kilogramo de carne limpia en playa.	
Reses de novillos de calidad "J"		
1|2 Reses hasta 170 kilogramos	0.6139	0.6061
1|2 Reses de más de 170 kgs. hasta 175 kgs.	0.6049	0.5971
1|2 Reses de más de 175 kgs. hasta 180 kgs.	0.5796	0.5718
1|2 Reses de más de 180 kgs.	0.4981	0.4903
Reses de novillos de calidad "U 1"		
1|2 Reses hasta 170 kilogramos	0.5763	0.5685
1|2 Reses de más de 170 kgs. hasta 175 kgs.	0.5685	0.5607
1|2 Reses de más de 175 kgs. hasta 180 kgs.	0.5445	0.5367
1|2 Reses de más de 180 kgs.	0.4639	0.4561
Reses de novillos de calidad "U 2"		
1|2 Reses hasta 170 kilogramos	0.5368	0.5290
1|2 Reses de más de 170 kgs. hasta 175 kgs.	0.5301	0.5223
1|2 Reses de más de 175 kgs. hasta 180 kgs.	0.5071	0.4993
1|2 Reses de más de 180 kgs.	0.4226	0.4148
Reses de novillos de calidad "N"		
1|2 Reses hasta 170 kilogramos	0.5211	0.5132
1|2 Reses de más de 170 kgs. hasta 175 kgs.	0.5149	0.5070
1|2 Reses de más de 175 kgs. hasta 180 kgs.	0.4923	0.4844

(1) — Liniers y Rosario.

Art. 2.° — Los precios establecidos en el artículo anterior, regirán para las compras de novillos que se efectúen a partir del 18 de diciembre de 1942.

Art. 3.° — Las nuevas escalas de peso establecidas en el artículo 1.°, son de carácter transitorio y serán modificadas, adaptándolas a las que venían rigiendo por resolución de fecha 22 de abril de 1942, por una nueva resolución que entrará en vigencia un mes después de la fecha de su publicación.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

LEYES 11.742 y 12.253

Modificando la Resolución N.° 283 "Explotación de Elevadores Oficiales".

Res. N.° 328. — Vistas las observaciones realizadas durante la explotación de los elevadores oficiales de servicio público correspondiente a la campaña agrícola comercial 1941|42, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente anticipar la fecha establecida para la clausura de la recepción de trigo destinado a la tipificación y certificación oficial en los elevadores en que actúa la Comisión, de manera que entre esa fecha y la iniciación de la cosecha siguiente, medie un lapso razonable de tiempo que permita realizar la entrega de las existencias,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 5.° de la Resolución N.° 283 de fecha 1 de diciembre de 1941, en la siguiente forma:

Art. 5.° — La recepción de trigo de cada cosecha con destino a la tipificación, comenzará con la iniciación del año agrícola correspondiente, o sea el 1 de diciembre de cada año y terminará el 30 de septiembre del año siguiente".

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — (Fdo): Emilio A. Coni. — Nicolás Rossi Oyhamburu. — Vicente C. Brunini. — Raúl M. Urquiola.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.746-1941.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.750-1941.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 201.424-1941.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 201.411-1941.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo, para caolín, Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 177.056 de 1942.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Jorge Lombardich, hijo, soltero, de 24 años de edad, ganadero, argentino, y domiciliado en San Julián, Terr. de Santa Cruz; ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terrenos no cultivados y cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el territorio de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Mitad Oeste de la mitad Este de la mitad Sur del lote 11, Zona A, de San Julián, de acuerdo al plano de la división de tierras fiscales de ese ministerio. — En el lugar ubicado es cruzado por el lecho de un río llamado "río seco" que es usado como camino carretero en las épocas en que no tiene agua, para sacar los productos de dicho campo, que actualmente ocupa el señor Jorge Lombardich, padre y denominado Estancia Magdalena. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro (4) obreros y de acuerdo a las necesidades se emplearán así herramientas y materiales. — Es justicia. — Fdo.: Jorge Lombardich. — Recibido en mi oficina hoy siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas trece minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 11 de la Sección A, de la Zona San Julián de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de dirección Norte-Sud, por 2.000 m., ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 3.000 m., al Oeste del esquinero homónimo del lote 11 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 29 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 5 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 dic.-N.° 13620-v.8 ene.

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 203.203-1941.

"Buenos Aires, noviembre 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por la Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición dando por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería, al señor Manuel Viale en su carácter de propietario del lote 5 de la Fracción B. de la Sección V, en la legua b, Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de la Pampa, correspondiente a la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio. — Expediente N.° 178.124-1942.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1942. — En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y resultando que el señor Manuel Viale no ha ejercitado los derechos preferenciales que le acuerda el art. 68 del Código de Minería en su carácter de propietario de la tierra, denunciado a fs. 1, se dispone: Dar por decaídos los derechos preferenciales del Sr. Manuel Viale sobre la manifestación de descubrimiento presentada por los señores David Lunansky y Francisco Lunansky, en el Territorio Nacional de la Pampa en la legua b, del lote 5 de la Fracción B. de la Sección V. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden regirá el tipo de Ley N.° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Enero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 17|43, para el día 6 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de Botes Neumáticos, con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ene.-N.°-L.17-v.-18 ene.

Llámase a licitación pública N.° 16|43, para el día 1.° de febrero de 1943, a las 9 horas, por la provisión de 300 a 500 toneladas de hierro hematite de primera calidad, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras. - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e. 7 ene.N.°-L.16-v.-29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de artículos de dibujo y papeles heliográficos para el año 1943. — Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ene.-N.°-L.15-v.-18 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 2 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizado y piezas accesorias con destino a la sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 90.000 m|n.

e.7 ene.-N.°-L.-2775-v.-18 ene.

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de enero de 1943, a las 10 horas y 40 minutos, para la provisión de ciento veinte toneladas (120 T.) de hierro redondo en barras para hormigón armado con destino a las obras que se llevan a cabo en la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

e.7 ene.-N.°-L.6-v.-2 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 2-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.7 ene.-N.° 3-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por 5 días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 16 de Diciembre de 1942, ante el Escribano don Marcos Estrín, por la cual don Germán Kahn y don Juan Julio Kahn, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de doña Julia Elina Bergese, soltera, argentina, domiciliada en la calle Córdoba 2206, 14 cuotas de 1.000 pesos cada una, del capital social de la sociedad denominada "CONFINA", CONFECCIONES FINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pertenecientes a don Germán Kahn; y 36 cuotas de 1.000 pesos cada una, del capital social de la misma sociedad, pertenecientes a don Juan Julio Kahn. — Al mismo tiempo los expresados socios don Germán Kahn, don Juan Julio Kahn y doña Julia Elina Bergese, modificaron las cláusulas cuarta y séptima del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 100 cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: por don Germán Kahn, 25 cuotas o sean 25.000 pesos moneda nacional; por don Juan Julio Kahn, 25 cuotas o sean 25.000 pesos m|nacional; y por doña Julia Elina Bergese, 50 cuotas o sean 50.000 pesos moneda nacional. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios don Germán Kahn, don Juan Julio Kahn, y doña Julia Elina Bergese, quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos de cualesquiera de los tres socios, firmando con sus nombres personales y anteponiendo la denominación de la sociedad, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la Sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás Bancos y aceptar los respectivos reglamentos, realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales, otorgar mandatos generales y especiales. Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas e intereses ajenos a la sociedad u otras garantías que las mencionadas en las cláusulas décima y undécima de este contrato. — Los gerentes quedan obligados a dedicar su actividad exclusivamente a la Sociedad, mientras disfruten del sueldo que la sociedad pueda fijarles. — Cada uno de los socios tiene el derecho de nombrar un representante, quien podrá ejercer sus derechos y funciones en la sociedad y quien deberá tomar parte en las resoluciones y votaciones en nombre de su representado. — La designación de este representante se comunicará en cada caso a los demás socios por carta certificada.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13.874-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Alfredo Levy, vende, cede y transfiere a favor de los señores don José Pedro Machado, don Luis Casanovas y don Eduardo Azarian y el señor Emilio Alejandro Machado vende, cede y transfiere a favor de don José Pedro Machado, las veinte cuotas o sean los dos mil pesos moneda nacional, y las tres cuotas o sean los trescientos pesos moneda nacional, que tienen respectivamente en la sociedad "ORESOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Fernández Moujón, con fecha 14 de Diciembre de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13898-v.12 ene.

"Q U E L A"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 915. — Primer Testimonio. — Escritura Número trescientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Guillermo Cockburn Binning, casado en primeras nupcias con Raquel Balcarce, británico, nacido el cinco de agosto de mil ochocientos noventa y tres, don Jason Edwards, casado en primeras nupcias, con Elena Ana Clark, británico, nacido el veinticuatro de junio de mil ochocientos setenta y seis, y don Salvador Gutiérrez, casado en primeras nupcias, con Angela Benito, nacido el veintiséis de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, naturalizado argentino, los tres comerciantes, domiciliados en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que, por escritura número diez y ocho, de fecha nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante mí, al folio cincuenta de esta Notaría, constituyeron por el término de veinte años con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza, en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez al mil seiscientos cincuenta y cuatro bajo la denominación de "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación industrialización y venta de envases de papel de toda clase, cartón, impresos o no, y sus similares y anexos y artículos afines de uso comercial, la que se regiría por las quince cláusulas establecidas en dicho instrumento, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cincuenta, al folio trescientos diez y seis del Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de haber el consocio don Salvador Gutiérrez integrado el capital oportunamente suscripto, han resuelto modificar el contrato de la referencia en cuanto al uso de la firma social, en cuya virtud otorgan y declaran: Uno) Que sustituyen la cláusula tercera del mencionado contrato suscripto el nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, por ante mí por la siguiente: Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedan conferidas indistintamente a cualesquiera de los tres socios señores don Guillermo Cockburn Binning, don Jason Edwards y don Salvador Gutiérrez, quienes tendrán también indistintamente el cargo de gerentes con todas las facultades propias a su cargo, para todas las operaciones y asuntos de la misma de cualquier clase y naturaleza, y con todos los poderes especificados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimo tercero, y décimo quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además: a) Adquirir o enajenar por cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis o de cualquier otra manera, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio formas de pago, tomar o dar posesiones de los bienes y darlos en arrendamiento por más de seis años. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del país o del extranjero, extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios de esta plaza o de cualquier otra como así también de particulares o instituciones, estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero, mover las respectivas cuentas corrientes y girar en descubierto. e) Hacer, aceptar o impug-

nar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar bienes inmuebles en pago de deuda. f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer ante el Control de Cambios para hacer toda clase de certificaciones de firma, realizar cualquier clase de propuestas de cambio, firmar las autorizaciones respectivas y cuantas más diligencias sean necesarias ante dicha Oficina. h) Comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, otorgando en tal caso los poderes necesarios, con facultad para promover o contestar demandas con toda amplitud de facultades, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos. i) Retirar correspondencias, bultos, encomiendas y toda clase de documentos, de las Oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas y demás oficinas públicas o privadas. j) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y los relacionados con la administración social. k) Contratar seguros, tomar y despedir personal de escritorios o de la fábrica, tomar o despedir comisionistas, obreros o representantes, comprar y vender toda clase de mercaderías. Estas facultades deben considerarse como enunciativas y no limitativas. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social en garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas. Dos) Que confirman y ratifican todas las demás estipulaciones del susodicho contrato que conservarán toda su fuerza y vigor, debiendo la presente, considerarse parte integrante de aquél debiendo tomarse razón de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, ratificaron su contenido y firman con los testigos don Ernesto M. Ferrari y don Juan Alfredo Bayetto, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Gutiérrez. — J. Edwards. — G. C. Binning. — E. M. Ferrari. — J. Alfr. Bayetto. — Ante mí: Horacio E. Rossi. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos quince del Registro doscientos setenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados del un millón trescientos setenta y tres mil doscientos setenta y dos al un millón trescientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro, que sello y firmo a veintiocho días de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en el lugar de su otorgamiento. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13.888-v.12 ene.

EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de 1942 entre los señores Sydney Aronson, casado, de nacionalidad británica con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 489 y el señor Leo Isaac Kosloff, soltero, de nacionalidad china, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 875, ambos mayores de edad, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: El nombre de la Sociedad será **Exportadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Capital, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. La Sociedad constituye su primer domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 875. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado pero después de transcurridos dos años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen mayoría de capital. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la exportación e importación de artículos de toda naturaleza. También podrá ocuparse de comisiones en general y representaciones por cuenta de terceros sin limitación alguna con respecto a los ramos del comercio en que se ejercerán tales actividades. — Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de seis mil pesos m|n. dividido en sesenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado por los socios como sigue: Sydney Aronson, veinte cuotas o sea $ 2.000 y Leo Isaac Kosloff, cuarenta cuotas o sea $ 4.000. De conformidad con el Art. 10 de la ley N.° 11.645, se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de tres mil pesos y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas a medida que los negocios sociales lo requieran. — Sexto: La administración estará a cargo de uno o más Gerentes con todas las facultades necesarias que les confiere el Art. 16 de la ley N.° 11.645. Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad los señores Sydney Aronson y Leo Isaac Kosloff, quienes podrán actuar indistintamente, con la única limitación de que no podrán dar fianzas o garantías a favor de terceros, salvo que fuese una consecuencia de las gestiones de la Sociedad. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad comenzará el 1.° de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. 20 de la Ley, y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Igual criterio regirá para soportar las pérdidas. Terminado el balance general se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho observación, quedarán de hecho aprobados. — Octavo: En caso de que algún socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes podrán adquirirlas por el valor venal de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán proceder en cualquiera de las siguientes formas: (a) Ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes por el valor venal de las mismas según resulte del último Balance practicado por la Sociedad. (b) Ceder sus cuotas a terceros extraños con el voto favorable de los socios sobrevivientes conforme a la ley. — Décimo: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo Primero: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios, teniendo en cuenta que cada cuota da derecho a un voto. Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Décimo Segundo: Por el presente se autoriza al señor Victorino Grimmer para hacer todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y documentos que fuere menester. Bajo las doce cláusulas que anteceden formalizan las partes este convenio en la fecha indicada arriba. — Firmado: S. Aronson. — Firmado: L. I. Kosloff.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. —

Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13.864-v.12 ene.

AVISOS DIVERSOS

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, por el término de diez días, que deben canjear sus acciones por los nuevos títulos en las oficinas calle Bernardo de Irigoyen número 330, primer piso, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1942.

e.31 dic.-N.° 13774-v.13 ene.

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.
Rescate de Debentures

El Directorio comunica que se ha resuelto el reembolso total de los debentures, que dejaran de devengar intereses el 30 de junio de 1943.

e.31 dic.-N.° 13.785-v.19 ene

S E D A L A N A
Soc. Anón.

Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 6 1|2 o|o de esta Sociedad, que a partir del 10 de enero de 1943, se abonarán en nuestra sección Caja, Avenida Forest 2980, Capital (horas de oficina: 9 a 11 y 15 a 17; sábados: 9 a 11), los dividendos correspondientes a las series A (siete meses) y B (tres meses), Cupón N.° 1.

e.5 ene.-N.° 13858-v.9 ene.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 — 5.° Piso — Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1.109|1942. — Nombre de la Empresa: José Chanzá y Compañía. — Domicilio de la misma: Cosquín N.° 48, Capital. — Clase de servicio: Cargas. — Itinerario: Capital Federal, Luján, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Bragado, 9 de Julio, Carlos Casares, Pehuajó, Trenque Lauquen, Pellegrini, Catriló, Santa Rosa, Toay.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ingeniero Carlos M. Ramallo (hijo), Inspector General de Coordinación.

e.7 ene.-N.° 13.908-v.7 ene.

"TERRA GARBA S. A.
COMERCIAL y FINANCIERA"

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Accionistas, que el Directorio resolvió emitir las Acciones Series 29 y 30 y acordarles hasta el 9 del corriente preferencia en la suscripción, a prorrata de las que posean.

e.7 ene.-N.° 13.861-v.9 ene.

S. A. FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo por el segundo semestre de 1942, que corresponde al cupón N.° 6, se abonará en la administración de la Sociedad, calle Olavarría 1256, todos los días hábiles menos sábados, de 9 a 10.30 y de 13.30 a 15.30 horas. — Buenos Aires, enero de 1942.

e.7 ene.-N.° 13.880-v.7 ene.

USINA ELÉCTRICA DE SANTO TOMÉ
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 4 del corriente, se pagará en las oficinas de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 933, el dividendo del 4 o|o declarado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo presentar los títulos de acciones, para anotar el pago de dicho dividendo, al dorso de los mismos.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. —

e.7 ene.-N.° 13.873-v.9 ene.

BUENOS AYRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615

En el sorteo de préstamos realizado el 28 de Diciembre de 1942, en las oficinas de esta Sociedad, ante el escribano don **Orlando R. Bravo**, salieron sorteados los bonos números:

87. 781|85 subscriptos por María R. Lanús o Augusto C. o Noemí N. de, con derecho a préstamo de cinco mil pesos, Santa Fe 1543, Capital.

109.771|80 subscriptos por José Cam[illegible]n, con derecho a préstamo de diez mil pesos, Rincón 452, Capital.

164.851|60 subscriptos por Aníbal S. Villola, o Elsa A. R. de, con derecho a préstamo de diez mil pesos, Alsina 1325, Vicente López.

170.481|84 subscriptos por José Sánchez Rivera, con derecho a préstamo de cuatro mil pesos, Santa Fe 4838, Capital.

170.487|88 subscriptos por el Dr. James Smith Mac Lean, con derecho a préstamo de dos mil pesos, Sgo. del Estero 1293, Capital.

e.7 ene.-N.° 13.891-v.7 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N 11.867

F. Baus, Ofic. Alsina 308, avisa que Valentín Suárez por poder de la dueña del negocio carnicería, sito **Paraná 147**, doña María Adonina Patallo, lo vende a José González. — Domicilio partes y reclam. mis oficinas.

e.7 ene.-N.° 13899-v.12 ene.

José V. Creus, rematará el día 12 enero, todos las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el negocio de despensa, sito **Llerena 2602**, por orden del señor Gervasio Fernández. — Reclamos Ofic. Montevideo 441.

e.7 ene.-N.° 13895-v.12 ene.

Anunciamos por cinco días a los efectos de la ley 11.867 que el farmacéutico Arturo B. Molina, transfiere al farmacéutico Luis Miguel Piñol, la farmacia "Molina" de la calle **Bernardo de Irigoyen número 1199 esquina San Juan** número 1017, domicilio de ambos contratantes, y que la escritura se otorgará ante el escribano don Andrés Ordoqui, con oficina en la Avenida de Mayo N.° 634.

e.7 ene.-N.° 13.887-v.12 ene.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que la firma "Herman Hyderman e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle **Canning N.° 313**, que explota el negocio de Ropería y Fábrica de Camisas, se disuelve por retiro del socio don Herman Hyderman, Canning 313, y su activo y pasivo queda a cargo de don Moisés Hyderman, quien continuará los negocios bajo la firma "Casa Las H. H. H." (tres haches) Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre don Moisés Hyderman y don Mauricio Baisburd, con igual domicilio.

e.7 ene.-N.° 13.863-v. 12 ene.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Arturo Barcia vende a Manuel Camedo Barcia, Manuel Crespo y Antonio Crespo, su Hotel Restaurant Sarmiento 2779, domicilio contratantes. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 ene.-N.° 13.860-v.12 ene.

Avisan: M. Ardaiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Jesús Valcarce y José Valcarce, venden a Ramón Conde, el almacén, vinos y cervezas, calle Nahuel Huapí Nro. 3245, esquina Avenida del Tejar 2801, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1943.

e.7 ene.-N.° 13893-v.12 ene.

Al Comercio. — Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Valiña y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle Boyacá Nros. 471|73. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Cela Fontao. Boyacá 471. — Compradores. Ricardo Insúa Rodríguez y Herminio Rodríguez Insúa. Bartolomé Mitre 2258.

e.7 ene.-N.° 13892-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, avisa que: Antonio Bianchini vende a Dib Samaja; Nomr Samaja; Antonio Samaja; Jorge Samaja y Elías Samaja, su negocio carnicería, Avenida La Plata 2587. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13885-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alcira Iglesias vende a Héctor Miguel Solla, su negocio de carnicería calle Méjico 789. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13884-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Petrzelca, vende a Rodolfo Petrzelca, su negocio de carnicería, calle 24 de Noviembre 1439. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13883-v.12 ene.

Avisan: Buzzoni y Onega, quedó sin efecto la venta despacho pan, calle Constitución 2217. — Comp.: Eva E. Bianchi de Nievas. — Vend.: Juan Francisco Bazet. — Dom. contr., recl. ley, n| of. San José 958.

e.7 ene.-N.° 13875-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle El Cano 3799 esq. Charlone. — Vendedor: César Augusto Nogueiro. — Comprador: Francisco Ignacio Borgés. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley n|of. — Bs. As.,7-43.

e.7 ene.-N.° 13.906-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle Conesa 902 esq. Palpa. — Vendedores: Juan Carlos Banegas y Agustín Rufino Beláunzaran ("Juan Carlos Banegas y Cía."). — Compradores: Argentino Chamorro y Moisés Casasnovas. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en n|of. — Bs. As., 7-1-43.

e.7 ene.-N.° 13.907-v.12 ene.

Felicita L. Tarditi, vende su negocio de peluquería y casa de peinados, denominado "La Central" sito Uruguay 339, a Andrés Bobasso. — Interviene Escribano Francisco V. Grandinetti, Av. de Mayo 749 donde ambos constituyen domicilio.

e.7 ene.-N.° 13876-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar "Las 3 Radios", sito en esta Capital, calle Tucumán 700, esq. Maipú. Vendedor: José María Fernández. Compradores: José Gil y Venancio Gil. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|of., Bs. As., 7-1-43.

e.7 ene.-N.° 13905-v.12 ene.

Valentín A. Galtieri, escribano público, avisa que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cernik, Hlosek y Kneitschel", que se disuelve, transfiere al socio José Cernik su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la explotación del ramo de carpintería mecánica, fabricación de muebles, industrialización de la madera y sus anexos, con asiento en la calle Zuviría N.° 4831|39|41|51 y Araujo 2667, domicilio de los contratantes. Reclamaciones por el término de ley en Rivadavia N.° 755, 2do. piso C.

e.7 ene.-N.° 13909-v.12 ene.

Ley 11.867. — La Sociedad Friedmann Droege y Compañía, domiciliada Garay 2858|68, formada por Alfredo Friedmann, Alfredo Droege y Julio Benedikt o Benedict, con fábrica de bakelite y taller metalúrgico, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en el mismo acto constituyen los señores Friedmann y Benedict. — Interviene la Escribanía Rojo-Beazley, Florida 259, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.

e.7 ene-N.° 13872- v. 12 ene.

Montanelli Hnos. con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de Enero de 1943, a las 14.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fábrica de Productos Químicos propiedad de Elqmiar Soc. Resp. Ltda. sita en la calle Gual 2464. — Reclamaciones término de Ley en nuestras Oficinas.

e.7 ene.-N.° 13871-v.12 ene.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de Atma Christensen & Masjuan, Sociedad Mercantil Colectiva, dedicada a la explotación de moldeado y venta de artículos de materias plásticas, con fábrica en Blandengues 4200, se transfiere a Atma, Sociedad Anónima Christensen & Masjuan Comercial e Industrial (en formación). Reclamos de ley en Alsina 1238, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942.

e.7 ene.-N.° 13868-v.12 ene.

Al comercio: Maximiliano H. Viana, Martillero Público avisa que Juan Carlos Morel vende a la señora Dolores Arroyo de Luppi, su negocio de bazar y juguetería, sito en esta Cap. Fed. calle Ada. Chicago N.° 6681. — Reclamaciones de ley Of. del Martillero Tellier N.° 1723, U. T. 68-2030, donde constituyen domicilio las partes. — Enero 5|1943.

e.7 ene.-N.° 13867-v.12 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA. (S. A.)

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio.

2.° Elegir dos Directores titulares por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.7 ene.-N.° 13890-v.23 ene.

B. WINSTONE E. HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Enero de 1943, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13894-v.23 ene.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1943, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 ene.-N.° 13896-v.27 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13909-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA "LOS ROBLES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13901-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO & CIA. LTD.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de enero de 1943, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación —art. 13—, a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 5 de Enero 1943. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.7 ene.-N.° 13897-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Fijar los honorarios del síndico.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13904-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Or-

dinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13902-v.23 ene.

ASOCIACION GALLEGA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD

Belgrano 3141

Buenos Aires, Enero de 1943.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° de la Reglamentación Estatutaria de las Elecciones de Autoridades Sociales y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5.° y 6.°, y demás concordantes, convocamos a Vd., a una reunión previa a la elección de autoridades, al solo efecto de elegir la comisión electoral, la que tendrá lugar el sábado 9 del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Belgrano 3141.

Con tal motivo, lo saludan muy atentamente. — José M. Paleo, presidente. — Pedro Baiardi, secretario.

e.7 ene.-N.° 13879-v.7 ene.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL JUAN BAUTISTA ALBERDI Y BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA

CONVOCATORIA.

de Asamblea General Extraordinaria

Quedan citados los asociados para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el domingo 10 de enero de 1943, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida Directorío 4623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 10.° de nuestros Estatutos.

2.° Informe sobre la terminación del Salón Social.

3.° Nombramiento de dos asociados, para firmar el acta. — Dionisio Creati, (Presidente). — José Alemán (Secretario General).

e.7 ene.-N.° 13869-v.9 ene.

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1943, a las 18.30 horas, en su local calle Canning N.° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1942. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del Art. 31 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato de los señores Alfredo Matrajt, Aisik Matrajt, Sujer Matrajt (3), por renuncia del señor Wolf Isaac Matrajt (1), y por aumento del número de directores (1), de acuerdo con lo autorizado por el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.886-v.23 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

S A C I M A

CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 enero 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.859-v.23 ene.

SECCION BALANCES

«1930»

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

Isabel La Católica 845 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 5 de Diciembre de 1931.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Enero de 1932.

CAPITAL

Autorizado .... }
Suscripto .... } m$n 200.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1942.

ACTIVO	m$n	m$n	m$n
I. Activo fijo:			
Construccion I. La Católica 839/45		20980 44	
Amortizaciones:			
Anteriores 4.021.89			
Ejercicio actual 629.41	4651 30	16329 14	
Maquinarias	101250 70		
Amortizaciones:			
Anteriores 84.310.34			
Ejercicio actual 4.035.06	88345 40	12905 30	
Muebles y útiles	2999 —		
Amortizaciones:			
Anteriores 2.647.60			
Ejercicio actual 67.40	2715 —	284 —	
Rodados	30116 40		
Amortizaciones:			
Anteriores 18.756.72			
Ejercicio actual 3.424.28	22181 —	7935 40	
Propiedad I. La Católica 837/9 (no amortizado)		39331 30	
Participación empresa comercial		1000 —	
Envases		66011 —	143796 14
II. Activo circulante:			
Productos elaborados, materias primas, corralón, repuestos y accesorios, lubricantes, combustibles, semovientes		15624 60	
Acciones Corporación Sodera Arg., S. A.		1300 —	16924 60
III. Activo disponible:			
Caja		2891 95	
Bancos		57199 21	60091 16
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.			32473 30
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos (anticipos)			392 27
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica	20940 —		
Amortizaciones:			
Anteriores .... 4.460.—			
Ejercicio actual .... 494.—	4954 —	15986 —	
Llave «La Mundial»	8710 —		
Amortización ejercicio actual	1742 —	6968 —	22954 —
			277631 47
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones garantía Directorio.			80000 —
			357631 47

PASIVO	m$n	m$n	m$n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		200000 —	
Fondo de reserva legal		5510 42	
» » renovación		4949 10	
» » reserva Ley 11.729		5795 18	216254 70
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			6092 78
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			4408 05
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			50875 94
			277631 47
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones garantía Directorio			80000 —
			357631 47

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director gerente. — Agustín Tortello, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Ejercicio 1941/1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1942.

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Construcciones	629 41	
Maquinarias	4035 06	
Muebles y útiles	67 40	
Rodados	3424 28	
Marcas de fábrica	494 —	
Llave «La Mundial»	1742 —	10392 15
Gastos generales.		
Gastos varios, alquileres, sueldos, repartidores, envases, repuestos y accesorios, materias primas, gas carbónico, azúcar, agua corriente, luz y fuerza motriz, corralón, gastos camiones, propaganda, semovientes, lubricantes, nafta	143060 06	143060 06
Patentes e impuestos		5347 81
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		50875 94
		209675 96

HABER	m$n	m$n
Productos elaborados		208391 80
Intereses		1284 16
		209675 96

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director gerente. — Agustín Tortello, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

—1928—

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA MANUSEDA, S. A. I. y C.

Ramos Mejía 841-855

Autorizada por el P. E. de la Nación el 9 de Mayo de 1941.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1941.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1942.

ACTIVO	m$n	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	294000 —		
Amortización	5880 —	288120 —	
Maquinarias y útiles	329485 40		
Amortización	32918 54	296536 86	
Muebles e instalaciones	30597 12		
Amortización	3059 71	27537 41	
Rodados	21346 —		
Amortización	4269 20	17076 80	
Títulos y acciones	5600 —		
Amortización	250 —	5350 —	634621 07
Activo circulante:			
Mercaderías		519462 63	
Materias primas		1044148 52	
Impuesto Interno (valores ficales)		1921 05	1565532 20
Activo disponible:			
Caja		4360 84	
Bancos		214554 15	218914 99
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			663671 20
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			3082739 46
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		6000 —	
Envases en consignación		64186 60	70186 60
			3152926 06

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	$ 1500000 —	
Reserva Ley 11.729	154936 83	1654936 83
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		163370 05
Pasivo transitorio:		
Reserva para el Impuesto a los Réditos		59686 21
Ganancias:		
Beneficio liquido		1204746 37
		3082739 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	6000 —	
Acreedores en consignación	64186 60	70186 60
		3152926 06

Simón Mirelman, presidente. — V°. B°.: Guillermo Cracovski, contador público nacional (auditor) — Isidro Satanowsky, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles	5880 —		
Maquinarias y útiles	32948 54		
Muebles e instalaciones	3059 71		
Rodados	4269 20		
Títulos y acciones	250 —		
Deudores incobrables	320 88	46728 33	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, conservación propiedades, etc.		1108577 58	
Impuestos		45876 34	
Descuentos, bonificaciones, comisiones		80089 98	
Muebles e instalaciones y rodados		1163 —	
Reserva Ley 11.729		118791 29	
Reserva para el Impuesto a los Réditos		59686 21	1460912 73
cia liquida del ejercicio			1204746 37
			2665659 10

HABER		m$n.
Mercaderías		2651465 54
Intereses y descuentos		11995 56
Maquinarias y útiles		2198 —
		2665659 10

Simón Mirelman, presidente. — V°. B°.: Guillermo Cracovski, contador público nacional (auditor) — Isidro Satanowsky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

—1927—

EDITORIAL DIFUSION Sociedad Anónima

Tucumán 1859

Autorizada por el P. E. Nacional el 14 de Enero de 1941.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1941.

CAPITAL

Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... » 361.700.—
Realizado .... » 294.828.59

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria

Inciso	ACTIVO	m$n.	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:			
	Talleres gráficos:			
a)	Máquinas	18183 30		
	Amortización 5%	909 16	17274 14	
b)	Muebles y útiles	663 23		
	Amortización 10 %	66 32	596 91	
c)	Accesorios y herramientas	7775 78		
	Amortización 20 %	1555 15	6220 63	
d)	Participación en la Editorial Difusión Chilena S. A., $ Chilenos 200000 — en acciones, a m$n. 12, 60		25200 —	
e)	Muebles y útiles	11776 75		
	Amortización 10 %	1177 67	10599 08	59890 76
	II. Activo circulante:			
a)	Existencias de libros y materias primas		281124 —	
b)	Derechos de autor, traducciones, dibujos y clisés de obras a publicarse		10620 —	291744 —
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		1295 03	
b)	Bancos		321 34	1616 37
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en Cta. Cte.		78758 66	
b)	Obligaciones a cobrar (pagarés)		1330 45	
c)	Documentos a cobrar (letras)		8626 57	
d)	Deudores morosos		1228 63	
e)	Deudores en gestión		2507 85	
i)	Accionistas		66871 41	159323 57
	V. Activo transitorio:			
a)	Seguros - pólizas - Vctos 18 y 27/12/42 y 9/2/43		303 60	
b)	Intereses sobre prenda máquinas talleres		552 34	855 94
	VI. Activo nominal:			
a)	Marcas	200 —		
	Amortización 10 %	20 —	180 —	
b)	Gastos de organización	3259 50		
	Amortización 20 %	651 90	2607 60	2787 60
				516218 24
	VII. Cuentas de orden:			
a)	Letras descontadas			10831 02
				527049 26

Inciso	PASIVO	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto		361700 —
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores varios (proveedores)	30328 83	
b)	Acreedores varios (cuentas varias)	1301 91	
c)	Obligaciones a pagar	64969 87	
d)	Prenda sobre máquinas talleres	22213 54	
e)	Suscriptores de ediciones	8401 04	127215 19
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3987 —
	Utilidad		23316 05
			516218 24
	Cuentas de orden:		
a)	Descuento de letras		10831 02
			527049 26

Agustín Brugnone, presidente. — Rodolfo Palacios Vieyra, director. Aurelio García Elorrio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1|9|40 AL 30|6|42

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Ventas			262290 51
Amortizaciones:			
Talleres gráficos	2530 63		
Muebles y útiles	1177 67		
Gastos organización	651 90		
Marcas	20 —	4380 20	
Gastos administración:			
Alquileres, sueldos, gastos viajes, seguros, etc.		100509 82	
Gastos de ventas:			
Comisiones, sueldos, jornales, franqueos, etc.		93927 46	
Intereses, descuentos y cambios		9664 19	
Comisiones sobre acciones		19341 40	
Propaganda		7939 83	
Ajustes		19 93	
Muebles y útiles		230 —	
Deudores en Cta. Cte.		2961 63	
Utilidad del ejercicio		23316 05	
		262290 51	262290 51

Agustín Brugnone, presidente. — Rodolfo Palacios Vieyra, director. — Aurelio García Elorrio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

—1849—

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

Domicilio: Río de Janeiro 300 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 31 de Mayo de 1920.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 20 de Agosto de 1920.

CAPITAL AUTORIZADO:

Acciones Ordinarias	$ 3.500.000.—	
» Diferidas	» 3.000.000.—	
» Preferidas	» 500.000.—	$ 7.000.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

Acciones Ordinarias	$ 3.500.000.—	
» Diferidas	» 2.865.000.—	
» Preferidas	» 500.000.—	$ 6.865.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1942, digo 30 de Octubre de 1942.

ACTIVO		Parciales	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		4801225 —		
Menos; amortización		703235 65	4097989 35	
Máquinas y anexos	5464777 96			
Menos: amortización	3463492 52	2001285 44		
Utiles y herramientas	23178 64			
Menos: amortización	16360 43	6818 21		
Camiones y rodados	94197 05			
Menos: amortización	83208 05	10989 —		
Tipos y metales estereotipia	113520 59			
Menos: amortización	68399 68	45120 91	2064213 56	
Muebles y enseres		468034 89		
Menos: amortización		336798 78	131236 11	
Muebles y útiles radio		201902 19		
Menos; amortización		115850 80	86051 39	
Material radiotelefónico		795372 48		
Menos: amortización		786234 99	9137 49	
Archivo musical y discoteca		61692 90		
Menos: amortización		59518 52	2174 38	
Local de transformadores		59767 98		
Menos: amortización		5976 80	53791 18	6444593 46
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales			2116765 04	
Títulos y acciones			241 46	2117006 50
III. Activo disponible:				
Caja y cheques			203187 72	
Bancos en cuenta corriente			266510 29	469698 01
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			1595349 93	
Deudores en gestión			1 —	
Obligaciones a cobrar			37956 19	
Depósitos en garantía			8722 54	
Averías por cuenta de seguros			14811 94	1656841 60
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas en suspenso			203673 02	
Nuevo transmisor radiotelefónico			16450 —	
Pagos a Cta. del Imp. a los Réditos			31932 82	252055 84
VI. Activo nominal:				
Propiedad de periódicos		2810000 —		
Menos: amortización		410000 —	2400000 —	
Estación oficial de radio		211022 39		
Menos: amortización		97076 13	113946 26	
Gastos de desarrollo Radio El Mundo		300000 —		
Menos: amortización		300000 —	0 —	
Instalación Agencia Mar del Plata		18871 24		
Menos: amortización		1887 12	16984 12	
Utilería Teatro Radio Casino		2141 59		
Menos; amortización		428 32	1713 27	2532643 65
				13472839 06
Cuentas de orden:				
Acciones diferidas a emitir			135000 —	
» en depósito (del Directorio)			35000 —	
Importes en garantía			203200 —	373200 —
				13846039 06

PASIVO	Parciales	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones ordinarias	3500000 —		
» diferidas	2865000 —		
» preferidas	500000 —	6865000 —	
Fondo de previsión y reserva para Leyes Sociales		1885000 —	
Fondo de reserva legal		298960 12	9048960 12
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte. y Bancos en descubierto		991885 65	
Hipoteca sobre inmuebles y accesorios		201571 96	
Obligaciones a pagar		1567400 —	2760857 61
III. Pasivo transitorio:			
Publicidad a realizarse		71228 24	
Cuentas a pagar		336665 22	
Cuentas en suspenso		29608 64	
Previsión para válvulas (radiotrons).		80615 82	
Dividendos a pagar		33468 —	551585 92
Ganancias:			
Beneficio del actual ejercicio		1107995 02	
Saldo del ejercicio anterior		3440 39	1111435 41
			13472839 06
Cuentas de orden:			
Remanente de capital autorizado		135000 —	
Depositantes de acciones (los Directores)		35000 —	
Acreedores por valores en garantía		203200 —	373200 —
			13846039 06

H. Wesley Smith, presidente. — C. D. Thompson, secretario. — Vº. Bº.: J. A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1941-1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1942, digo 30 de Octubre de 1942.

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios	2 %	81016 27	
Máquinas y enexos	10 %	299512 39	
Utiles y herramientas	10 %	1019 53	
Camiones y rodados	20 %	2750 —	
Muebles y anseres	10 %	20097 60	
» y útiles radio	10 %	20190 22	
Material radiotelefónico	20 %	3644 35	
Equipo Estación Oficial Radio	6,66 %	14054 09	
Archivo musical y discoteca	50 %	6097 56	
Local de transformadores	10 %	5976 80	
Instalación Agencia Mar del Plata	10 %	1887 12	
Utilería Radio Teatro Casino	20 %	428 32	456674 25
Deudores morosos e incobrables			100592 32
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, gastos expedición, gastos administración, gastos conservación, gastos sección avisos, consultorio médico, propaganda y varios			1707306 54
Patentes e impuestos			28483 24
Intereses			123587 37
Saldo:			
Utilidad del año		1107995 02	
Año anterior		3440 39	1111435 41
			3528079 13

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior	3440 39	
Avisos, ventas, suscripciones, etc., después de deducir el costo de la elaboración de los periódicos, etc.	3524638 74	
		3528079 13

H. Wesley Smith, presidente. — C. D. Thompson, secretario. — Vº. Bº.: J. A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta **visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

| 1993 |

CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 336

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo del 27 de Agosto de 1926 y 27 de Enero de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1926 y 2 de Julio de 1936

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000 —
Suscripto .... » 300.000 —
Realizado .... » 300.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
16.° EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea del 6 de Octubre de 1942 sin modificación

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		m$n.		
Inmueble - Azopardo 1050		438491 34		
Amortizaciones		21757 76	416733 58	
Maquinarias:				
Saldo anterior	8950 —			
Inversiones del año	4676 69	13626 69		
Amortizaciones		9416 67	4210 02	
Muebles y útiles:				
Saldo anterior		8343 85		
Amortizaciones		8063 87	279 98	
Rodados:				
Saldo anterior		12019 86		
Amortizaciones		6878 23	5141 63	
Instalaciones			1 —	426366 21
II. Activo circulante:				
Mercaderías:				
Almacenes		125921 51		
Producción		17360 91	143282 42	
Mercaderías en tránsito			9650 —	
Envases		12009 74		
Reserva para desvalorización		5504 57	6505 17	
Títulos de renta			629 60	160067 19
III. Activo disponible:				
Caja			3326 80	
Bancos			28639 36	31966 16
IV. Activo exigible:				
Deudores varios				19673 71
V. Activo transitorio:				
Anticipo réditos			1809 18	
Pagos adelantados			368 60	2177 78
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica			8967 85	
Amortizaciones			8966 85	1 —
				640252 05
Cuentas de orden:				
Deudores por envases en comodato			7682 85	
Envases en depósito			16475 20	
Depósitos de acciones en garantía			3000 —	
Títulos en garantía			700 —	27858 05
				668110 10
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			300000 —	
Fondo de reserva general			156288 74	
Fondo de reserva legal			30000 —	486288 74
II. Pasivo exigible:				
Cuentas a pagar			11569 69	
Acreedores en cuenta corriente			21304 77	32874 46
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			2 82	
Ganancia del año			121086 03	121088 85
				640252 05
Cuentas de orden:				
Envases en comodato			7682 85	
Envases depositados			16475 20	
Depositantes de acciones			3000 —	
Títulos en garantía			700 —	27858 05
				668110 10

A. L. H. Fraser, vicepresidente. — A. Morison Ronald, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO AL 30 DE JUNIO DE 1942 - 16.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmueble	6203 22	
Maquinarias	467 67	
Muebles y útiles	41 01	
Rodados	3004 96	9716 86
Reserva para desvalorización de envases		1200 97
Gastos generales		115295 11
Patentes e impuestos		10061 20
Intereses		1513 14
Roturas envases		319 24
Ganancias:		
Saldo anterior	2 82	
Ganancia del ejercicio	121086 03	121088 85
		259195 37

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2 82
Ganancia bruta sobre ventas	225571 —	
Alquileres cobrados	33600 —	
Intereses	21 55	259192 55
		259195 37

INFORME DEL SINDICO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1942, presentados por el Directorio de Crush, Sociedad Anónima, encontrándolos conformes con los libros de la Sociedad y opino que merecen ser aprobados.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1942. —

A. Morison Ronald, síndico.

A. L. H. Fraser, vicepresidente. — A. Morison Ronald, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

---

w 1916

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 11 de Septiembre de 1919 y modificaciones aprobadas por Decreto de 6 de Octubre de 1921, 9 de Mayo de 1923, 10 de Septiembre de 1929 y 23 de Diciembre de 1938
Inscripta en el R. P. de Comercio el día 3/2/1920.

CAPITAL:
Autorizado ....
Suscripto .... } m$n 1.000.000.—
Integrado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 Octubre 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias	39724 52	
Menos amortizaciones anteriores	39723 52	1 —
Muebles y útiles	7805 55	
Menos amortizaciones	7804 55	1 —
Utiles aserradero	2416 38	
Menos amortizaciones anteriores	2415 38	1 —
Autos, carros y caballos	8556 39	
Menos amortizaciones anteriores	8555 39	1 —
Instalaciones	26214 76	
Menos amortizaciones anteriores	26133 16	81 60
Títulos		24044 24
Bienes Inmuebles		457934 68
Activo circulante:		
Mercaderías	763984 47	
Hacienda	9159 70	773144 17
Activo disponible:		
Caja	2387 70	
Cheques	4754 25	
Bancos	752202 76	759344 71
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	350711 85	
Documentos a cobrar	40169 51	
Deudores morosos	1 —	390882 36
Activo transitorio:		
Seguros a devengar	3245 22	
Anticipo impuesto réditos	5399 19	8644 41
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	25000 —	
Reclamos pendientes	6216 64	31216 64
		2485296 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	1000000 —	
Reserva legal	86251 92	
» para indemnización empleados	23114 93	
» » deudores	20566 89	
» » descuentos	8426 08	1138359 82
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	703051 77	
Banco Hipotecario Nacional	108332 05	811383 82
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		17157 68
Ganancias:		
Ejercicio actual		487178 85
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía	25000 —	
Reclamos pendientes	6216 64	31216 64
		2485296 81

C. C. Lingenfelder, presidente. — H. Maggiolo, contador.— Antonio A. Mollo. síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		
Sueldos, jornales, alquiler, seguros, conservación maquinarias, electricidad, viáticos, franqueo, telegramas, corretajes, transportes, y varios		243909 12
Reserva para descuentos....		42856 61
Explotación bienes raíces		2437 84
Intereses y descuentos		40401 54
Patentes e impuestos		27864 09
Saldo. Utilidad del año		487178 85
		844648 05
HABER		
Mercaderías		842477 29
Varias entradas		2170 76
		844648 05

C. C. Lingenfelder, presidente.— H. Maggiolo, contador.— Antonio A. Mollo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perrielto

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

[1906]

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 359

Autorizada por el P. E. N. el 18 de Noviembre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio 23 de Enero de 1933

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000
Suscripto	» 900.000
Realizado	» 900.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942 DECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 26 de Octubre de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Campos		861181 —	
Poblaciones	4242 50		
Menos amortizaciones	2493 78	1748 72	
Alambrados, aguadas, herramientas y enseres .	44319 26		
Menos amortizaciones	27978 87	16340 39	
Autos, muebles y útiles.......	14748 92		
Menos amortizaciones.................	8299 11	6449 81	
Alfalfares	7724 97		
Menos amortizaciones..................	6724 97	1000 —	
Puente sobre el Río Traful...............	4728 07		
Menos amortizaciones.................	4728 07		
Cañerías arroyo Blanco		27263 82	913983 74
Activo circulante:			
Haciendas	114043 60		
Frutos y mercaderías	3744 32		
Títulos y acciones	1198500 —		1316287 92
Activo disponible :			
Bancos			999 —
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			50433 77
Activo transitorio:			
Trabajos a liquidar			3413 36
Activo nominal:			
No existe.			
			2285117 79
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio			1500 —
Mejoras amortizadas			33730 90
			2320348 69
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		900000 —	
Reserva legal		8995 46	908995 46
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			1319974 86
Pasivo transitorio:			
Arrendamientos a devengar		21221 28	
Cuentas a liquidar		1500 —	
Impuesto a los réditos		1445 22	24166 50
Utilidades:			
Saldo anterior		4521 82	
Del ejercicio		27459 15	31980 97
			2285117 79
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones Directorio.......................			1500 —
Previsión amortizaciones para réditos			33730 90
			2320348 69

Ricardo M. Aldao, presidente. — Alfonso Ensinck, vicepresidente. — Emilio Lamarca, director. — Aquiles Siquot Thou, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1942 DECIMO EJERCICIO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 26 Octubre de 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos:		
Generales y de administración		13084 52
Explotación Cañada del Ucle:		
Gastos generales y de explotación		26954 57
Explotación Campo Traful:		
Gatos generales y de explotación		44124 40
Amortizaciones:		
Alambrados, aguadas y herramientas.....................	4230 40	
Muebles y útiles, autos, vehículos y arneses...........	707 92	
Alfalfares	1752 96	6691 28
Impuesto a los Réditos		1972 61
Utilidades:		
Saldo anterior	4521 82	
Del ejercicio	27459 15	31980 97
		124808 35
HABER		
Dividendos en suspenso		4521 82
Arrendamientos		51136 57
Explotación Cañada del Ucle:		
Haciendas	19203 50	
Cultivos	3483 76	
Producción tambo	9440 97	32128 23
Explotación Campo Traful:		
Haciendas..	36715 73	
Almacén..	306 —	37021 73
		124808 35

Ricardo M. Aldao, presidente. — Alfonso Ensinck, vicepresidente. — Emilio Lamarca, director. — Aquiles Siquot Thou, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

—1850—

S. A. GANADERA "LOS LAGOS"

País de origen: Nacional
Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547

Autorizada por Decreto del S. G. N. del 27/12/1915.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 2/2/1916.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Tierras, 102.500 Hs., en Santa Cruz		1062601 62	
Edificios	566308 83		
Amortización	417312 15	148996 68	
Alambrados y cercos	586677 51		
Amortización	425553 98	161123 53	
Animales de trabajo.........................	155495 —		
Amortización	150053 50	5441 50	
Maquinarias	99656 89		
Amortización	78433 39	21223 50	
Muebles y útiles............................	86972 56		
Amortización.............................	65474 92	21497 64	
Automóviles	15703 —		
Amortización.............................	9463 —	6240 —	
Línea telefónica............................	16823 51		
Amortización.............................	15099 53	1723 98	
Mejoras en los terrenos.....................	74852 43		
Amortización	58290 40	16562 03	
Embarcaciones	29710 86		
Amortización	24940 48	4770 38	
Certificados de Acc. Ley 11.747	3760 —		
Amortización	3759 —	1 —	
Crédito Argentino Interno Con. 1941, 4 % ..		149954 —	
Empréstito repatriación deuda externa 1937, 4%		130417 10	
Acciones C'a. Broadcasting de la Patagonia.		8000 —	1738552 06
II. Activo circulante:			
Animales caballares		5650 —	
» lanares		346210 —	
» mulares		275 —	
» vacunos		4185 —	
Almacenes		22211 52	
Combustibles		5925 79	
Cueros lanares		4553 45	
Específicos para baño		15763 75	
Mercaderías rurales		22823 97	
Lanas.......................................		374580 80	
Productos varios		267 —	802476 28

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Aporte al fondo de defensa ganadera	87 66	
Obligaciones a cobrar	1 —	
Deudores en Cta. Cte	117595 31	
Bco. Francés del R. de la Plata, depósitos a P. F.	100000 —	217683 97
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
Acciones en depósito		90000 —
		2848713 21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2300000 —	
Fondo de reserva legal	106301 95	
Fondo de previsión para nuevas adquisiciones	67176 44	
Fondo para futuros dividendos	1854 01	2475332 40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		47640 72
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1941/42	38904 82	
Ordenes de pago	30725 81	
Retenciones Ley 11.682	137 72	
Dividendos a pagar	3496 —	
Impuesto Ley 11.682	1722 94	74987 29
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas.......................		90000 —
Saldo: utilidad del ejercicio............		160752 89
		2848713 21

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Nicasio F. García, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
Alambrados y cercos .... 3 %	5448 27	
Animales de trabajo .... 10 %	693 50	
Automóviles .... 20 %	2747 —	
Embarcaciones .... 5 %	298 15	
Edificios .... 3 %	5198 35	
Maquinarias .... 5 %	1303 04	
Línea telefónica .... 10 %	287 33	
Mejora en los terrenos .... 5 %	972 34	
Muebles y útiles .... 10 %	3365 26	
Certificados de acciones Ley 11.747	20 —	20333 24
III. Gastos generales:		
Arrendamientos, arreos, asistencia médica y medicamentos, combustibles, despachos de Aduana, guías, etc., específicos para baños, gastos de administración, gastos de automóviles, gratificaciones y honorarios, impresos y útiles de oficina, Inspección de Justicia, Junta Nacional de Carnes, materiales para composturas, materiales para enfardelar, pasajes y gastos viajes empleados, provisiones y carnes, remuneración Directores por asistencia a sesiones, salarios, seguros, sellados, semillas y forrajes, servicio de correo, suscripciones y avisos, telegramas y franqueo, transportes y acarreos, útiles de trabajo varios		319571 11
IV. Contribución e impuestos		2633 80
Saldo: ganancia		160752 80
		503290 95
HABER		
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Almacenes, haciendas, cueros lanares, lanas, productos varios, explotación embarcaciones		468748 18
III Intereses..........................		11499 97
IV Dividendos sobre acciones		700 —
V. Renta sobre títulos		9955 86
VI. » sujeta a impuesto		2619 49
VII Canje de títulos		9767 45
		503290 95

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Nicasio F. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-

cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

1735 x

C. I. N. C. O. CORPORACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES (Sociedad Anónima)

Domicilio: 25 de Mayo 33 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Noviembre de 1941
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 Febrero 1942

Capital...................................... m$n. 1.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(PRIMER EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 30 Septiembre 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Equipo de obras (no amortizado)		46689 29	
b) Camión (no amortizado)		6750 —	
c) Muebles y útiles	2261 —		
Amortización del ejercicio............	261 —	2000 —	
d) Herramientas (no amortizado)		572 —	56011 29
II. Activo circulante			
a) Materiales		235 80	
b) Depósito en garantía		4300 —	4535 80
III. Activo disponible:			
a) Caja..		638 20	
b) Banco		120000 —	120638 20
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	5489 —		
Amortización del ejercicio..............	1089 —		4400 —
Pérdida:			
Pérdida del ejercicio			14414 71
			200000 —
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......			15000 —
			215000 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			200000 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			200000 —
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) .			15000 —
			215000 —

E. González Bori, presidente.—Enrique L. Stuart, director-gerente.— V.° B.°: Aníbal Canudas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942 (PRIMER EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	261 —	
Gastos de organización	1889 —	1350 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc................		13332 61
		14682 61
HABER		
Entradas varias		267 90
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		14414 71
		14682 61

E. González Bori, presidente.—Enrique L. Stuart, director-gerente.— V°. B°. Aníbal Canudas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires. Noviembre 6 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

1677 x

S. A. GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo Marzo 3 de 1921, Agosto 17 de 1922, Septiembre 9 de 1929 y Enero 16 de 1931

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 6 de 1921, Septiembre 5 de 1922, Diciembre 23 de 1929 y Marzo 12 de 1931

CAPITAL:

Autorizado:		
Acciones preferidas	c$l.	3.509.000.—
» ordinarias	»	5.191.000.—
	c$l.	8.700.000.—
Suscripto y realizado:		
Acciones preferidas	c$l.	3.072.000.—
» ordinarias	»	5.191.000.—
	c$l.	8.263.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(21.° EJERCICIO)

En la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1942

Valores en pesos moneda nacional de curso legal

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad Galería General Güemes		13363864 38		
Amortizaciones		1170000 —	12193864 38	
Instalaciones		603871 86		
Amortizaciones:				
Anteriores	420746 01			
Del ejercicio	25000 —	445746 01	158125 85	
Muebles y útiles		195817 63		
Amortizaciones:				
Anteriores	194262 93			
Del ejercicio	1553 70	195816 63	1 —	
Herramientas		5163 31		
Amortizaciones		5162 31	1 —	12351992 23
Activo circulante:				
Mercaderías			8187 20	
Amortizaciones:				
Anteriores		5083 27		
Del ejercicio		3102 93	8186 20	1 —
Activo disponible.				
Caja			3332 97	
Bancos			640 82	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.			235213 67	239187 46
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			1300 37	
Deudores morosos		11151 29		
Reservas		1960 12		
		9191 17		
Amortizaciones		5803 42	3387 75	
Alquileres a cobrar			15226 95	
Obligaciones a cobrar			376 70	
Depósitos en garantía			1100 —	
Dir. Gral. del Impuesto a los Réditos			38520 55	59912 32
Activo transitorio:				
Pagos efectuados correspondientes a ejercicios futuros				25995 99
Activo nominal:				
No existe.				
				12677089 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			250000 —	
Depósito de títulos en garantía			7300 —	
Cuentas pro - memoria			11 —	257311 —
				12934400 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			8263000 —	
Reserva legal			49894 26	
» para juicios pendientes (Dirección General del Impuesto a los Réditos)			22573 39	8335467 65
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			1887500 —	
Debentures			2116000 —	
Acreedores en Cta. Cte.			15749 95	
Depositantes en garantía			6683 15	4025933 10
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			104585 30	
Alquileres a devengar			1215 35	105800 65
Ganancias:				
Saldo de ejercicios anteriores.			12365 34	
Utilidad líquida de este ejercicio			197522 26	209887 60
				12677089 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones del Directorio			250000 —	
Depositantes de títulos en garantía			7300 —	
Resumen de cuentas pro - memoria			11 —	257311 —
				12934400 —

Alberto C. Buenaño, presidente.—Juan Carranza, gerente.—

Alberto R. Lévy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942
(21.° EJERCICIO)

Valores en pesos moneda nacional de curso legal

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre:		
Instalaciones	25000 —	
Muebles y útiles	1553 70	
Mercaderías	3102 93	
Deudores	5803 42	35460 05
Previsión para juicios pendientes:		
(Dir. Gral. del Imp. a los Réditos)		20000 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, luz, fuerza motriz, seguros, limpieza, renovaciones y demás gastos de explotación y administración		223855 40
Intereses y descuentos		211674 83
Patentes e impuestos		136661 91
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	197522 26	
Más: Saldo de ejercicios anteriores	12365 34	209887 60
		837539 79
HABER		
Saldo de ejercicios anteriores		12365 34
Explotación del edificio:		
Alquileres	744786 95	
Alquiler de muebles	33297 95	
Propaganda	44917 85	
Varios	2171 70	825174 45
		837539 79

Alberto C. Buenaño, presidente —Juan Carranza, gerente.— Alberto R. Lévy, sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ene.-N.°...-v.7 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Gabriel Abraim, vende al señor Vicente Palacios su despacho de pan y factura, calle **Lacar 2696**, domicilio de contratantes.

e.5 ene.-N.° 13846-v.11 ene.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, escritorio 316, avisa que la sociedad "Colli, Rutilo y Compañía", que explota los aparatos "Lanza llamas", se disuelve totalmente, transfiriendo todo su activo y pasivo al socio señor Nicolás Rutilo. Domicilio de ambas partes. **Avenida Parral 1125**. — Reclamos de ley en la escribanía.

e.5 ene.-N.° 13851-v.11 ene.

Avisan A. Menéndez, Sánchez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977; que Genaro Ripoll, vende a Antonio Castrillón su negocio de despacho de pan y facturas, sito **Alsina N.° 468**, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 ene.-N.° 13857-v.11 ene.

Avisa Emilio Rodríguez balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, U. T. 50-0089, que el señor Ricardo Mastiere vende a Héctor A. Cabrera, la despensa sita en esta Capital calle **Simbrón 4400**, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas, término legal. Bs. As., 4 Enero de 1943.

e.5 ene.-N.° 13855-v.11 ene.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540; avisan: Ramón López, vende a José Gil García su despacho de pan, **Avenida Forest 3455**. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.5 ene.-N.° 13854-v.11 ene.

Luis Zaro deja sin efecto la operación que había contraído con Ramón Fernández, negocio de lechería **Perú 179**, haciéndose cargo de activo y pasivo Ramón Fernández.

e.5 ene.-N.° 13853-v.8 ene.

Manuel Martínez, balanceador y martillero público, Chacabuco 1439, U. T. 26-0948, avisa: que don José Casais vende libre de todo gravamen a los señores José Carballo, Ramón Moas y Lisandro Chouza (girarán José Carballo & Cía.) negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito esta Ciudad, **Pedro Mendoza 3915**. — Reclamaciones ley y domicilio contratantes mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 13777-v.7 ene.

José Petrak vende a Manuel Alonso su negocio "Restaurant Internacional", sito en **Kilómetro 27 de Comodoro Rivadavia**, tomando a su cargo el pasivo actual. — Reclamaciones a escribano Félix Tomás Gómez, Rivadavia 364 de Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio especial de los contratantes.

e.31 dic.-N.° 13769-v.7 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Modesto García Domínguez vende a Ramón García Otero, quien se hace cargo activo y pasivo, el almacén de comest. y líquidos, **Carlos Calvo 1301|17 esq. S. del Estero 995**, domic. ambas partes. — Reclamos ley en el negocio.

e.31 dic.-N.° 13782-v.7 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251 que Ulises Salvucci vende a Mario Clementi la despensa, sita en esta Ciudad, calle **Congreso Nros. 4102|10 esq. Mar Chiquita números 4101|7**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., 30|12|942.

e.31 dic.-N.° 13781-v.7 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, avisa: el 11 del corriente, rematará todas las existencias que constituyen el negocio, bombonería y heladería, **Entre Ríos 1157**, orden Ernesta W. Bernardi, domiciliada mismo negocio.

e.5 ene.-N.° 13852-v.11 ene.

M. Fernández, martillero público E. Ríos 730, avisa Ceferino Rodríguez Bouso vende a Ramón Arias, Antonio Fernández Soto y José García, su negocio restaurant, bar "Metropolitán", 25 de Mayo 175, sus domicilios. Reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 13.799-v.7 ene.

Héctor M. Verona, martillero público, Bulnes 1249, avisa: vende fábrica bollitos únicamente, incluso marca "Grandrico", Lema 312, vendedor: Luis Mario Ricardo Carabelli, compradores: Miguel D'Amico y Adolfo Giufidoro, domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.

e.31 dic.-N.° 13789-v.7 ene.

Al comercio: "Ezcurra y Compañía", sociedad que integran Eduardo de Ezcurra, Alberto Alejandro Paolucci y Marcelo Recalt, se disuelve transfiriendo sus negocios de panadería y confitería mecánica y anexo "La Hermosura" sita Lavalle 1537/39 y "San Isidro", sita Carlos Pellegrini 143/47 y todo su activo y pasivo a la sociedad en comandita "Paolucci y Compañía". Reclamaciones de ley en Lavalle N.° 1537, donde constituyen domicilio las partes.

e.31 dic.-N.° 13.772-v.7 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2632, avisa: Perfecto Amézaga, vende su despensa, calle Bermúdez 2018 a Alberto Mario Perea, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley

e.31 dic.-N.° 13790-v.7 ene.

Al comercio: Gabriel Meoli, domiciliado en Avenida de Mayo 1102, hace saber que vende su establecimiento de farmacia, de Avenida de Mayo 1102, Capital Federal, a Marcelo Oscar Pagano, calle Malabia 3124. — Reclamaciones en este último domicilio. — Venta efectúase por intermedio señor José Velasco.

e.31 dic.-N.° 13791-v.7 ene.

P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, avisa: La venta negocio de despacho de pan y facturas, Olavarría 570, de Pedro Ferrari a Percilia Giardini, queda sin efecto, haciéndose cargo Pedro Ferrari, reclamos mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 13.810-v.8 ene.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que el señor Juan Baudonnet, vende despacho pan y facturas, sito Catamarca 281, a Luciano García Pérez, domiciliados mismo negocio, reclamos mis oficinas.

e.2 ene.-N.° 13.809-v.8 ene.

Don Miguel A. Piñeyro, domiciliado en J. M. Moreno 1664 vende a don Pascual Romano, domiciliado en Cabildo 2885, su negocio de peluquería y lotería, ubicado en la calle Cabildo número 2885.

e.31 dic.-N.° 13797-v.7 ene.

Sebastián Justino Nicolás Pointis, domiciliado en la calle Lima N.° 851, avisa que vende a doña María Elena Andrea Merlo. Lilia Enriqueta Antonia Merlo y Eduardo Justino Sebastián Merlo, domiciliados en la calle Lima número 851, la parte indivisa que tiene en el negocio de compraventa de materiales de construcción y afines denominado "Merlo y Cía.", sito en la calle Lima N.° 835. Reclamos: Escribano Romano, Diagonal Norte 832.

e.31 dic.-N.° 13.775-v.7 ene.

Hácese saber por el término de 5 días (Ley 11.867), que Pantilimón Boyko, domiciliado en Loyola 551, transfiere y vende a Simón Schwartzman, domiciliado en Rivadavia 5237, su negocio, tintorería y planchado, sito Rivadavia 5237, y denominado "Novel - Suc. Caballito". — Reclamaciones Rivadavia 5237. — Capital.

e.31 dic.-N.° 13787-v.7 ene.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50 (47-5096) Agripino, José María y Alvaro Alvarez, venden a Luciano y José Palacios fábrica de tallarines: Bernardo de Irigoyen 970, sus domicilios. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.31 dic.-N.° 13779-v.7 ene.

Fernando Corral martillero público, avisa: que Angel Porcel vende a Petrona de Felippa, casa cafés y tés San Juan 2823. — Reclamos de ley mis oficinas, Rivadavia 5638, teléfono 60-6062, domicilio de las partes.

e.4 ene.-N.° 13827-v.9 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 Andrés Díaz vende su despacho de pan y facturas, sito Cabrera 4502, donde se domicilian, a Manuel Jamardo, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.4 ene.-N.° 13829-v.9 ene.

Al comercio aviso: Que el señor Eustasio Prado, vende al señor Juan Albino Rodríguez Vaccaro su negocio de garage, sito en esta Capital calle Lambaré N.° 918, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, con oficinas en Córdoba N.° 996.

e.2 ene.-N.° 13.826-v.8 ene.

Se hace saber por 5 días que don Marcelino Alejandro Aparicio, con domicilio en la calle Sarmiento 310 de la Capital Federal, propietarios del negocio de radiodifusión que funciona con estudios y escritorios en la calle Lavalle 289 de la ciudad de Mendoza, y planta emisora en la calle Olascoaga 85 del Departamento de Las Heras provincia de Mendoza, y con administración en la Capital Federal, calle Sarmiento 310, de conformidad con la Ley 11.867, venderá a don Jaime Yankelevich, con domicilio en la calle Belgrano 1841 de la Capital Federal, al activo de su negocio, excluído el rubro deudores, quedando la totalidad del pasivo y las obligaciones emergentes de la Ley 11.729, a cargo exclusivamente del vendedor. — La escritura de venta se otorgará en el Registro de Contratos Públicos número 14 de la Capital Federal a cargo del escribano don Luis P. Varangot, debiendo formularse las reclamaciones en la Escribanía calle Carlos Pellegrini 385 3.° piso A, de la Capital Federal o en la calle Nueve de Julio 1151 de la ciudad de Mendoza. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

e.2 ene.-N.° 13818-v.8 ene.

Lucía Tarrío, Nicasio Oroño 1602, avisa haber vendido su negocio panadería calle Nicasio Oroño 1602, a Carlos Barnes. Reclamos término de ley al comprador, mismo domicilio. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1942.

e.2 ene.-N.° 13.813-v.8 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251 que Manuel García vende a Angel Menini, Adolfo Grovo y José Canessa, quienes se hacen cargo activo y pasivo su parte en el restaurant, Montevideo 383, domic. ambas partes. Reclamos ley. — Buenos Aires, 1.° Enero 1943.

e.2 ene.-N.° 13.812-v.8 ene.

(1) Aquiles Gatti y Nicolás Cilla, domiciliados en Acevedo número 455, ceden y transfieren a la Sociedad Comercial "Italia Libre", con domicilio en la calle Lavalle N.° 1762, el periódico "Italia Libre", incluyendo el título exclusivo de marca de comercio del mismo nombre (clase 18), N.° 205.437) y todos los demás muebles y enseres que constituyen el activo del mismo, libre de todo gravamen. — Reclamos: Escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.

e.31 dic.-N.° 13050-v.7 ene.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Antonio Gago, vende despacho de pan y facturas sito Chacabuco 1434, al señor Victoriano García, domiciliados mismo negocio. Reclamos San Juan 1641.

e.2 ene.-N.° 13.807-v.8 ene.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Florencio Muñoz, vende negocio despacho de pan, facturas, sito Chiclana 3914, a la señora Rosa D'Alessio, domiciliados mismo negocio. Reclamos San Juan 1641.

e.2 ene.-N.° 13.806-v.8 ene.

Don Gustavo Echneider, domiciliado en Moreno 1211, vende a don Christian Schmid, domiciliado en Salta 523, su negocio de relojería ubicado en la calle Moreno 1211.

e.2 ene.-N.° 13.802-v.8 ene.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, Sarmiento 1663, que Mario Grillo vende a sus consocios Francisco A. Marandola y Manuel Alvarez Ferreiro, (sociedad de hecho), su tercera parte restaurant, Bonpland 1670, domicilio partes para reclamos.

e.2 ene.-N.° 13.803-v.8 ene.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Manuela Neira, vende despacho pan y facturas, Jujuy 1643, al señor Pedro Accinelli, reclamos San Juan 1641, domicilio ambas partes.

e.2 ene.-N.° 13.808-v.8 ene.

Martín Bisáñez, balanceador oficinas Pozos 33, avisa, anulación venta restaurant Monteagudo 302 de José y Angel Arias a Félix Calvo y Domingo Santos. — Domicilio partes y reclamos ley Pozos 33.

e.2 ene.N.° 13823-v.8 ene.

Avisa: C. Peiteado, con oficinas Victoria 676, el señor Teodoro Sagaseta, vende al señor Esteban Santich; el negocio de hotel "Del Universo" Victoria 743, (domicilio de las partes). — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.2 ene.-N.° 13821-v.8 ene

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559, Buenos Aires.

39.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1941 - 30 de Junio de 1942.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente, de conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de enero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, Roberto D. Zimmermann y José P. Dellepiane.

4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13740-v.12 ene

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de enero de 1943, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1942.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 13841-v.26 ene.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Suipacha 842

Convócase para el 16 de enero 1943, a las 10 horas, a la Asamblea Ordinaria, 2da. citación.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, e informe del síndico.

2.° Elección de autoridades.

3.° Designar dos socios para aprobar el acta. — Monseñor Ignacio Aburrus, presidente.

e.5 ene.-N.° 13.842-v.8 ene.

HOGAR DE NIÑOS "RAMON L. FALCON"

662 Rioja 668

Asamblea

El Hogar de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Rioja 668, el 7 de Enero, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación balance.

2.° Elección once miembros titulares de C. D.

3.° Elección veintiún miembros suplentes.

4.° Elección tres revisores de cuentas.

5.° Elección cinco miembros del Jury.

6.° Autorización a la C. D., para solicitar préstamos durante el año 1943, al Banco de la Nación Argentina u otro de esta plaza.

7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes que asistan. (Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1942. —

e.28 dic.-N.° 13647-v.7 ene.

"LA GALIA". SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 18 de Enero de 1943, a las 10 horas, en San Martín 132,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y Síndico.

3.° Retribución Gerente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13667-v.16 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1943, a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Fortunato Francone, presidente.

e.26 dic.-N.° 13621-v.14 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 15 de Enero de 1943, a las 14, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Elección de 4 miembros (presidente, vicepresidente, tesorero y vocal), por 3 años por terminación mandato de los actuales.
3.° Elección de síndicos, titular y su plente por 1 año.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento 930, piso 8.° y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13639-v.14 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de acciones preferidas y emisión de acciones ordinarias en su reemplazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos.
2.° Autorización al Directorio para emitir 168½ acciones ordinarias.
3.° Aplicación de una suma del Fondo de Previsión a integración de acciones nuevas.
4.° Determinación del último plazo para el canje de certificados de acciones emitidas en 1925, 1928 y 1929, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.
5.° Modificación de las siguientes disposiciones de los Estatutos.

Art. 4.° Prórroga de la duración de la sociedad.

Art. 5.° Aumento de capital, conversión de las acciones de pesos oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal y eliminación de las acciones preferidas.

Art. 17.° Modificación del inc. a).

Art. 19.° Modificación.

Art. 31.° Supresión del inc. f), y modificación del inc. g).

Art. 32.° Modificación.

6.° Autorización al presidente o vicepresidente para gestionar la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar, en su caso, las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13.741-v.18 ene.

G R A N A R

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Enero de 1943, a las once horas, en la sede social de la calle Corrientes número 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13628-v.14 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA GANADERA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de enero de 1943, a las 15 horas, en Victoria N.° 820,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la renuncia de tres directores titulares y designación de sus reemplazantes y demás cargos para integrar el directorio.
2.° Reforma de los artículos 3.°, 4.°, 5.° 6.°, y 7.°, de los estatutos y autorizar a la persona que designe la Asamblea para que acepte las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia relacionadas con las reformas proyectadas, firmar las escrituras y escritos necesarios y llevar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o recibo acreditando su depósito en algún banco con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 820. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 13.663-v.19 ene.

C E M A C

CEREAL MACHINE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Enero de 1943, a las 15 horas en Paseo Colón 285, piso 3.°, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración a los directores gerentes.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — El Presidente.

e.2 ene.N.° 13817-v.20 ene.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Victoria N.° 850, el 13 de enero de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio;
2.° Elección de un director;
3.° Elección de síndico titular y suplente;
4.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 13565-v.13 ene.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

Aviso de Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1943 a las 18 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación de los Estatutos sociales.
2.°) Elección de cargos directivos.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13674-v.14 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de enero próximo, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.
3.° Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.
5.° Autorización al Directorio para abonar el importe que corresponda proporcionalmente a cada acción por el mayor valor realizado en la venta de una parte de los bienes del activo social.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13695-v.16 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de Enero próximo, a las 11,30 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Reducción del capital y autorización al Directorio para canjear las acciones y abonar la suma en efectivo.
3.° Reforma de los estatutos según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13695-v.16 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Reducción Capital y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Apropiación del saldo de la cuenta "Fondo de Reserva legal", a los fines expuestos en la Memoria.
3.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13666-v.16 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz, para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de enero de 1943, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los estatutos en su artículo 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30, de los estatutos.

Santa Cruz, 22 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13.692-v.15 ene.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Lda
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Enero 1943 a las 10 horas, en Sarmiento 443 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Distribuir utilidades;
3.° Elegir Directorio y síndicos;
4.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13738-v.16 ene.

"EL BAGUAL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de enero de 1943, a las 11 horas en Cangallo 362, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13751-v.18 ene.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1943, en el local Social, Cevallos 341, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio, vencido el día 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades, en la forma que lo aconseja el Directorio, en la Memoria.
3.° Elección de un Director Titular en reemplazo de D. José María Braceras Haedo, que falleció.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.19 dic.-N.° 13.423-v.7 ene.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR", SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 19 de Enero de 1943, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, Basualdo 1753, de esta Capital,

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° y 7.° ejercicio social terminados el 31 de Julio de 1941 y el 31 de Julio de 1942.
2.° Lectura y aprobación de los informes del síndico correspondientes a los mismos ejercicios.
3.° Ratificación de la prórroga de hecho del mandato del Directorio y del síndico.
4.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre el estado actual de la Sociedad; continuación de los negocios sociales, reducción de capital o disolución de la sociedad y aprobación o no de las gestiones en trámite para la recuperación de la personería jurídica.
2.° En su caso, confirmación del Directorio liquidador y autorizaciones al mismo para vender el activo social en block, privada o públicamente, como más convenga a los intereses sociales.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e.29 dic.-N.° 13698-v.16 ene.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para Enero 20 de 1943, a las 18, en Victoria 650, debiéndose tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos y otros tres, por un año, en reemplazo de los que designó el Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13793-v.19 ene.

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial, Industrial
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de enero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Maipú N.° 66, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 13490-v.11 ene.

"PETRUS"
Sociedad Anónima de Minas

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1943, a las 11 horas en Corrientes 222, piso 18,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.19 dic.-N.° 13397-v.7 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 U. T. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA"

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Santa Fe 1548, el día 21 de enero a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.
3.° Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.
4.° Remuneración anual de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — El Directorio.

e.31 dic.N.° 13780-v.19 ene.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA, S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Enero de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 26 de Septiembre de 1942 e Informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 13462-v.9 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA
(S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de enero 1943, a las 10 horas en Moreno 376, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Nombrar un síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — E. J. van der Heeren, vocal delegado.

e.31 dic.-N.° 13795-v.19 ene.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera SANTA CLARA
25 de Mayo 122 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 11 de nuestros estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1943, a las 19 horas en nuestro local social calle 25 de Mayo número 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13754-v.18 ene.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
Victoria Nro. 2576 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de dividendo.
4.° Elección de cuatro directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente y retribución al primero.
6.° Aprobación del contenido del acta N.° 30.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13796-v.19 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 21.688-D.A.-1942

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 4 de enero de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 26 (Colegiales).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.4 ene.-N.° L-2721-v.6 ene.

Expte. 8618-DC|942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 31 de diciembre de 1942, para la ejecución del servicio de transporte local y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 17.° (Jujuy) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. — Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 dic.-N.° L-2625-v.7 ene.

Expte. 16.497 DC.|942

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de diciembre de 1942, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° (Rosario) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 dic.-N.° L-2650-v.15 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS
Expte. 3-O-1942

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales a levantarse en las manzanas 7 y 8, comprendidas entre las calles Boulevard, Juan B. Justo, Avda. Pedro O. Luro, Vallee y Urquiza, en la planta urbana de la ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles del mes de diciembre corriente de 12 a 17 horas y de 8 a 12 horas, durante el mes de enero de 1943. — Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan Nro. 250, el día 29 de enero de 1943, a las 10 horas, ante el

Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.15 dic.-N.° L-2623-v.-21 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación provisión y colocación de estantería madera y divisiones metálicas en recintos de archivos.

Retirar documentación pesos 25 m|n., c|juego en Oficinas Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 8 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Diciembre 10|942. — El Gerente.

e.12 dic.-N.° L-2613-v.8 ene.

Nuevo Edificio. — Licitación de mostradores de mármol o granito y barandas o rejas de bronce. — Retirar documentación $ 25 m|n., c|juego: Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 9 de enero próximo 10 horas, en Gerencia de Casa Central.— Bs. As., Dic. 11|942. — El Gerente.

e.14 dic.-N.° L-2621-v.9 ene.

Nuevo Edificio

Licitación "vidrios, cristales y espejos". Retirar documentación $ 50 m|n., c|juego Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 7 de enero próximo 11 horas, en Gerencia de Casa Central. Buenos Aires, Diciembre 17|1942. — El Gerente.

e.18 dic.-N.° L-2667-v.7 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 1; ramo: lavado y planchado de toallas, cortinas, etc. Apertura: enero 9, 10 horas. (D. 23037|43).

Buenos Aires, 4 Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 ene.-N.° L-70-v.11 ene.

"COMISION LEY 11.333, Art. 6.°"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, propuestas para la habilitación del edificio del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo", ubicado en la manzana "B", calle Charcas entre la de José E. Uriburu y Azcuénaga, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el Arquitecto Director, don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 4106. — Trabajos en madera: muebles de laboratorios, Pres. Of.: $ 11.544; muebles simples, Pres. Of.: 26.947,20 y Aula, Pres. Of.: pesos 3.600. — Expediente 4106. — Trabajos metálicos: muebles simples, Pres. Of.: $ 16.695,60; grupos operatorios, Pres. Of.: $ 24.626; grupos consultorios, Pres. Of.: $ 16.112; muebles de oficinas Pres. Of.: $ 2.788 y camas, mesas de luz etc., Pres. Of.: $ 4.049,60. — Expediente 4505. — Instalaciones electromecánicas: heladeras y compresores de frío, Pres. Of.: $ 11.320; vapor de alta presión, Pres. Of.: $ 14.880; central de esterilización y lavachatas, Pres. Of.: $ 23.664 y cocinas, Pres. Of.: $ 25.676. — Expediente 4535. — Trabajos complementarios en ventanas: mosquiteros, Pres. Of.: $ 14.486,16; cortinas a tablillas, Pres. Of.: pesos 11.484,80; cortinas de oscurecer, Pres. Of. $ 5.987,04 y marcos unificadores, Pres. Of.: $ 12.660.

Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de todos o cada uno de los expedientes mencionados o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta deter- [illegible]

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay 2444, todos los días hábiles, de 12 a 17 y sábados de 9 a 12, o bien adquiridos en la misma, contra el pago de la suma de pesos 20 m|n., veinte pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 20 de enero de 1943, a las 10,30 en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1942. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.21 dic.-N.° L-2693-v.7 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha para presentar en la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, propuestas para la habilitación del edificio del Pabellón "Costa Buero" ubicado en la manzana "B" calle Paraguay esquina José E. Uriburu, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el Arquitecto Director don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 4782. — Trabajos en madera: muebles de laboratorios, Pres. Of. $ 8,856, m|n.; muebles simples, Pres. Of. $ 6,876 m|n.; despacho de Profesores y vestíbulos, Pres. Of. pesos 5,916 m|n. — Expediente 4784. — Trabajos metálicos: Grupos operatorios, Pres. Of. $ 13,240 m|n.; grupos consultorios, Pres. Of. $ 13.060 m|n.; camas, mesas de luz y etc., Pres. Of. $ 8.128 m|n. y muebles simples. Pres. Of. pesos 4.793,60 m|n. — Expediente 4785. —Trabajos complementarios en ventanas: mosquiteros, Pres. Of. $ 4,452 m|n.; cortinas a tablillas, Pres. Of. $ 2.918 m|n.; cortinas de oscurecer, Pres. Of. $ 2.769,20 m|n.; marcos unificadores, Pres. Of. $ 2.752 m|n. — Expediente 4786. — Instalaciones electromecánicas: central de esterilización, Pres. Of. pesos 18.800 m|n.; Fisioterapia, Pres. Of. $ 6,312 m|n.; Radiología, Pres. Of. $ 79,215 m|n.; microfoto y fotografía, Pres. Of. $ 6,384 m|n.; implementos de laboratorios, Pres. Of. $ 7,352 m|n.; heladeras y compresores de frío, Pres. Of. $ 4.480 m|n. y lavachatas, Pres. Of. $ 3.260 m|n. — Expediente 4789. — Aparato de óptica. — Aparatos de proyección aula, Pres. Of. $ 4.912 m|n.

Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de todos o cada uno de los expedientes mencionados o parcialmente para uno o más rubros debiendo su propuesta determinar el monto de cada rubro.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay 2444, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 12, o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 20 m|n. veinte pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 20 de enero de 1943 a las 10,30 en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1942. — Alfredo Arce Castro. — Secretario.

e.21 dic.-N.° L-2694-v.7 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

[illegible]

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 29 de enero, año 1943, 11.30 horas, construcción "Red de desagües pluviales, ventilación y drenajes de subsuelos, construcción de veredas", en la Escuela Naval de Río Santiago. — Presupuesto oficial $ 178.946.39 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.4 dic.-N.° L-2784-v.15 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 15|43, para el día 20 de enero de 1943, a las 11 horas (2.° llamado), para la provisión de una máquina para fabricar clavos para herraduras, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2772-v.19 ene.

Llámase a licitación pública números 13|43, para el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Productos químicos (alcohol 96° GL, tolueno, glicol, amilol I, centralita I, centralita II, difenilamina). — Varios: Carbón de fragua, algodón de fibra, cal viva, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e.30 dic.-N.° L-2763-v.12 ene.

Llámase a licitación pública número 6|43, para el día 11 de enero de 1943, a las 11 horas, por la provisión de imanes para magnetos, auriculares y campanillas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941 - días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel - Director General y Presidente del Directorio.

e.17 dic.-N.° L-2656-v.11 ene.

Llámase a licitación pública N.° 1|43, para el día 19 de enero de 1943, a las 12 horas, para la confección del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras correspondientes para la instalación de una planta de altos hornos para tratar mineral de hierro, en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy, República Argentina.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.° L-2119-v.19 ene.

Llámase a licitación pública N.° 14-43, para el día 22 de enero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: seda pura, sin mezcla de otros texti-

les, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 dic.-N.° L-2757-v.11 ene.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 1|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, Provincia de Catamarca, que se detallan a continuación:

30.000 cilindros de 150 mm. de diámetro exterior, 150 mm. de altura y 12 mm. (1|2") de espesor, con helicoide interna, Spivals. Ring especiales para relleno de torres de plomo, para la precipitación de Yoduro Cuproso.

Material: Grés cerámico vitrificado, antiácido resistente a la acción de mezclas de anhídrico sulfuroso, sulfato de cobre y ácido yohídrico, cocido a temperatura aprox. de 1400° C. alternativamente, grés cerámico, sin vitrificar.

Alternativamente: se cotizará por 70.000 cilindros de 100 mm. de diámetro por 100 mm. de altura.

Apertura de propuestas: 18 de enero a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

El pliego de condiciones podrá retirarse en Aráoz N.° 2770, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.30 dic.-N.° L-2768-v.12 ene.

Licitación pública N.° 2|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para adquirir elementos y maquinarias necesarias para la instalación de una planta de molienda y concentración con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Apertura de propuestas: 20 de enero de 1943, a las 11.15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2769-v.13 ene.

Licitación pública N.° 3|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar las construcciones de los edificios destinados al Grupo de Fábricas Militares de Equipos, Comunicaciones y Herramientas, a levantar en los terrenos de Chacra Chica, con frente a la calle Martín Irigoyen, Partido General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de febrero de 1943, a las 10.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 50 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 2.259.690.41.

Depósito de garantía de la propuesta: 1 o|o del Presupuesto Oficial.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2778-v.19 ene.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 9, para el día 20 de enero de 1943.

CAMPO DE MAYO

Hora: 10. — Construcción de un pabellón herrería y enfermería para ganado en la Escuela de Caballería (Reg. C.). Presupuesto oficial $ 34.530.72 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.31 dic.-N.° L-2762-v.7 ene.

Licitación pública N.° 3, para el día 22 de enero de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 10,30. — Provisión e instalación de ascensores montacargas y montaplatos en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Depósito de licitación 1 o|o del monto de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 dic.-N.° L-2679-v.8 ene.

Liictación pública N.° 4, para el día 23 de Enero de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 11. — Provisión en obra de herrajes para la carpintería metálica y ventanas a guillotina en la totalidad de los pisos excepto los correspondientes a los pisos 9.°, 10.° y 11.° y las aberturas exteriores del piso 12.° en el edificio que se construye para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial pesos 107.012,90 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.26 dic.-N. L-2750-v.8 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte.: 203.336|941.

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado) para la concesión de un pozo de agua mineral termal, existente en la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino (Prov. de Buenos Aires), conforme a lo solicitado por la de Minas y Geología, de acuerdo con las especificaciones que se determinan en el pliego de bases y condiciones que detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.23 dic.-N.° L-2720-v.9 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Expediente N.° 1939|1942
LICITACION PUBLICA N.° 281.
2.° llamado.

Llámase a licitación pública para el día enero 25 del año 1943 a las 10 horas, para la "Construcción de dos Ski-Lifts" en el Cerro Catedral — Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territoria Nacional de Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales - Santa Fé número 690 - Ciudad de Buenos Aires (2.° piso), ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 horas excepto sábados que será de 9 a 11 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.31 dic.-N.° L-2780-v.13 ene.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la adquisición e instalación en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), de una planta de suministro de energía eléctrica, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de las oficinas de Contaduría de esta Fábrica, en la calle Juncal número 866, Capital Federal.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 1.° de febrero de 1943, a las 10 horas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Natalio Estrín, contador-tesorero.

e.31 dic.-N.° L-2771-v.19 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de mil novecientos cuarenta y tres (1943), a las diez horas, para la venta de alambre galvanizado usado y madera para leña, depositado en distintos lugares de la provincia de Mendoza. — Apertura de propuestas en la Delegación Mendoza del Consejo Agrario Nacional, calle Garibaldi 109.

Pliego de condiciones y demás datos en el Consejo Agrario Nacional, Delegación Mendoza, calle Garibaldi 109 y en la Capital Federal, calle Melo 1880.

e.22 dic.-N.° L-2699-v.8 ene.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
Tigre. F. C .C. A.
Expediente N.° 13.488|1942.

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 85.000 kilogramos de anhidrido arsenioso (arsénico blanco), en polvo fino con 99 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero del corriente año a las 9 y 30 hs., en Paseo Colón 922 piso 3.° — Dirección de Agricultura, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica - Tigre FCCA. — Marciano López, gerente.

e.5 ene.N.° L-8-v.16 ene.

Expediente N.° 33.759|1942

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 160.000 kilogramos de azufre molido, polvo fino de 35 a 45° chancel con 99, 5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero, a las 9 hs., en Paseo Colón 922, 3.° piso. Dirección de Agricultura, Buenos Aires.

Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A. — El Gerente .

e.2 ene.-N.° L-2782-v.14 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y trabajos de instalación que a continuación se detallan:

Enero 25 1943. — Hierros varios (Pliego 2863), a las 14,15 horas; herramientas "Rotary" (2864), 14,30 horas; caños de acero (2865), 14,45 horas; pintura (2867), 15,15 horas; cable eléctrico (2868), 15,30 horas; herramientas para taller mecánico (2858), 16 horas.

Enero 28 1943. — Cintas para freno (2870), 14 horas; bulonería (2871), 14,15 horas; pinturas (2872), 14,30 horas; máquinas de escribir y calcular (2873), 14,45 horas; caños de acero (2874), 15 horas.

Febrero 2 1943. — Instalación sistema telefónico en Luján de Cuyo (Mendoza) (2875), 14 horas; juego peines para máquinas (2887), 14,15 horas.

Febrero 8 1943. — A las 14 horas, caños de acero (2876).

Febrero 12 1943. — A las 14 horas, material "Rotary" (2879).

Febrero 17 1943. — Mechas (2880), a las 14 horas; alambres y tejidos de alambres (2881), 14,15 horas.

Febrero 26 1943. — Mechas (2882), 14 horas; cojinetes y accesorios (2883), 14,15 horas; alambres y tejido de alambre (2884), 14,30 horas; pinturas (2885), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-2-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 8 1943. — A las 14,15 horas, chapas de fibrocemento (2877).

Febrero 26 1943. — A las 15 horas, pinturas (2886).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-3-v.16 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 25 1943. — A las 15,45 horas, cemento rápido (Pliego 2869).

Febrero 8 1943. — A las 14,30 horas, chapas de hierro acanaladas (2878).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-4-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas por la provisión de los materiales que se detallan a continuación;

Enero 25-1943. — Cemento portland, común (pliego 2.846), a las 14 horas.

Febrero 22-1943. — Cables de acero (pliego 2.843), a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3.° piso, Buenos Aires.

e.23 dic.-N.° L-2714-v.9 ene.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública para el 2 de febrero de 1943, a las 11 horas, para la provisión de una cinta de tela y goma de un (1) metro de ancho, cinco (5) capas de tela y ciento sesenta (160) metros de longitud, a entregarse en el elevador terminal Rosario Norte. — Bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y "normas para ensayos", podrán ser consultados por los interesados los días hábiles de 9 a 12 horas en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, Buenos Aires, en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Rosario, y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en las horas habilitadas. — Los interesados podrán obtener copia de dicha documentación, en la Secretaría de la Dirección General, al precio de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional) por cada juego.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.5 ene.-N.° L-5-v.22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los puentes sobre los ríos Jesús María y Pintos, en el camino de Jesús María a Villa General Mitre, $ 66.264.62.

Hasta el día 25 de enero, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 30 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.26 dic.-N.° L-2647-v.6 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Lucio V. López, $ 101.938.85.

Hasta el día 25 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 30 del referido mes, a las 10.45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.26 dic.-N.° L-2644-v.6 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Juan (Km. 3,450 a Km. 23,400), $ 68.344.50.

Hasta el día 25 de enero, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 30 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.26 dic.-N.° L-2645-v.6 ene.

Licitación pública de los accesos a la Capital Federal, tramos Pacheco a J. C. Paz y Km. 24, a San Isidro, pesos 108.357.30.

Hasta el día 25 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 30 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.26 dic.-N.° L-2646-v.6 ene.

Licitación pública para adjudicar alquiler de equipos, carga, transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la ruta N.° 40, tramo Zapala a Chos Malal.

Hasta el día 20 de enero, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 26 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 dic.-N.° L-2670-v.7 ene.

Licitación pública de las obras de los tramos de los caminos Paso por E. Castex y E. Castex-Metileo, $ 742.082.21.

Hasta el día 18 de enero en los Juzgados Letrados de Santa Rosa y General Pico, o para el día 23 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 dic.-N.° L-2607-v.8 ene.

Licitación pública de los puentes siguientes: Sobre el río Corintos, en el camino de Esquel a La Frontera, pesos 68.186.10 y sobre el río Percey, en el camino de Esquel a Futalaufquen, pesos 269.429.60. Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos puentes, o separadamente por cada uno de ellos. Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 23 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 dic.-N.° 2596-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Casilda, pesos 215.105.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 6 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2734-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Jacobacci a Ojo de Agua, $ 217.542.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 6 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2732-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Benítez, pesos 871.454.18.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal, de Mercedes, o para el día 6 del referido mes, a las 10,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2731-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Epupel a Km. 45, pesos 110.182.49.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 6 del referido mes, a las 10,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2733-v.11 ene

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Sección Las Pareditas a Km. 30, pesos 758.368.27.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 6 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2735-v.16 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3931-DTP-942

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de ocho pozos semisurgentes en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 10 a 12, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 5 de febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 9 del mencionado mes de febrero, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 2.360 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. —El Secretario General.

e.5 ene.-N.° L-1-v.22 ene.

Expte. 47.259-D.C.-942

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho blanco, con destino al Distrito La Rioja. — El Pliego de condiciones puede consultarse, indistintamente, en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11 horas, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de La Rioja. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal hasta el 4 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — El Secretario General.

e.4 ene.-N.° 2743-v.8 ene.

Expediente 35.020.DC.942

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de empaquetaduras y materiales para juntas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11 hs. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — El Secretario General.

e.2 ene.-N.° L-2742-v.7 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 578 hasta el día 25 de enero de 1943 a las 10 horas, para la provisión de tres motores semi-Diesel y tres grupos motobombas, destinados a chatas recolectoras.

El Pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 dic.-N.° L-2643-v.6 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 11 de enero de 1943, a las 10 horas y 20 minutos, para la provisión y colocación de pisos de parquet y zócalo de roble americano, en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Avda. Alvear número 2.273).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el Señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 54.600 moneda nacional.

e.5 ene.-N.° L-9-v.11 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 23 de enero de 1943, a las 10 horas, para la provisión y colocación de una báscula de piso para pesar carros y camiones hasta 20.000 kgs. de capacidad, en el Cuartel de la Policía Montada.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y presupuesto oficial, serán entregados, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (5.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 6.600 moneda nacional.

e.4 ene.-N.° L-2754-v.9 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

LICITACION PUBLICA N.° 146

Fíjase para las quince horas del 30 de marzo de 1943, el acto de apertura de propuestas para la construcción de los dique "El Cadillal" y "Escaba" (Provincia de Tucumán), establecido anteriormente para el 17 de febrero de 1943.

Las obras a licitarse consisten en diques de hormigón armado en "El Cadillal" y "Escaba" presupuestos oficialmente en $ 16.243.248,73 y en pesos 12.143.488.91 m|n., respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en la forma prescripta en el artículo 2.° de las Bases para la licitación, antes del momento fijado para su apertura, en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal) y las que lo fueren en el interior antes del 25 de marzo en los Juzgados Federales correspondientes, quienes las remitirán, sin abrirlas, en tiempo y forma para participar en el remate.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y planillas de propuestas, en la Dirección General de Irrigación, a partir del 30 de diciembre de 1942, previo pago de $ 200, moneda nacional. — El Director General.

e.30 dic.-N.° L-2756-v.18 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 26.756|29.366

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción de edificios para viviendas del personal, con todas sus dependencias, galpón de encomiendas y lotes, y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Joaquín V. González de la línea de Metán a Barranqueras, de acuerdo con el Pliego de Condiciones N.° 26.756|29.366 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 8 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la construcción de Metán a Barranqueras sita en Pichanal (Prov. Salta); como también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlo en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 50 moneda nacional por cada uno. — La Administración.

e.30 dic.-N.° L-2770-v.18 ene.

Exps. 16.762|29.351.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las Leyes y Decretos vigentes, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, galpones para locomotoras, depósito y encomiendas y lotes, y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea de Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con el pliego de condiciones Nros. 16.762|29.351 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 1°. de Febrero de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la Construcción de Rosario de Lerma a Socompa, sita en Campo Quijano (Prov. de Salta); como también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlos en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 50 m|n., cada uno. — La Administración.

e.22 dic.-N.° L-2705-v.7 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1.650, A|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m., s|n., envase, fardos 3, tabaco en hojas, con 205 kilos. — El Jefe.

e.29 dic.-N.°..-v.16 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 1181-A|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Asturiano. Paquete: 11.967. Fecha de entrada al puerto: Octubre 23|940: Marca DBUXC Brandi. N.° 1. Envase: 1 cajón, con 12 botellas coñac.

e.19 dic.-v.8 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO CAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1077-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MONTREJEAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1078-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO DESCALZO, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1050-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS BRAULIO GIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1051-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ BELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.° 872-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO NAVARRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 764-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1942. — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.9 dic.-N.° [illegible]-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CESAR ARNAUD, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 906-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BENIGNO LORENZO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 903-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEONARDO VITUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 904-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 dic.-N.° 741-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO BENITO MOYANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 768-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ARMANDO CHERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 765 v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO NÉSTOR ANDRADE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 dic.-N.° 742-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EMETERIO ARTAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 dic.-N.° 747-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN WRONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1079-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCOS SÁNCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.3 dic.-N.° 743-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SIMÓN RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.3 dic.-N.° 744-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ÁNGEL CHIARAMELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.3 dic.-N.° 745-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO SEARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 901-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN FIGUERE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1052-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obredo, don ERNESTO GUIDOLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° [illegible]-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO JORGE PUENTES que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.° 945-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MANUEL LORENZO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.° 873-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ REGUEIRA BARREIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 dic.-N.° 746-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REMIGIO JOSÉ GARIBOLDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 995-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE MARANDET, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.° 944-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.° 871-v.22 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BELISARIO SABORIDO.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.7 dic.-N.° 2552-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Alcaraz entre Bonito Juárez y Allende, parroquia 85, manzana 47, parcela s n., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 15.652, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942.
— Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 dic.-N.° 2812-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre Madariaga y Av. Coronel Roca, parroquia 82|84, manzana 159, parcela s|n., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente judicial N.° 15.651, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942.
— Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 dic.-N.° 2811-s|p.p.-v.12 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELÍAS GUERRA, por Secretaría Jorge P. Funes Lastra.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2523-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AURORA ANACUCHA o NACUCHA de VILDA o de VIUDA o de GUIDA. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942.
— Hugo F. Vivot, secretario.
e.7 dic.-N.° 2561-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO ALANIZ. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Hugo F. Vivot, secretario.
e.7 dic.-N.° 2551-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SQUADRONI.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942.
— Enrique C. Corbellini, secretario.
e.16 dic.-N.° 2687-s.p.|p.-v-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ o SUÁREZ ALBEDRO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1942.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2566-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO SATTLER.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2565-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LINO GRAVIOTTO.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — Enrique C. Corbellini. secretario.
e.7 dic.-N.° 2549-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MACK LACKLAM o CHARLES o CARLOS MC. LACHLAN.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2567-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA IASILLO.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1942.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2550-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don SABINO MONES o MONAS.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942.
— Juan J. della Paolera, secretario.
e.16 dic.-N.° 2685-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ COMO.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942.
— Federico Luis Trujillo, secretario.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2559-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña NICANDRA MEDINA.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942.
— D. Santillán Villar, secretario.
e.7 dic.-N.° 2558-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA GARCÍA de BEZANILLA.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
e.7 dic.-N.° 2557-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MARTÍNEZ.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2556-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AMADA DELGADO de CAMPODÓNICO.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2555-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña FANNY FELDMAN de BOIARSKY.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 25[illegible]-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ SERAFÍN D'ACRI.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942.
— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.7 dic.-N.° 2553-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SPROVIERO. — Secretaría N.° 27.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2686-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ HAASE, por ante la Secretaría del señor Emilio Parodi.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942.
— Emilio Parodi, secretario.
e.16 dic.-N.° 2692-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA KOTOWSKI o MARÍA KOTOWSKA o MARÍA KOTOWSKI de SAJKIEWIEZ o MARÍA KOTOWSKA de SAJKIWISCZ, por ante la Secretaría del doctor Aurelio E. Acuña.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.
— Aurelio E. Acuña, secretario.
e.16 dic.-N.° 2688-s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, por la Secretaría del doctor J. O. Viviano, llama por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PINEDO.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1942. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 dic.-N.° 2690-s|p.p.-v.22 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña: JUANA TIBURCIA MENDIOLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Miguel A. Torrá.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.16 dic.-N.° 2689-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRMA TRINIDAD ARJONES.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1942.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.16 dic.-N.° 2691s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLÁS CRISÓSTOMO GONZÁLEZ, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.7 dic.-N.° 2564-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO BASAVILBASO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.
Buenos Aires Noviembre 20 de 1942.
— Mario E. Calatayud, secretario.
e.7 dic.-N.° 2560-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GISSOFF. Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942.
— Rafael M. Demaría, secretario.
e.10 dic.-N.° 258.-v.16 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El señor Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO o LUIS ISIDRO ADOLFO CANTELI.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942.
—Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.19 dic.-N.° 13.412-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. EDUARDO FONTENLA.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 194.. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.7 dic.-N.° 2563-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos, de D. EDUARDO FONTENLA o FONTELA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1942. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.7 dic.-N.° 2562-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN ANTONIO VEGA. — Secretaría Esteban O. Domínguez.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 dic.-N.° 2548-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CIRILO GÓMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942.
— Daniel J. Frías (hijo.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2584 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FERNÁNDEZ ARIAS y HUMBERTO FERRARA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942.
— Hernán Elizalde, secretario.
e.9 dic.-N.° 2583 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLO COTRUPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942.
— César Black, secretario.
e.30 dic.-N.° 2875-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALTIERI o REAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942.
— César Black, secretario.
e.30 dic.-N.° 2876-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GERARDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942.
— Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.7 dic.-N.° 2547s|p.p.-v.14 ene

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMILIO MATIENZO, procesado por el delito de falsificación documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN PÉREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.
— Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.23 dic.-N.° 2821-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMILIO FROMM, procesado por el delito de homicidio Art. 84 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1942.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a ARTURO KAUFMANN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942.
— Enrique I. Cáceres (h.), secretario
e.9 dic.-N.° 2579 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CECILIO LUCANTIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.
— Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.7 dic.-N. 2526 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE GUILLERMO LAZARTE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942.
— Adolfo R. Deheza, secretario.
e.7 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v. 14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO JORGE LEGARDA o RICARDO BILANZON, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942
— Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 dic.-N.° 2542-s|pp.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EUGENIO GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.7 dic.-N.° 2535-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE JULIO ALEJANDRO GAUDIO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.30 dic.-N.° 2870-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ SABORIDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, noviembre 23 de 1942.
— Luis Doynel, secretario.
e.7 dic.-N.° 2530-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LENCINA o LENSINA procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942.
— Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.7 dic.-N.° 2541-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROSENDO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 dic.-N.° 2661s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR SARMIENTO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 dic.-N.° 2842-s.p|p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN JOB procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.29 dic.-N.° 2864-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARTÍN UMPIERREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942.
— Luis Doynel, secretario.
e.31 dic.-N.° 2885 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO BIANCHI (hijo), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942.
— Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.31 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ROSA MILANESI de OBERTTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Ares, 17 de Diciembre de 1942.
— Ernesto N. Black, secretario.
e.26 dic.-N.° 2836-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HARALDO RAVACINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2841-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DURÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942.

Secretario Pedro Miguel Jantus.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2882 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ORTIGOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.31 dic.-N.° 2883 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA SANGUINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2837-s.p|p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ÁLVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 dic.-N.° 2582 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ABAD, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2825-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO AGUIRRE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2814-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO FORTUNATO AMADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.29 dic.-N.° 2865-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CACESSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.7 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTIAGO GIETZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2813-s|p.p.-v.29 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL MARÍA LÓPEZ, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 2843-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RODOLFO SOSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 dic.-N.° 2576 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL DIÉGUEZ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 dic.-N.° 2665-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL AQUINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2546 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO CARLOS FERNÁNDEZ URQUIZA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Noviembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO RODRÍGUEZ DE COUTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2824-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FERNÁNDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2545 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2815-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ NÚÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic.-N.° 2863-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO TISCORNIA, procesado por el delito de estafas reiteradas y falsificación doc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EUSEBIO SARMIENTO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empla al prófugo ABRAHAM MIGDAL, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Benos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 dic.-N.° 2660-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMER ZANELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 Noviembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CARLOS DELIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 Diciembre de 1942. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 dic.-N.° 2884-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FRANCISCO TEALDI, ANGEL ROBERTO PIZARRO LASTRA, ISOLINA HAYDÉE EYZAGA, JOSÉ INGOLITSCH y PASCUAL SANTELLA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, a los tres primeros y por falsificación y quiebra, respectivamente, a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.26 dic.-N.° 2835-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZA PENDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23 dic.-N.° 2819-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.9 dic.-N.° 2585 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL INGGENIEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue. por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.
e.9 dic.-N. 2577 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPÓLITO RAÚL TOMÉ, LUIS ANTONIO ALÓ, CARLOS EUGENIO MARTÍN y PEDRO ANGEL CLÉRICE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, quiebra, defraudación y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.29 dic.-N.° 2866-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA ROCALLOSA o ANGÉLICA SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7 dic.-N.° 2543 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO IGLESIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.
e.9 dic.-N.° 2578 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUÍN ANTUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.29 dic.-N.° 2861-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.29 dic.-N.° 2862-s|p.p.-v.3 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GALARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31 dic.-N.° 2879 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.24 dic.-N.° 2832-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.24 dic.-N.° 2831-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AÍDA RITA MENSAQUE de GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2714 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARTÍNEZ CERDEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO ROBERTO DE ROSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RÍOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.
e.16 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NEMESIA MARÍA RAMOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125, inciso 3.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23 dic.-N.° 2817-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a ANTONIO CÉSAR DEFINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Basilio Vidal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.9 dic.-N.° 2570 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS QUIROZ o CARLOS MANUEL QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2569 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EUSEBIO DAUVERGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2662 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO CROUZIELLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2666 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MAMERI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 2839-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO COLÓSIMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele debelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MALM GREEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.23 dic.-N.° 2816-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUÍN GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Falcón Hnos. y Castro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2571 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMÁS STERIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Rómulo Z. Dodera, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2568 s|p.p.-v.15 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA RENÉ SANDOVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GUERRERO NAVARRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO BERARDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Miguel Frías Padilla, Adolfo D. Posse, secretarios.

e.18 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ERVETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Enrique M. Pena.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2584 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGÉLICA SANTILLÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2538-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA VILLALBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2537-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS de la CRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Alfredo D. Posse, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.26 dic.-N.° 2840-s|p.p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PAZOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2868-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GALLINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Doctor Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2869-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CURIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.7 dic.-N.° 2536-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROIC, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.7 dic.-N.° 2525-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PELAYO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2539 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO GERARDO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SEVIN BOROSKI, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.23 dic.-N.° 2822-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FÉLIX BASANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.23 dic.-N.° 2826-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario 1266), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.7 dic.-N.° 2540-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ALCIRA PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

24 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN SABATE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Noviembre 19 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.° 2524-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villlafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICTORIA ORATO de REY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL H. CERINO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Emilio N. Gil, secretario.

e.18 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.25 ene

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CAMILO VILLAGRA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 2844-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JUAN PERTINÉ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.

e.24 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA BLACK o BLOCK, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.30 dic.-N.° 2874-s|p.p.-v.4 feb.

:Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEVERO FERRARO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TEODOMIRO RESTITUTO HIDALGO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

e.9 dic.-N.° 2575 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE SEPULVEDA CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

e.7 dic.-N.° 2527-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCIAL CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

e.18 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.25 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO LINARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO SERRA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta [illegible], a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO FRANCISCO PICOLLO, procesado por el delito de daño (causa 13.503), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUGALLO, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 dic.-N.° 2573-s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza al prófugo ANGEL ANTONIO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2581-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ÁNGEL MEDINA, procesado por el delito de estafa, causa N.° 12.770, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.7 dic.-N.° 2534-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO MARCELLO y MARCELO CLETO FANUELE, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.814, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.2 dic.-N.° 2586 s|p

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos PABLO CARLOS BUCINO Y BENJAMIN VARA, procesados por el delito de hurto (Causa 13.451), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 dic.-N.° 2574-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE INSÚA SARAZA; PEDRO CODIGNOTTO y NICOLÁS FERNÁNDEZ TUÑÓN, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.877, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.2 9dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de diez días a JAIME KULIK CARLOVSKA, polaco, de cuarenta y cinco años de edad, casado, sastre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Kulik Carlovska Jaime, Aduana 143 G., 1942, por contrabando", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor Oficial, en turno, para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2890-s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a FELIPE SERGIO BURGOS, argentino, soltero, de 58 años de edad, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de agresión, artículo 104 del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 102.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-N.° 2833-s|p.p.-v.30 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 274.279, calle Baigorria sin número, lote 26, mnazana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número, lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Grivero sin número, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11,285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Cervantes sin número, lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propieario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 1 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69213, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.158, calle Pehuajó, sin número, lote 39, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del inmpuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e. 4ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana L., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número, lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribucin territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 60.113, calle Pasaje Batáglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 274.531, calle Mercedes, sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.683, calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Atr. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.228, calle Avenida del Tejar, sin número, lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.707, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 36, manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años [illegible]|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.333, calle Oliden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.663, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacese por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacese por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.882, calle Avenida Castañares, sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68763, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.007, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G. 2. que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N. 68.769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........, partida 60.102, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano sin número y Cuenca, s|n., lote 3. que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.506, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

JUZGADO N.° 9

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. 6 de Setiembre, sin|n., partidas 68.235|41[23], 68.201|18|[23], lote 7, manzana J. J., Circ. 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2697-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2697-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. 6 de Setiembre, sin número, lote 20, manzana M., partida 68.313|43|[2], Circunscripción 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2695-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2695-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 6, manzana K., años 1932 y 1933, partida 56.336, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 124.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2857 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad, Pje. 6 de Septiembre, sin número, lote 10, manzana J. J., partidas 68.235|41|[2], 68.201|18|[2], Circ. 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2698-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2698-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.866, calle Avenida Derqui sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz.A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.670, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n. y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . ., partida 59.875, calle Avenida Derqui, s'n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.082, calle Crisótomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 30-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.666, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . ., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: — Hernando M. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. Hernando W. Figurero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Giguerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.868, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ...., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castanares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......., partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 272.132, calle Avenida General Paz s|n., lote 15, manzana S, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIÁN CILIANI, propietario de la propiedad, Río Negro, S., A., Oeste, lote 50, c, sección 1, partida 128, años 1932|1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2703-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2703-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad, Ruiz Huidobro, s|n., lote 5, manz. 101, Pda. 7.776, Circ. 16, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2693-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2693-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. Irlanda, s|n., lote 25, Pda. 14.4334, Circ. 16, años 1932|1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2694-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2694-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Tinogasta s|n., lote 13, manzana 1, partida 68.189, Circ. 15a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2699-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2699-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle Bariloche s|n., (hoy José León Suárez, s|n.), lote 29, manzana 18, partida 67.214, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2701-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2701-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 58.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partdia 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° mero 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 35.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.664, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle Bariloche s|n., (hoy José León Suárez, s|n.), lote 30, manzana 18, partida 67.213, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2702-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2702-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Saladillo, s|n., lote 29, manzana 17, partida 67.239, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2700-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2700-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 12, sección 14, fracción D., partidas 757|759, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2707-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2707-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Río Negro, Viedma, lote 1, sección 4, fracción M., S., Pda. 1.583 año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2704-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2704-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor ANTONIO LUIDT, propietario de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, lote 2, sección 20, fracción A, partida 1.061, años 1933|39, partidas 1.042 y 543.335, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2705-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2705-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor FRANCISCO A. VERSELLI, propietario de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, lote 2, sección 20, fracción A, Pdas. 921|913, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2706-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2706-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pie. de Setiembre, sin número, lote 19, manzana M., partida 68.313|43|26, Circunscripción 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2696-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2696-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, lotes 3 y 4 resto, año 1936, partida 492, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43211. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2742 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2742 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 8, año 1935, partida 3001, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.256. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2759-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2759-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 6, año 1935, Pda. 3000, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.255. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2760-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2760-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Formosa, Colonia Formosa, año 1938, partida 850.135, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.194. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2718-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2718-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lote 15, año 1938, partida 652.229, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.193. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2719-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2719-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S. lotes 5|6, año 1938, partida 652.211, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.192. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2720-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2720-s|p.p.-v.29 abr.

Por disporición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lote 6, año 1938, partida 652.192, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta provindencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.191. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2721-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2721-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 23 (10), año 1935, partida 292, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciar áel juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.247. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2805-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2805-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 256, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.246 .— Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2806-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2806-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 207, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.244. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2807-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2807-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, frac. A, chacra 41, lotes 7|8, 13|4 (2) año 1935, partida 206, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.243. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2808-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2808-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, S. Oeste, año 1935, partida 45, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.241. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2809-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2809-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, año 1935, partida 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.242. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2810-s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2810-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 33, frac. A, lote 25, año 1936, partida 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43213. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. do Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2743 s|p.p.-v.9 ene.

e.10 abr.-N.° 2743 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 31, frac. A, lote 9ª., año 1936, partida 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacio- del Cobrador Fiscal S. Armando Galle- nes, martes y viernes en Secretaría. nal, Exp. N.° 43214. — Para notificacio-

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2744 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2744 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 5|2-3, año 1935, partida 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43215. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2745 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2745-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 27 y 28, año 1936, partida 63, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.205. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2736-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2736-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 21 y 22, año 1936, partida 62, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.206. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2737-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2737-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 25 y 26, año 1936, partida 61, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.207. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2738-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2738-s|p.p.-v29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, por año 1936, partida 60, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.208. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2739-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2739-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 31 y 32, año 1936, partida 65, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.203. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2734-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2734-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, Sec. B, lote 45, año 1936, partida 267, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.198. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2729-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2729-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, sección 26|30, lotes 28, 29, 32, 1|2) 1, 4|5, año 1936, partida 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.199. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2730-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2730-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 23, año 1936, partida 103, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.200. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2731-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2731-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8, 10, 14, 17, 2 y 3ª, año 1936, partida 80, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.201. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2732-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2732-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8 y 10, año 1936, partida 76, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.202. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2733-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.° 2733-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 9c., año 1935, partida 110 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.281. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2769-s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2769-s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra 9b., año 1935, partida 109, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.280. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.N.° 2770-s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2770-s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 5, este año 1935, Pda. 108 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.279. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 19[illegible] — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2771-s.p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2771-s.p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 19b, año 1935, partida 161 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.278. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 [illegible] — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2772 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2772 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, fracción D., lote 5 y parte del 14, año 1935, Pda. 1975, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.228. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2788 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2788 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 21d, año 1935, partida 83 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.277. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2773-s p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2773-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', facc. B, chacra L, 11d., año 1935, partida 79, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.276. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2774-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2774-s.p..p-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 3, año 1935, partida 2997, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.252. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2763-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2763-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 2, año 1935, partida 2.996, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 42.251. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2764-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2764-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 1, año 1935, partida 2.995, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.250. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2765-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2765-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 36, año 1935, partida 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.284. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2766-s'p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2766-s'p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, lote 3a., año 1935, partida 112, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.283. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2767-s'p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2767-s'p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 20a., año 1935, Pda. 111 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.282. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2768-s'p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2768-s'p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. B, chacra L. 6, año 1935, partida 69, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.275. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2775 s'p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2775 s'p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A. chacra L 18c, año 1935, partida 64 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.273. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2776 s'p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2776 s'p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 15b, año 1935, partida 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.272. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2777 s'p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2777 s'p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A., chacra L. 15a, año 1935, partida 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.271. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2778 s'p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2778 s'p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lotes 13|14, año 1938, partida 652.132, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.285. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2722-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2722-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., fracción 1, año 1938, partida 652.131 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.190. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2723-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2723-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, lotes 14|18, año 1938, partida 652.121, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó apedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.189. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2724-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2724-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, Viedma, Sección B, lote 15, año 1938, partida 651.981, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciar ál juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta Providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.188. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2725-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2725-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección Pampa, lotes 50 y 51, año 1936, partidas 248 y 249, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.195. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2726-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2726-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección B, lotes 31 y 32, año 1936, partida 219, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.196. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2727-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2727-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén Junín de los Andes, Sección B, lote 72, año 1936, partida 212, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.197. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2728-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2728-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 18|22-3, año 1935, partida 26, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43216. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2746 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2746 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 11, año 1936, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43217. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2747 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2747 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 8, año 1936, partida 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43220. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2748 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2748-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 1, año 1936, partida 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, exp. N.° 43218. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.N.° 2749 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2749 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, lote 18, año 1936, partida 10 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43219. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2750 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana Sección Plaza, lote 5, año 1935, partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.254. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2761-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2761-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., lote 22 y parte del 50, año 1935, Pda. 1915, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.226. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2789 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2789 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, año 1936, partida 59, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así ni lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43209. — Para notificaciones martes y viernes, Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2740 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 19, 6, año 1935, Pda. 1744, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43225. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2790 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2790 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Neuquén, Chos Malal, Sección 27, lotes 16|17, año 1936, partida 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.221. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2751-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 15, año 1935, partida 3008, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.262. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2752-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2752-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 14, año 1935, partida 3007, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.263. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2753-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2753-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas Colonia Polana, lote 13, año 1935, partida 3006, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.261. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2754-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2154-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 12, año 1935, partida 3005, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.260. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2755-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2755-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 11, año 1935, partida 3004, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.259. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2756-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2756-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado. Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 10, año 1935, partida 3003, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.258. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2757-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2757-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) año 1935, partida 346, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.248. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2804-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2804-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., chacra 120, lotes 21^{15},86, año 1935, Pda. 1253, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.223. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2792 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2792 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 14^{21} A., año 1935, Pda. 1439 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.224. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2791 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2791 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano. Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) 1|2, (1) 3, año 1935, partida 349, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta provindencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.233. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2801-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2801-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) 1|2, (1) 2, año 1935, partida 348, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.232. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2802-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2802-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 4, año 1935, partida 2998, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.253. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2762-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2762-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 19 y 20, año 1936, partida 64, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.204. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2735-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2735-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, lote 8a, año 1935; partida 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.266. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2781 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2781-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11c, año 1935, partida 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.265. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2782-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2782-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11D, año 1935, partida 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. N.° 43.264. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2783 s|p.p-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2783 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 7|3, año 1935, Pda 2192, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.231. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2784 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2784 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, , Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 24, resto, año 1935, Pda. 2152, para que concurran a abonar impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.230. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2785 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2785 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, sección 7, frac. D lotes 24-35, año 1935 parda 2142, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.229. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2786 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2786-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., chacra 120, lotes 21^{13} 85, año 1935, Pda. 1252, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.222. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2793 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2793 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., lotes 21^{13}, 84, año 1935, partida 1251, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.250. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2794 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21^{13}, 6, año 1935, partida 1250, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, e sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43259. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2795 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21^{4}, 2, año 1935, partida 1.181, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.238. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2796 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21^{4}, 21, año 1935, partida 1.180, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.237. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2797 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, frac. B., lote 14, año 1935, Pda. 465, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.235. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2799-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2799 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C. chacra 120, lotes 21^{4}, 19, año 1935, Pda. 1178, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.236. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2798 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, fracción D., lote 5 y parte del 25, año 1935, Pda. 1986, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.228. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2787 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2787 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 6|7, 21 año 1935, partida 453, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.234. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.º 2800-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2800-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 19b, año 1935, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. Nos. 43267. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.º 2780 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2780 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 5 (2) 1|2, 4 7|9, año 1935, partida 347, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.249. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.º 2803-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2803-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia; Sec. D., frac. A., chacra L 2c, año 1935, partida 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.º 43.268. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.º 2779 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.º 2779 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 9, año 1935, partida 3002; para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.257. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.º 2758-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2758-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, año 1936, partida 51.2, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.º 43210. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.º 2741 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2741 s|p.p.-v.29 abr.

JUZGADO N.º 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Pergamino, lote 13, parte, manzana B., Pda. 21796, calle Tandil, lote 25, manzana J. Pda. 21884 y calle G. E. Garzón, lote 39, manzana 7, Pda. 23244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.º 1846 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.º 1846 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en Zelada y Cosquín, partida 21289, Jachal, lote 18, manzana B, partida 17193 y Cosquín y Zelada, partida 21498, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.º 1847 s|p.p.-v. 1.oct.
e.2 ene.-N.º 1847 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, y L. Municipio, lote A, manzana B, partida 21774, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.º 1848 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.º 1848 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, a Rivadavia a Lutscher, lote A, manzana N., partida 17126, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.º 1849 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.º 1849 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manzana P., Circunscripción 1ra., partida 33.822, Tafí y José E. Rodó, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 23.802 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1942. — — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.22 dic.-N.º 1736-s|p.p.-v.9 ene

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a los herederos de SUSANA WALKER DE DÍAZ y de CARLOS J. MARENCO, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho constituyendo domicilio legal en el juicio seguido por el Estado Argentino, contra las sucesiones de Granel Teodoro V. Walker Guillermo y Marenco Carlos J., sobre expropiación, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 22 de 1942. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 dic.-N.º 2873-s|p.p.-v.12 ene.

(Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Aber Madariaga, se cita, llama y emplaza a SILVANO GRAND, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Local del Juzgado: Panará, calle 25 de Mayo N.º 130. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.16 dic.-N.º 2672 s|p.p.-v.22 ene.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano KIDD. JUAN, clase 1908, matrícula número 2.873.365, procesado por supuesto inf. al artículo 19 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.º 2827-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CAMINOS, AVELINO, clase 1923, matrícula número 2.904.971, D. M. N.º 45, procesado por supuesto inf. al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.º 2828-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BRINGAS, ANDRÉS, clase 1922, matrícula número 2.967.367, D. M. N.º 46, procesado por supuesto inf. al artículo 2, de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.º 2829-s|p.p.-v.30 ene.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio número 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días de Diciembre de 1942, entre los señores

Israel Maliar y Natalio Labovsky, socios de la Sociedad "I. MALIAR E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 108, al folio 177, del Libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se conviene en lo siguiente: Primero: El señor Natalio Labovsky transfiere su única cuota de mil pesos (m$n. 1.000) en la nombrada sociedad al señor Israel Maliar. Segundo: El precio que el señor Israel Maliar paga al señor Labovsky es de mil pesos (m$n. 1.000). La transferencia se hace con todos los derechos que en su calidad de socio tenía en la sociedad el señor Natalio Labovsky. Tercero: El señor Roberto Maliar, que es el tercer socio de la sociedad presta su conformidad a esta transferencia. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares. Firmado: I. Maliar. — R. Maliar. — Natalio Labovsky.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Julio C. Susini, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.2 ene.-N.° 13819-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del doctor Julio César Susini, se hace saber por cinco días, que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, formada por los señores BENITO MARIANETTI, RODOLFO GHIOLDI, ORESTES GHIOLDI, EMILIO TROISE y JULIO A. NOTA, y se dedicaba a la explotación del diario La Hora, por documento privado de fecha 9 de octubre de 1942, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad formada por los mismos, denominada: Editorial y Publicidad La Hora, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Julio C. Susini, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.2 ene.-N.° 13804-v.8 ene.

FRECHA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Diciembre de 1942, entre los señores don Manuel Frecha, casado, argentino, domiciliado en la calle 15 de Noviembre N.° 2527, por una parte, don Antonio Cavallero, casado, italiano, con domicilio en la calle Concordia N.° 3655, por otra parte, y don Maximiliano Publio Vechi, casado, argentino, domiciliado en la calle Alberti N.° 1917, por otra parte, todos mayores de edad y comerciantes, hemos resueltos constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada (Ley 11.645), de acuerdo a las estipulaciones siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "Frecha y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cochabamba N.° 2574, sin perjuicio de las sucursales, agentes y representantes que podrá establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto explotar el ramo de fábrica de calzados en general, sus anexos y derivados, al por mayor y menor, siendo continuadora de la Sociedad Colectiva "Manuel Frecha y Cía.", que, en esta misma fecha, ha sido disuelta de mutuo y amigable acuerdo por terminación del contrato. — Tercero: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado y por un plazo mínimo de dos años a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse, deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cien cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado así: Señores Manuel Frecha y Antonio Cavallero, cuarenta cuotas cada uno y señor Maximiliano Publio Vechi, veinte cuotas, que se encuentra totalmente integrado por los socios, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles resultantes del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Manuel Frecha y Cía.", que se ha hecho cargo la sociedad que se constituye por este acto, de acuerdo al balance practicado por las partes de común acuerdo y suscripto por separado como parte integrante del presente. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la razón social: "Frecha y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar; percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptimo: La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios, particulares u oficiales; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos a plazo fijo o en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales y por lo cual percibirán una retribución mensual que fijarán de común acuerdo, y que será cargada a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Noveno: Mensualmente los socios celebrarán reuniones para tratar sobre la marcha de la Sociedad; podrán proyectar mejoras, tratar sobre créditos de importancia a concederse, innovaciones, modificaciones sobre la fabricación, la venta y todo otro asunto relativo a la marcha de los negocios. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador; cada socio tendrá tantos votos cuantas cuotas de un mil pesos tenga suscriptas e integradas. — Décimo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario generales a efectos de establecer las utilidades o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los parciales que los socios convengan levantar en cualquier momento, para apreciar la marcha de los negocios; una vez aprobado el balance, de las utilidades líquidas que resulten, previamente se destinará el cinco por ciento para formar de acuerdo al artículo veinte de la ley citada, un fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando éste último alcance al diez por ciento del capital y cinco por ciento se destinará a formar un fondo de reserva facultativa, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno, quienes podrán retirarlas total o parcialmente según convenga al interés de la sociedad. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para las utilidades. — Décimo primero: Al practicarse los balances anuales se depurarán todas las cifras del activo haciéndose el castigo necesario a las cuentas deudoras incobrables y se amortizarán en un diez por ciento las Instalaciones, Muebles y Utiles, Máquinas, Herramientas y Enseres, siempre que cualesquiera de los objetos comprendidos en esas cuentas tenga mas de tres meses de uso, como mínimo. — Las mercaderías en general se valuarán de acuerdo al precio de costo. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o lícita de alguno de los socios, será facultativo de los demás socios hacerse cargo de la parte que corresponda al socio fallecido o incapaz, en cuyo caso abonarán a los herederos o representantes del mismo, el importe que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance general que se practicará a ese efecto dentro del término de treinta días, en la forma siguiente: veinte por ciento al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales, sin interés. — En el caso que se resolviera continuar el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, deberán éstos unificar su personería y ceder el sesenta por ciento de su cuota a los socios supérstites o capaces, quienes la abonarán en la forma fijada precedentemente. El representante de los herederos o del socio incapaz se limitará a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades que hubiere, sin perjuicio de ejercer las demás facultades de fiscalización que les acuerda la ley, quedando entendido que no percibirán sueldo o retribución alguna de parte de la sociedad. — En el caso de retirarse cualesquiera de los socios, los demás socios podrán hacerse cargo de la parte que corresponda al mismo, abonándole su importe en la forma y cuotas fijadas precedentemente. — Décimo tercero: La sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse, ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales de la sociedad, sino con el voto unánime de los socios. — Décimo cuarto: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en proporción a los capitales aportados y la liquidación estará a cargo de los mismos. — Décimo quinto: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas preinsertas las partes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan moralmente y de acuerdo a derecho, suscribiendo el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Manuel Frecha. — Antonio Cavallero. — A. P. Vechi".

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.31 dic.-N.° 13801-v.7 ene.

"OPTICA RUIZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1402. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán comparecen los señores don Roberto Osvaldo Aquiles Cerini, que acostumbra a firmar "R. Cerini", casado en primeras nupcias con doña Lila Goodfellow, nacido el veinte y seis de Enero de mil novecientos, argentino y don Dionisio González March, que firma "D. González", casado, en primeras nupcias, con doña Sara Mauhourat, de cuarenta y ocho años, ambos domiciliados en la calle Cangallo número novecientos diez, de este vecindario, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que vienen por medio de la presente a constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que ha de regirse por el siguiente contrato con las cláusulas que a continuación se mencionan y que es de "Optica Ruiz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad cuyo objeto será dedicarse a la importación y venta de artículos de óptica y afines en general u otros que consideren convenientes, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A los fines de su comercio la Sociedad podrá adquirir, vender y gravar inmuebles. Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital calle Cangallo número novecientos diez, pudiendo la Sociedad establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República o en esta Ciudad o cualquier otro punto. — Tercera: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de Noviembre del corriente año y su plazo de duración será indeterminado pudiendo la misma disolverse en cualquier momento a pedido de cualesquiera de los cionan. Primera: Bajo la razón social socios pero con previo aviso de un año. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda legal, el cual ha sido subscripto e integrado por ambos socios por partes iguales en mercaderías, muebles, útiles, obligaciones al cobro y dinero efectivo existente en el negocio de pertenencia del señor Cerini, sito en la calle Cangallo número novecientos diez y de acuerdo al balance general levantado el día treinta y uno de Octubre del corriente año. A los efectos establecidos en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco el capital social se dividirá en veinte cuotas de Diez mil pesos cada una. Quinta: Revestirá el carácter de Gerente y con la atribuciones establecidas en la Ley respectiva el señor Vicente Selles y la administración de la Sociedad y uso de la firma estará a cargo indistintamente del mismo o de cualquiera de los socios, pero será necesaria la conformidad de un socio por lo menos para los contratos relativos a inmuebles y para las obligaciones mayores de cinco mil pesos moneda nacional. Los socios podrán substituir su facultad de administración y disposición otorgándose recíprocos poderes o designándose cada uno de ellos o ambos un apoderado. — A los fines de la administración, distribución de las actividades y manejo de los fondos, se confeccionará un reglamento ad-hoc. Sexta: El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un balance de la Sociedad y se destinará un diez por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. — Séptima: Las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado por los socios. No se podrán distribuir utilidades sino sobre el beneficio realizado y líquido. — Octava: Mensualmente los socios podrán retirar cada uno la cantidad de quinientos pesos moneda legal suma que se cargará a gastos generales. Novena: En caso de liquidación de la Sociedad por mutuo acuerdo o por pedido de cualquiera de los socios conforme a lo establecido en el artículo tercero ella será realizada por ambos socios. Décima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los herederos podrán continuar con los negocios sociales hasta la expiración del plazo del presente contrato. Si los herederos del socio premuerto no desean continuar en la sociedad se practicará a costo y cargo del fallecido y dentro de los quince días posteriores al deceso un inventario y balance general y el haber que les corresponda les será abonado por el socio sobreviviente en un plazo no mayor de cinco años con más un interés del cinco por ciento anual pagadero por trimestres anticipados. — Undécima: Para el caso establecido en el artículo décimo-segundo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco el socio que deseare adquirir las cuotas capital tendrá derecho a tomarlas en el valor nominal de constitución y abonarlas en un plazo no mayor de cinco años con más un interés anual del cinco por ciento. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivo de este contrato, sea cual fuere su época y causa se dirimirá por arbitradores comerciantes nombrados uno por cada parte, quienes, en el caso de discordia designarán al Presidente de la Cámara de Comercio y el fallo de uno u otros serán inapelables imponiéndose la multa de diez mil pesos a quien se alce contra el laudo y en beneficio de quien la acate. Bajo las cláusulas establecidas los otorgantes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan como a la ley misma. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes se ratificaron de su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Jorge Guilharrex, y don Waldemar Franciscovich, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. Cerini. — D. González. — Jorge Guilharrex. — W. Franciscovich. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando

Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta números un millón doscientos veinte y ocho mil seiscientos doce B; un millón doscientos veinte y ocho mil seiscientos trece B; y el presente un millón doscientos veinte y ocho mil seiscientos catorce B; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a primero de Diciembe de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobre raspado: vienen— relacione — social — legal — los —se comercio— obras. — Vale. — Raspado: "R. Cerini". — Vale. — Testado: "O. A. — No vale. — Hay un sello y una estampilla. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.31 dic.-N.º 13.776 v.7 ene.

"CORBELLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Corbella y Compañía", cuyo contrato es el siguiente:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: Don Mariano Pedro Corbella, de treinta y tres años y don Eugenio Alfredo Untermann, de treinta y un años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en la Avenida Quirno Costa número mil setenta, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar explotando el comercio de tintorería industrial de propiedad del compareciente don Mariano Pedro Corbella, del cual la sociedad que por este acto se formaliza toma su activo y pasivo, vienen por la presente a llevarla a debido efecto, declarándola contenida en las cláusulas siguientes: Constitución Domicilio y Rubro Social. — Primera. — Desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se tendrá por constituída entre los otorgantes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "**Corbella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y** tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la Avenida Quirno Costa números mil setenta y mil setenta y dos, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en los lugares que creyeran conveniente. — Duración — Capital — Objeto — Administración — Uso de la Firma. — Segunda. — La duración de la sociedad será por el término de cinco años a contar desde el mencionado día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Tercera. — El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, el que es aportado por los socios de la manera siguiente: la suma de ochenta mil pesos moneda nacional o sean ochocientas cuotas, por don Mariano Pedro Corbella y la de cuarenta mil pesos de igual moneda o sean cuatrocientas cuotas, por don Eugenio Alfredo Untermann. — Este capital que ha sido integrado totalmente e invertido en maquinarias, mercaderías, materias primas, muebles, útiles y cuentas a cobrar, según balance e inventario levantado y firmado de conformidad por los contratantes podrá ser aumentado por aportes nuevos o por ingreso de nuevos socios, siendo para estos últimos necesaria la conformidad de ambos socios iniciadores. — La diferencia entre el mayor y el menor capital de los socios gozará de un interés del cuatro por ciento anual a favor del que tenga mayor aporte. — Cuarta. — La Sociedad tiene capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las que les están prohibidas por la ley que rige en la materia, y de manera especial se dedicará al teñido de hilados en madejas, pudiendo ampliar su especialidad al teñido de tejidos, aprestos y cualquier actividad, relacionada con la industria tintorera. — Quinta. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo, indistintamente, de cada uno de los socios, fundadores, quienes asumen también el carácter de Directores Gerentes con todas las facultades que emanan del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna para los fines sociales, quedando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades o instituciones públicas o privadas, para operaciones de toda índole con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro particular u oficial y para realizar todos los actos y contratos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos cinco, seis, catorce y diez y seis. — Solamente no podrán usar la firma social para comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías extrañas a la sociedad. — Sexta. — Con excepción de la dirección técnica de la Sociedad que estará a cargo exclusivamente del señor Mariano Pedro Corbella y de la atención de la clientela, las cobranzas y corretages que serán de la incumbencia del señor Eugenio Alfredo Untermann, cualesquiera de los dos socios nombrados tendrá indistintamente la dirección y administración de todos los asuntos o negocios sociales. — Libros — Balances — Utilidades — Y Pérdidas — Sueldos. — Séptima. — Además de los libros exigidos por la ley, la sociedad llevará uno de actas en el cual se asentarán todas las disposiciones de importancias que se tomen. — Octava. — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación el día treinta de junio de cada año se practicará un balance general y las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. De los beneficios se deducirá, previamente, un cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital, más un siete por ciento que se destinará a prever situaciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y para acordar gratificaciones al personal. — El socio don Mariano Pedro Corbella, podrá retirar hasta la totalidad de sus utilidades, si así lo quiere y el socio don Eugenio Alfredo Untermann, solamente retirará el quince por ciento de las que a él le correspondieran, hasta que sean iguales los capitales de ambos socios. — Novena. — Si de cualquiera de los balances generales resultara una pérdida mayor del treinta y tres por ciento del capital social, el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad percibiendo el importe de su haber en la forma establecida en la cláusula décimo tercera de este contrato para el caso de fallecimiento. — Décima. — Los socios señores Corbella y Untermann, podrán retirar mensualmente, en calidad de sueldos, la suma de seiscientos cincuenta pesos nacionales, cuyos importes se imputarán a la cuenta de sueldos y jornales, pudiendo con causa justificada retirar una suma mayor, con el consentimiento del otro socio anotándose la diferencia entre ambas cantidades en la cuenta especial de cada socio. — Obligaciones Sociales — Arbitros — Disolución y Liquidación. — Undécima. — Los socios dedicarán todo su tiempo a los negocios de la sociedad, estándoles prohibido dedicarse a asuntos ajenos a la mismas y de provecho personal, sin la previa autorización dada por escrito por su otro socio. — Duodécima. — Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios por hechos de la sociedad, su disolución, liquidación, partición o interpretación de este contrato, serán decididas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán la facultad de elegir un tercero antes de entrar a laudar para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, sus herederos o representantes podrán optar entre seguir en la sociedad o en retirar todo el haber líquido que al socio fallecido o incapacitado le correspondiera en el negocio. — Para el primer caso, unificarán su representación; y para el segundo caso, el socio sobreviviente o capaz abonará a los mismos el monto total de lo adeudado en ocho cuotas semestrales y sucesivas de igual valor con más el interés de seis por ciento anual, contando el plazo del primer vencimiento desde el día del deceso o de la incapacidad. Para cualquiera de ambas situaciones, dentro de los diez días de ocurrido el deceso o la incapacidad, el otro socio hará un balance e inventario general de todos los bienes que pertenezcan a la sociedad, con citación de los herederos o representantes del ex socio. — Décima Cuarta. — En todo lo no previsto en el presente contrato, las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán de aplicación al mismo. — Bajo las catorce cláusulas precedentes los otorgantes dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. — En este estado el autorizante deja constancia que en virtud de lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se publicaron edictos por cinco días, venciendo el plazo legal de espera, sin que ningún acreedor formulara oposición a la transferencia del activo y pasivo del expresado negocio, a la nueva sociedad. — En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman junto con los testigos don Manuel Dallorso y don José Cruz, vecinos y hábiles, doy fe. — Mariano P. Corbella. — E. A. Untermann. — M. Dallorso. — José Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente Couto Ansola. — Concuerda con su matriz número seiscientos veintinueve que pasó ante mí, en el Registro setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro al presente inclusive, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. Vicente Couto Ansola.

Buenos Aires Diciembre 19 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.31 dic.-N.º 13.800-v.7 ene.

"RAQUEL MESULAM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí y testigos que se mencionarán comparecen: doña Raquel Jodara de Mesulam, viuda, domiciliada en Malabia doscientos cuarenta y cinco don Jaime Crudo, con domicilio en Paraguay trescientos noventa: don Benito Acher, que vive en Malabia doscientos veinte y cinco, y don León Elías Jodara, domiciliado en Thames mil seiscientos ochenta y seis, casados, todos mayores de edad, de nacionalidad turca, hábiles, de este vecindario, y personas de mi conocimiento doy fe, quienes manifiestan sus deseos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad al siguiente articulado: Primero: La Sociedad se denominará: "**Raquel Mesulam, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". y tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital, actualmente en Reconquista número setecientos cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: El término de duración de la Sociedad expirará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero las operaciones sociales se retrotraen al día primero de Octubre próximo pasado. — Tercero: La sociedad que se considerará sucesora de la razón social "Sucesión de Alejandro Mesulam" por transferencia del activo y pasivo de esta a la de "Raquel Mesulam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a la escritura pasada en la fecha ante mí, al folio mil cuatrocientos treinta y siete vuelto de este mismo Registro, tiene por objeto continuar las operaciones de la extinguida razón social, y podrá por tanto realizar toda clase de transacciones en los ramos de juguetería, mercería y novedades, y en consecuencia podrá aceptar mercaderías en consignación; importarlas y ejercer la representación de marcas, y para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá abrir cuentas corrientes en los Bancos, inclusive Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos y descuentos de letras y pagarés en las mismas instituciones, o ante particulares, Compañías o Sociedades. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, el que se halla totalmente integrado, con las existencias, créditos y mercaderías que se detallan en el balance que sirvió de base para la transferencia prealudida y que suscripto por todos los socios se agregó a la dicha escritura de referencia. — Hacen constar éstos que sus aportes son los siguientes: Doña Raquel Jodara de Mesulam, cuarenta y tres cuotas, o sean cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; don Jaime Crudo, once cuotas, o sean once mil pesos; don Benito Acher, doce cuotas, o sean doce mil pesos, y don León Elías Jodara veinte y dos cuotas, o sean veinte y dos mil pesos. — Quinto: Las cuotas de capital social sólo podrán ser cedidas entre los socios. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Raquel Jodara de Mesulam y León Elías Jodara, quienes actuarán como Gerentes, debiendo hacerlo en forma conjunta. — En cuanto al negocio se establece que los socios Crudo, Acher y Jodara quedan obligados a prestarle toda su atención y concurso. — Séptimo: El día treinta de Septiembre del año entrante se practicará un balance y las ganancias o pérdidas serán divididas o soportadas en partes iguales. — En el primer caso se deducirá previamente el cinco por ciento que establece la ley respectiva. — Efectuado dicho balance, los socios manifestarán si prorrogarán la vigencia de la sociedad, en caso contrario ésta entrará en liquidación. — Octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente la cantidad de trescientos pesos como máximum suma que se imputará a su cuenta personal. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad mental o física de algunos de los socios, y los herederos o representantes del premuerto o interdicto se limitarán a fiscalizar las operaciones sociales. — Décimo: Cualquier resolución será tomada sobre la base de la mayoría de capital, y toda divergencia entre los socios será dirimida por un amigable componedor designado de común acuerdo. — Bajo tales cláusulas los comparecientes dejan formalizada la constitución de la sociedad de referencia. — Previa lectura se ratifican y firman conjuntamente con los testigos don Eugenio Guilharrex y don Waldemar Franciscovich, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Raquel Jodara de Mesulam. — J. Crudo. — Benito Acher. — L. E. Jodara. — Eugenio Guilharrex. — W. Franciscovich. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad "Raquel Mesulam Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y uno y un millón doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires a nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hay un sello y una estampilla. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.º 13.850-v.11 ene.

LUCHESE, STERNBERG & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 2120. — Primer testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, don Angel Luchese, italiano, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil novecientos diez, don Luis Sternberg, polaco, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil ochenta y siete: y don Víctor Vigevani, italiano, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Vidt número dos mil ciento noventa, todos son de este vecindario, de mi conocimiento,

doy fe, y como los dos primeros declaran que son los únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva Luchese y Sternberg'', y todos los comparecientes exponen: Que han resuelto formalizar un Contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada sobre la base de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de ''Luchese y Sternberg'', constituída por los dos primeros comparecientes, cuyo contrato y modificación del mismo, se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y siete del libro treinta y siete bajo el número mil doscientos doce de Contratos Públicos; y al folio trescientos setenta y seis del libro cuarenta y cuatro bajo el número trescientos quince de Contratos Privados. — Que como consecuencia de ello, los señores Angel Luchese y Luis Sternberg, declaran definitivamente clausuradas sus actividades sociales y transfieren su activo y pasivo a la Sociedad ''Luchese, Sternberg y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' que constituyen por este acto con don Víctor Vigevani, y la que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre todos los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de ''Luchese, Sternberg y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional que los socios dejan integrados de la siguiente manera: los Señores Luchese y Sternberg, setenta mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de igual capital líquido que les corresponde, según balance practicado de la disuelta sociedad colectiva; y treinta y cinco mil pesos nacionales, don Víctor Vigevani, mediante cancelación de igual cantidad, sobre su crédito mayor en la Sociedad Colectiva ''Luchese y Sternberg'' que se dejó disuelta, todo según el referido balance, cuya copia se anexa a la presente escritura y forma parte integrante de la misma. — En consecuencia, la Sociedad que se constituye por este acto, toma a su cargo el activo y pasivo de la extinguida Sociedad Colectiva ''Luchese y Sternberg'' con todos sus derechos y obligaciones pertinentes. — El capital social de ciento cinco mil pesos moneda nacional queda dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pertenecientes a razón de treinta y cinco cuotas para cada socio. — Tercera: El término de este contrato queda establecido en cinco años y un mes contados con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que quedará prorrogado de dos en dos años a falta de telegrama colacionado de cualquiera de los socios con anticipación de seis meses al vencimiento estipulado. — Cuarta: El domicilio legal de la Sociedad, es en esta Ciudad, calle Warnes número seiscientos cincuenta y seis, sin perjuicio de las agencias, sucursales o depósitos que podrá establecer en esta Capital o en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Quinta: El objeto de la Sociedad, es la compra y venta de maderas en general, representaciones, comisiones, importación, exportación, como así también la explotación de industrias relacionadas con tal clase de mercaderías. — Sexta: Gerentes de la Sociedad, son los tres socios. — Para ejercer el uso de la firma y para la representación de la Sociedad ante terceros y en juicio, y con todas facultades de ordinaria administración conforme a la ley, inclusive para la emisión de cheques sobre fondos de la Sociedad, endoso de los mismos, endoso y descuento de pagarés y documentos en general, dos cualquiera de los tres gerentes, deberán firmar conjuntamente, haciendo preceder la firma personal por la leyenda ''Luchese, Sternberg y Cía.'' Soc. de Resp. Ltda.''. — Para negocios y contratos que comprometan a la Sociedad, por valores de más de Diez mil pesos moneda nacional; para operaciones financieras con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y demás Bancos oficiales; para la aceptación de pagarés y letras de cambio, será necesaria la firma conjunta de todos los Gerentes. a quienes les queda prohibido dar garantías a o en favor de terceros. — Séptima: Al final de cada ejercicio social, se practicará el balance general inspirado en el criterio de la más cuidadosa prudencia, y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las eventuales pérdidas. — El primer balance se practicará el treinta y uno de Dicembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Para el caso de que uno o más balances acumulados arrojaran una pérdida mayor del treinta por ciento sobre el capital social será facultativo de cualquiera de los socios, pedir la anticipada disolución de la Sociedad, la que se realizará dentro de los treinta días inmediatos posteriores de la comprobación. — Octava: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapacitado unificada su representación en una persona. — Los socios supérstites serán gerentes, con la firma conjunta para toda clase de operaciones sociales. — Novena. En caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada y los tres socios serán liquidadores con firma en forma conjunta. — El producido de la liquidación previo pago de las deudas, inclusive la contraída con el Señor Vigevani, por saldo de cuenta corriente, se repartirá entre los socios por partes iguales. — Décima: Para todo lo demás no previsto en este contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones legales. — Décima primera: Con la publicación de edictos efectuados en el Boletín Oficial y El Noticioso, cuyos ejemplares y recibos de publicación se anexan a la presente las partes justifican haber cumplido con los requisitos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí, junto con los testigos Don Vicente Caravelli y don Luis Covalski, vecinos ambos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel Luchese. — —Luis Sternberg. Víctor Vigevani. — V. Caravelli. — Luis Covalski. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento veinte del Registro doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad ''Luchese, Sternberg y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' expido el presente en tres sellos de diez centavos habilitados hasta un peso cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón veinte mil ochocientos setenta y cinco al presente número un millón veinte mil ochocientos setenta y siete que firmo y sello en Buenos Aires, a veintidós días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.° 13.848-v.11 ene.

''LA AMERICANA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de ''La Americana'' Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En primero de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, entre los señores Apolinario Fernando Bustos, Ricardo Domingo Ghiotto y Luis Mario Torno, argentinos, casados, todos mayores de edad y con domicilio legal en la calle Callao 83, convienen constituir en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Sociedad Colectiva Bustos Ghiotto y Torno que con fecha septiembre 16 de 1937 se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 615, al folio 76 del Libro 225. — Primero. — Con el nombre de ''La Americana''. Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída por tiempo indeterminado esta Sociedad conforme a la Ley N.° 11.645. — Segundo. — La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Callao N.° 83, pudiendo establecer sucursales y cualquier otra clase de representaciones en todo el territorio de la República. — Tercero. — La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de elaboración y venta de empanadas, pizza, postres, helados, servicio de bar y lunch y todo ramo similar que crea conveniente. — Cuarto. — El capital social está constituído por la suma de treinta y seis mil pesos m|n., de c|l. dividido en treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportado en 12 cuotas iguales por cada socio, totalmente subscripto e integrado por dinero, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos, provenientes del activo líquido conforme a inventario practicado a este efecto. — Quinto. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios señores Bustos, Ghiotto y Torno, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula ''La Americana'' Sdad. de Responsabilidad Limitada''. — A este efecto, las resoluciones que obliguen a la sociedad, serán tomadas por unanimidad de los socios, registrándose en el Libro de Actas que a esos fines llevará la Sociedad, aquellas que a juicio de los mismos requieran observar este requisito. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios aquí designados percibirán en retribución de sus servicios a la Sociedad, en concepto de sueldo mensual, la suma de seiscientos pesos m|n. de c|l. cada uno, que se imputará a gastos generales. — Sexto. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. — Séptimo. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos: librar cheques, letras, de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Las especificaciones del presente, como del artículo anterior, se entenderán simplemente enunciativas y no limitativas. — Octavo. — Anualmente, el 30 de septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de la Sociedad y de las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones de los bienes del activo, dentro del régimen admitido por la Dirección del Impuesto a los Réditos, se separará un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal previsto en la Ley N.° 11.645 un 35 o|o para constituir un Fondo de Previsión y el saldo se repartirá entre los socios en partes iguales. — En caso de pérdidas, se distribuirán en la misma proporción. — El Fondo de Previsión se constituirá hasta alcanzar la suma de Treinta mil pesos m|n. de c|l., límite que podrá extenderse por unánime decisión de los socios registrada en el Libro de Actas. — Noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, se practicarán un inventario y balance general de los negocios sociales, dentro de los sesenta días de producido, con la fiscalización de un representante legalmente autorizado, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios restantes. A los herederos o al socio incapacitado se les abonarán el capital y las utilidades que les correspondan, además de la tercera parte de la llave del negocio. — A este fin se tomará del Fondo de Previsión el 40 o|o y el saldo, se abonará en cuotas trimestrales de $ 1.800.— m|n. de c|l., cada una, a contar de la fecha de realización del balance, importe que devengará un interés anual del 6 o|o. — En caso de producirse un segundo fallecimiento, incapacidad o retiro, del socio sobreviviente se reserva el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad o de entrar en liquidación de los negocios sociales. — Para hacer conocer su decisión contará con un plazo no mayor de sesenta días, contados desde la fecha de realización del balance. — Décimo. — Cualquier socio podrá retirarse, previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la terminación del ejercicio y tendrá los mismos derechos establecidos en la cláusula nueve, con excepción del derecho a llave del negocio. — Undécimo. — La estimación de la llave del negocio, se realizará de común acuerdo, mediante documento privado que suscribirán los socios en oportunidad de la realización de cada balance anual y registrado en el Libro de Actas. — Duodécimo. — Cuando un ejercicio arrojara una pérdida mayor del 40 o|o del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, quedando a cargo de los socios gerentes la liquidación de la sociedad, conforme con las disposiciones del Código de Comercio. Décimo tercio. Cualquier divergencia o duda en la interpretación de este Contrato, será resuelta sin apelación por un árbitro, arbitrador, único, designado al efecto por el Señor Juez en lo Comercial de turno. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad ''La Americana'' Sociedad de Responsabilidad Limitada y designan el Contador Juan Pedro S. — González para que realice las gestiones necesarias a fin de dejarla definitivamente constituída. — Firmado: Fernando Bustos, Ricardo Ghiotto, L. M. Torno. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.° 13.840-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de 5 días que doña Irma Emilia Togneri de Canale en nombre de la sucesión de don Agustín Bartolomé Canale vende en partes iguales a don Luis Enrique Bianchetti y doña Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, 450 cuotas de 100 pesos cada una y utilidades no distribuídas que pertenecían a don Agustín Bartolomé Canale como socio en la Sociedad ''Bianchetti'', Sociedad de Responsabilidad Limitada en la suma de $ 54.593.79 cts., según escritura otorgada ante el escribano don Federico C. Tombeur, con fecha 14 de diciembre de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.° 13845-v.11 ene.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por 5 días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada con fecha 16 de diciembre de 1942, ante el escribano don Marcos Estrin, por la cual don Federico Erwin Zewy, representado por don Francisco Reich, vendió, cedió y transfirió a favor de sus consocios don Juan Julio Kahn y don Germán Kahn, la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad denominada ''CONFINA'', CONFECCIONES FINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', en la proporción de 14 cuotas de 1.000 pesos cada una del capital social a don Juan Júlio Kahn, y de 2 cuotas de 1.000 pesos cada una a don Germán Kahn.

Buenos Aires. Diciembre 29 de 1942. —Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.° 13837-v.11 ene.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 244.577

ERCERHINOL

Diciembre 11 de 1942. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.631. — Aviso N.° 7768.

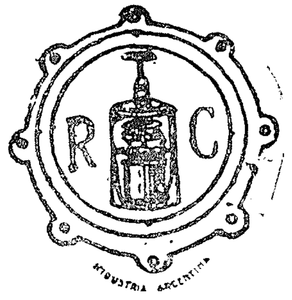
v.9 enero

Acta N.° 244.579

Diciembre 11 de 1942. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.626. — Aviso N.° 7770.

v.9 enero

Acta N.° 244.578



Diciembre 11 de 1942. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.627. — Aviso N.° 7769.

v.9 enero

Acta N.° 244.580

HANSENOL

Diciembre 11 de 1942. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.638. — Aviso N.° 7767.

v.9 enero

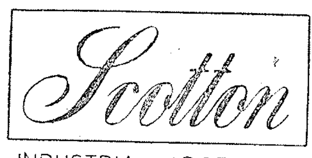
Acta N.° 244.582

RENOVACION

Diciembre 12 de 1942. — Raúl Ponce. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7798.

v.9 enero

Acta N.° 244.581

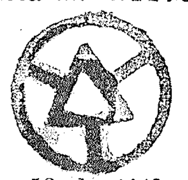


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 12 de 1942. — Olindo Scotton. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7775.

v.9 enero

Acta N.° 244.583



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7792.

v.9 enero

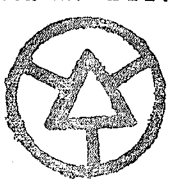
Acta N.° 244.584



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7793.

v.9 enero

Acta N.° 244.585



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7794.

v.9 enero

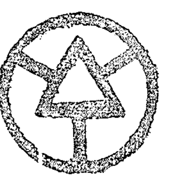
Acta N.° 244.594

CASI UN SUEÑO

Diciembre 12 de 1942. — Pedro Petralli. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 7304.

v.9 enero

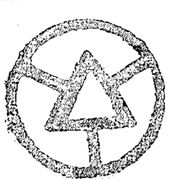
Acta N.° 244.586



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7795.

v.9 enero

Acta N.° 244.587



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7796.

v.9 enero

Acta N.° 244.591

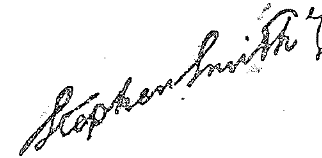


Diciembre 12 de 1942. — Paula María Schonwalder. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7674.

v.9 enero

Acta N.° 244.593

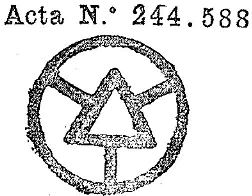
HALL'S WINE



Diciembre 12 de 1942. — Stephen Smith & Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.390. — Aviso N.° 7303.

v.9 enero

Acta N.° 244.588



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7797.

v.9 enero

Acta N.° 244.589



Diciembre 12 de 1942. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7688.

v.9 enero

Acta N.° 244.590



Diciembre 12 de 1942. — Grandes Almacenes, Ciudad de México, Soc. Anón. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 139.626. — Aviso N.° 7425.

v.9 enero

Acta N.° 244.595

VALENTINET

Diciembre 14 de 1942. — Forn Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.; menos barnices, pinturas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 139.464. — Aviso N.° 7799.

v.9 enero

Acta N.° 244.596

BIMBO

Diciembre 14 de 1942. — Eustaquio F. Basanta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7789.

v.9 enero

Acta N.° 244.597

NUEVA LINEA

Diciembre 14 de 1942. — Eustaquio F. Basanta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7790.

v.9 enero

Acta N.° 244.598

FRISCO

Diciembre 14 de 1942. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.262. — Aviso N.° 7782.

v.9 enero

Acta N.° 244.599

"MITRE"

Diciembre 14 de 1942. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.486. — Aviso N.° 7783.

v.9 enero

Acta N.° 244.600

ARENA DE NIEVE

Diciembre 14 de 1942. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir sales, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.928. — Aviso N.° 7791.

v.9 enero

Acta N.° 244.601

AU MERINOS

Diciembre 14 de 1942. — Antonio Parada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.600. — Aviso número 7784.

v.9 enero

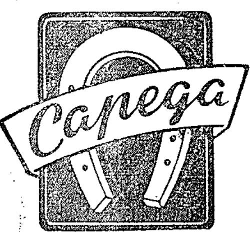
Acta N.° 244.602

AU MERINOS

Diciembre 14 de 1942. — Antonio Parada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, alfiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.601. — Aviso N.° 7785.

v.9 enero

Acta N.° 244.603



Diciembre 14 de 1942. — Laborex, Explotación de Laboratorios Químicos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7801.

v.9 enero

Acta N.° 244.604

LOCFIL

Diciembre 14 de 1942. — Corporación Textil, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7732.

v.9 enero

Acta N.° 244.605

TRINIDAD

Diciembre 14 de 1942. — Salomón Tokman. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7733.

v.9 enero

Acta N.° 244.606

IDOLO

Diciembre 14 de 1942. — Salomón Tokman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7734.

v.9 enero

Acta N.° 244.607

HANDY VAC

Diciembre 14 de 1942. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir aspiradores de polvo en general, de la clase 14. — Renovación de la número 139.377. — Aviso N.° 7735.

v.9 enero

Acta N.° 244.608

GE - LUZ

Diciembre 14 de 1942. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir grupos electrógenos compuestos de máquinas dínamo-generatriz de corriente impulsada por motor a nafta, kerosene o sus similares con batería de acumuladores y tablero de distribución, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la N.° 139.378 — Aviso número 7736.

v.9 enero

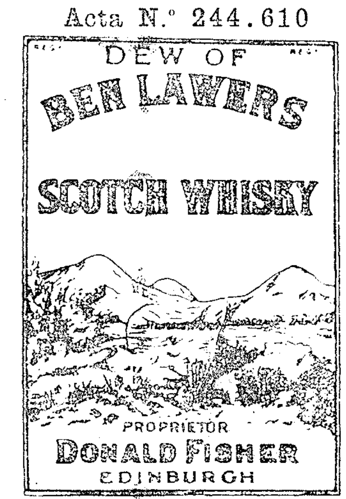
Acta N.° 244.609

SANFORIZED

Diciembre 14 de 1942. — Cluett, Peabody & Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 140.421. — Aviso N.° 7737.

v.9 enero

Acta N.° 244.610



Diciembre 14 de 1942. — Donald Fisher (1921) Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 140.022. — Aviso N.° 7738.

v.9 enero

Acta N.° 244.611

EL CAMPO

Diciembre 14 de 1942. — Luis Casartelli y Ramón Fiol. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 140.296. — Aviso N.° 7802.

v.9 enero

Acta N.° 244.612

PAYNO

Marca Registrada

Diciembre 14 de 1942. — Roberto Paino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7814.

v.9 enero

Acta N.° 244.613

GAMUZINA

Diciembre 14 de 1942. — Roberto Paino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7815.

v.9 enero

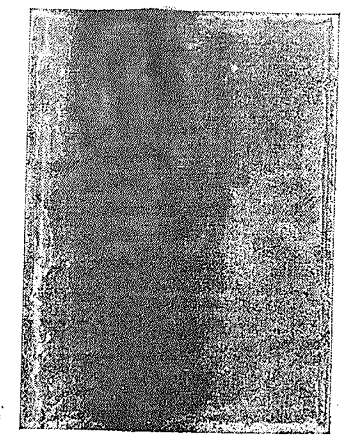
Acta N.° 244.614



Diciembre 14 de 1942. — Bacigalupo Cía. Ltda., Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7810.

v.9 enero

Acta N.° 244.615



Diciembre 14 de 1942. — Ignacio Sueta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7811.

v.9 enero

Acta N.° 244.617

TITO

Diciembre 14 de 1942. — A. & V. Campodonico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.159. — Aviso N.° 7813.

v.9 enero.

Acta N.° 244.618

KEROLUZ

Diciembre 14 de 1942. — Héctor Rómulo Renieri. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos alcoholes. — Renovación de la número 139.304. — Aviso N.° 7777.

v.9 enero.

Acta N.° 244.619



Diciembre 14 de 1942. — Antonio Magnani & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7779.

v.9 enero.

Acta N.° 244.620

M.S.M.

MARCA REGISTRADA — INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1942. — Marcelino Sánchez Morón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7780.

v.9 enero.

Acta N.° 244.621

IL FIASCHETTO

Diciembre 14 de 1942. — Juan Petri. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.452. — Aviso N.° 7778.

v.9 enero.

Acta N.° 244.622

C G

Diciembre 14 de 1942. — Eugenio Caváglia. — Para distinguir hilados en general, retorcidos en general, elásticos de seda y algodón, cintas y cordones para calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 139.231. — Aviso N.° 7540.

v.9 enero

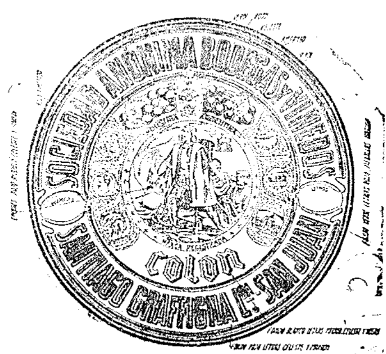
Acta N.° 244.623

GOVAMI

Diciembre 14 de 1942. — Juan C. Mitallo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7479.

v.9 enero

Acta N.° 244.624



Diciembre 14 de 1942. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.351. — Aviso N.° 7305.

v.9 enero

Acta N.° 244.626

STYX

Diciembre 14 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería, jabones y tinturas, artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.194. — Aviso N.° 7307.

v.9 enero.

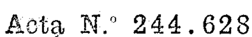
Acta N.° 244.627

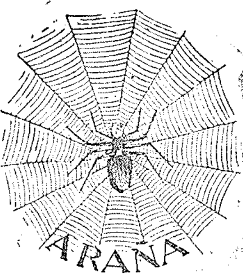
L'EMERAUDE DE COTY

Diciembre 14 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, polvos, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.195. — Aviso N.° 7308.

v.9 enero.

Acta N.° 244.628

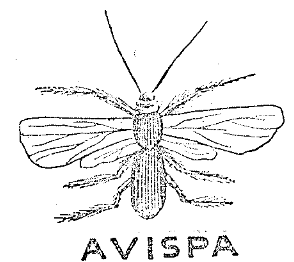




Diciembre 14 de 1942. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.207. — Aviso N.° 7309.

v.9 enero

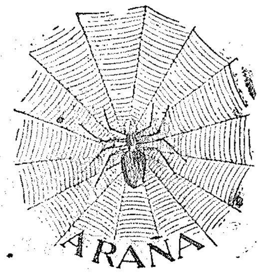
Acta N.° 244.629



Diciembre 14 de 1942. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.208. — Aviso N.° 7310.

v.9 enero

Acta N.° 244.630



Diciembre 14 de 1942. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.209. — Aviso N.° 7311.

v.9 enero

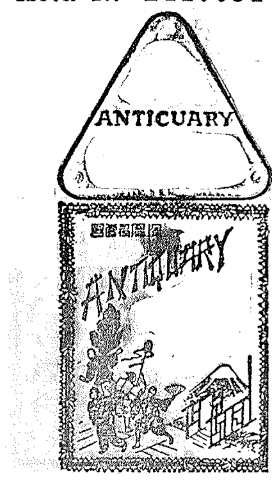
Acta N.° 244.631

TROFOSOL

Diciembre 14 de 1942. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.282. — Aviso N.° 7820.

v.9 enero

Acta N.° 244.634



Diciembre 14 de 1942. — Soc. Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir harinas, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la 139.533. — Aviso N.° 7825.

v.9 enero.

Acta N.° 244.635



Diciembre 15 de 1942. — Zanchetti Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7818.

v.9 enero.

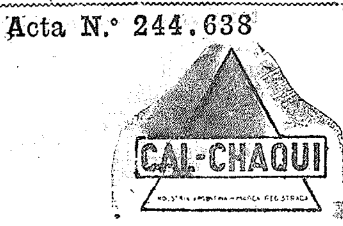
Acta N.° 244.636

CASA
ZANCHETTI
-MARCA REGISTRADA-

Diciembre 15 de 1942. — Zanchetti Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7817.

v.9 enero.

Acta N.° 244.638



Diciembre 15 de 1942. — Cal-Chaquí, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir cal, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 142.428. — Aviso N.° 7787.

v.9 enero.

Acta N.° 244.639

CALCHAQUI

Diciembre 15 de 1942. — Cal-Chaquí, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.368. — Aviso número 7788.

v.9 enero.

Acta N.° 244.640

CALCHAQUI
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 15 de 1942. — Cal-Chaquí, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.852. — Aviso N.° 7786.

v.9 enero.

Acta N.° 244.644

"MASSALIN"
MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1942. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.181. — Aviso N.° 7833.

v.9 enero.

Acta N.° 244.645

"CELASCO"
MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1942. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 139.182. — Aviso N.° 7834.

v.9 enero

Acta N.° 244.647

IODHARSYTONE

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.099. — Aviso número 7312.

v.9 enero

Acta N.° 244.648

THEOBROMOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.100. — Aviso número 7313.

v.9 enero

Acta N.° 244.649

DIOTYROSINE ROBIN

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.101. — Aviso número 7314.

v.9 enero

Acta N.° 244.651

IODHYFERRONE

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.103. — Aviso número 7316.

v.9 enero

Acta N.° 244.652

THEOBROMOCAFEOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.104. — Aviso número 7317.

v.9 enero

Acta N.° 244.653

609

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.105. — Aviso número 7318.

v.9 enero

Acta N.° 244.654

608

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.106. — Aviso número 7319.

v.9 enero

Acta N.° 244.655

NUCLEARSITOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.107. — Aviso número 7320.

v.9 enero

Acta N.° 244.656

IODARTONE

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.108. — Aviso número 7321.

v.9 enero

Acta N.° 244.657

THEOBROCAFEOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin Société a Responsabiliteé Ltc., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.731. — Aviso número 7322.

v.9 enero

Acta N.° 244.658

MITLITE

Diciembre 15 de 1942. — Nambei Cía. de Importación y Exportación, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.283. — Aviso número 7739.

v.9 enero

Acta N.° 244.659

CIRCULAR JACQUARD

Diciembre 15 de 1942. — Jacquard Knitting Machine Co. Inc., de Philadelphia Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 7838.

v.9 enero

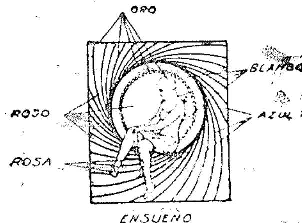
Acta N.° 244.660

GASTROLINA

Diciembre 15 de 1942. — César A. Becerini González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.278. — Aviso número 7828.

v.9 enero

Acta N.° 244.661



Diciembre 15 de 1942. — Raúl Neme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 7837.

v.9 enero

Acta N.° 244.662

SALVUS

Diciembre 15 de 1942. — Eleuterio Villambrosa y Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7843.

v.9 enero

Acta N.° 244.663

LAMI

Diciembre 15 de 1942. — Adolfo Ponce Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7844.

v.9 enero

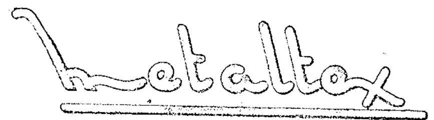
Acta N.° 244.664

RETOR BRILLAN

Diciembre 15 de 1942. — Ricardo A. Barros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7845.

v.9 enero

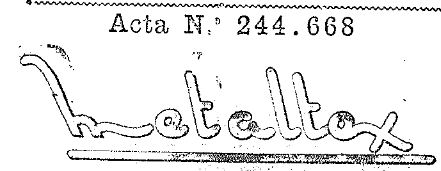
Acta N.° 244.667



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7805.

v.9 enero

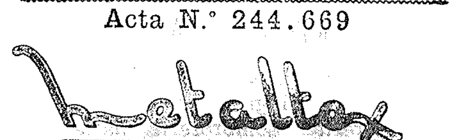
Acta N.° 244.668



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7806.

v.9 enero

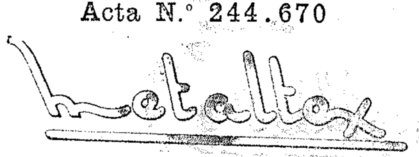
Acta N.° 244.669



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7807.

v.9 enero

Acta N.° 244.670



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7808.

v.9 enero

Acta N.° 244.671

CASA

LORENZO PASQUAL

Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex", Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7809.

v.9 enero

Acta N.° 244.672

GEMELO

Diciembre 16 de 1942. — Soc. Anón. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.827. — Aviso N.° 7323.

v.9 enero

Acta N.° 244.673

Diciembre 16 de 1942. — Soc. Anón. La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos dentífricos. — Renovación de la número 140.829. — Aviso N.° 7324.

v.9 enero

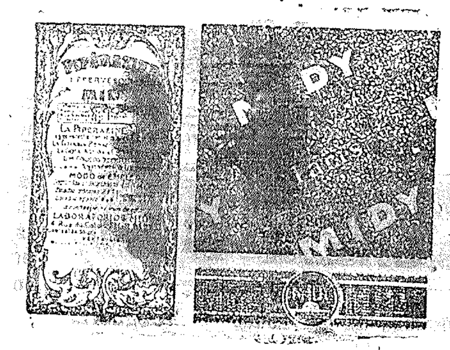
Acta N.° 244.674

SULFEX

Diciembre 16 de 1942. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Nortsel-lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir papeles fotográficos en general, de la clase 1. — Renovación de la número 141.074. — Aviso N.° 7325.

v.9 enero

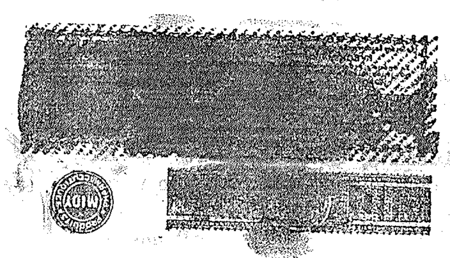
Acta N.° 244.675



Diciembre 16 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Renovación de la número 139.855. — Aviso N.° 7326.

v.9 enero

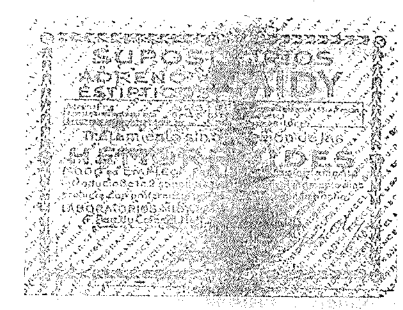
Acta N.° 244.676



Diciembre 16 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Renovación de la número 139.856. — Aviso N.° 7327.

v.9 enero

Acta N.° 244.677



Diciembre 16 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir supositorios, únicamente, de la la clase 2. — Renovación de la número 139.913. — Aviso N.° 7328.

v.9 enero

Acta N.° 244.678

ZEBO

Diciembre 16 de 1942. — E. Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.703. — Aviso N.° 7329.

v.9 enero

Acta N.° 244.679

PLASTOL

Diciembre 16 de 1942. — E. Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.704. — Aviso N.° 7330.

v.9 enero

Acta N.° 244.680

GAUROL

Diciembre 16 de 1942. — Société des Marques Pepin & Leboucq, de Courbevoie (Seine), Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.197. — Aviso N.° 7332.

v.9 enero

Acta N.° 244.681

GOSIÉRINE DALLOZ

Diciembre 16 de 1942. — Dalloz y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.202. — Aviso N.° 7333.

v.9 enero

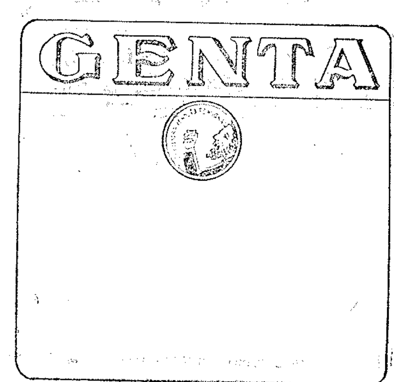
Acta N.° 244.682

BAISER DE PARIS

Diciembre 16 de 1942. — Paul Baudecroux, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.515. — Aviso N.° 7334.

v.9 enero

Acta N.° 244.683



Diciembre 16 de 1942. — Genta y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7867.

v.9 enero

Acta N.° 244.685

CISBEY

Diciembre 16 de 1942. — Laboratorios G. Beytout, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7848.

v.9 enero

Acta N.° 244.686

VANTY

Diciembre 16 de 1942. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7849.

v.9 enero

Acta N.° 244.687

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7850.

v.9 enero

Acta N.° 244.688

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 7851.

v.9 enero

Acta N.° 244.689

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7852.

v.9 enero

Acta N.° 244.690

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7853.

v.9 enero

Acta N.° 244.691

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7854.

v.9 enero

Acta N.° 244.692

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7855.

v.9 ene

Acta N.° 244.693

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7856.

v.9 enero

Acta N.° 244.694

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7857.

v.9 enero

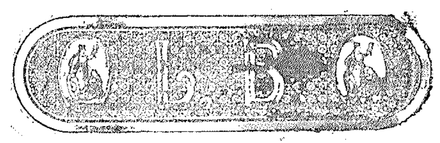
Acta N.° 244.695

S. I. C. A.

Diciembre 16 de 1942. — Carlos P. Llambí Campbell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la de la clase 6. — Aviso N.° 7878.

v.9 enero

Acta N.° 244.697



Diciembre 16 de 1942. — Droguería Beretervide, S. A. — Para distinguir jabones medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 142.430. — Aviso N.° 7874.

v.9 enero

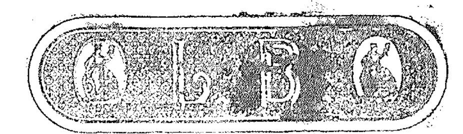
Acta N.° 244.698

LEOBER

Diciembre 16 de 1942. — Droguería Beretervide, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 142.431. — Aviso número 7872.

v.9 enero

Acta N.° 244.699



Diciembre 16 de 1942 — Droguería Beretervide, Soc. Anón. — Para distinguir jabones de tocador en general, clase 16. — Renovación de la número 142.432. — Aviso N.° 7873.

v.9 enero

Acta N.° 244.700

OSFORMIN

Diciembre 16 de 1942. — Miguel Angel Caserta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7877.

v.9 enero

Acta N.° 244.701

FLOR D'ITALIA

Diciembre 16 de 1942. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.998. — Aviso N.° 7876.

v.9 enero

Acta N.° 244.702

AMAMI

Diciembre 16 de 1942. — Amery Massey Crosse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 139.232. — Aviso N.° 7846.

v.9 ene

Acta N.° 244.703

CEMENCAL

Diciembre 16 de 1942. —Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7880.

v.9 enero

Acta N.° 244.704

OSTEOVIT

Diciembre 16 de 1942. — Dr. G. Brandt & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7881.

v.9 enero

Acta N.° 244.705

DIVISA ROJA

Diciembre 16 de 1942. — José Luis Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7879.

v.9 enero

Acta N.° 244.706



Diciembre 16 de 1942. — Eduardo Greenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7847.

v.9 enero

Acta N.° 244.708

EFINAL

Diciembre 16 de 1942. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7884.

v.9 ene

Acta N.° 244.707



Diciembre 16 de 1942. — Cía. Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.494. — Aviso N.° 7883.

v.9 enero

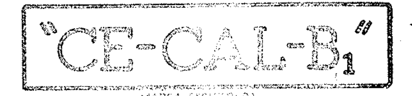
Acta N.° 244.709

PROTECLUX

Diciembre 16 de 1942. — Molinos Río de La Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7882.

v.9 enero

Acta N.° 244.710



Diciembre 17 de 1942. — Benito Mendoza Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7887.

v.9 enero

Acta N.° 244.711



Diciembre 17 de 1942. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía., Ltda. — Para distinguir publicaciones y reclames en general, de la clase 18. — Renovación de la número 141.032. — Aviso N.° 6951.

v.9 enero

Acta N.° 244.712

LIGNUM

Diciembre 17 de 1942. — Anastasio Alonso. — Para distinguir cabos de madera para toda clase de herramientas, de la clase 10. — Renovación de la número 139.214. — Aviso N.° 7885.

v.9 enero

Acta N.° 244.713

VELCO

Diciembre 17 de 1942. — Fernando Velasco. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7989.

v.9 enero

Acta N.° 244.714



Diciembre 17 de 1942. —Herman Hyderman e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7988.
v.9 enero

Acta N.° 244.715
GUIA DE ORIENTACION MEDICA Y CIENCIAS AFINES

Diciembre 17 de 1942. —Jorge J. Muñoz. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 7827.
v.9 enero

Acta N.° 244.716
ROTESAR

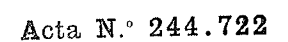
Diciembre 17 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distingui substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7858.
v.9 enero

Acta N.° 244.717
SEDUCTOR

Diciembre 17 de 1942. — Puzant Guellecushian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7859.
v.9 enero

Acta N.° 244.719
DELCOR

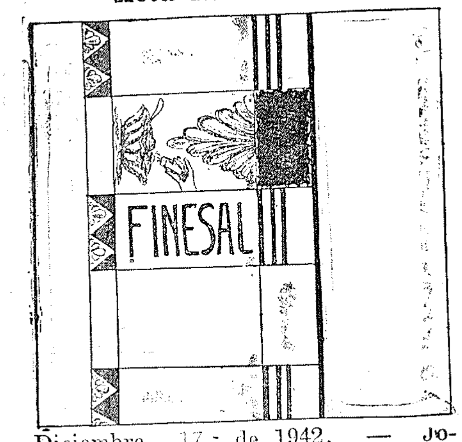
Diciembre 17 de 1942. — Luis Del Corno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7991.
v.9 enero



Acta N.° 244.720
PLASTICOR

Diciembre 17 de 1942. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento en general, de la clase 3. — Aviso N.° 7990.
v.9 enero

Acta N.° 244.722



Diciembre 17 de 1942. — José Daniel Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7889.
v.9 enero

Acta N.° 244.723



Diciembre 17 de 1942. — Davide Campari & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir una bebida cordial, de la clase 23. — Renovación de la número 140.875. — Aviso N.° 7890.
v.9 enero

Acta N.° 244.724
ELEKTRA

Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.686. —Aviso N.° 7891.
v.9 enero

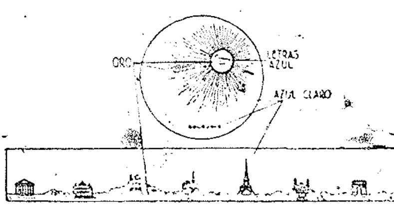
Acta N.° 244.725
"BOURJOIS"

Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.229. — Aviso N.° 7892.
v.9 enero

Acta N.° 244.726
CENDRE DE ROSES

Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.230. — Aviso N.° 7893.
v.9 enero

Acta N.° 244.727



Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.499. — Aviso N.° 7894.
v.9 enero

Acta N.° 244.728
SOMETAR

Diciembre 17 de 1942. — Soc. Metalera Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso número 7895.
v.9 enero

Acta N.° 244.730
PROPEPTASIA

Diciembre 17 de 1942 — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la 2. — Renovación de la N.° 140.459. — Aviso N.° 7897.
v.9 enero

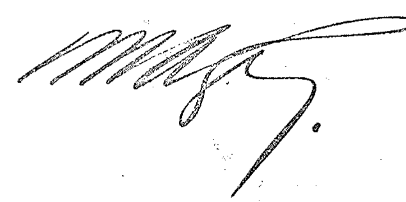
Acta N.° 244.731
SIGMOSAN

Diciembre 17 de 1942. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.460. — Aviso N.° 7898.
v.9 enero

Acta N.° 244.732
OPO-RENINA

Diciembre 17 de 1942. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.458. — Aviso N.° 7899.
v.9 enero

Acta N.° 244.733



Diciembre 17 de 1942. — M. A. Crego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7900.
v.9 enero

Acta N.° 244.734



Diciembre 17 de 1942. — Carlos Norberto Vergara Videla. — Para distinguir jabón de tocador, de la clase 16. —Aviso N.° 7829.
v.9 enero

Acta N.° 244.735
CRYSAN

Diciembre 18 de 1942. — Aníbal Alberto Sanguineti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7996.
v.9 enero

Acta N.° 244.736
PRO FAMILIA

Diciembre 18 de 1942. — Soc. Comanditaria "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilizar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 139.221. — Aviso N.° 7999.
v.9 enero

Acta N.° 244.737
THEOSALVOSE

Diciembre 18 de 1942. — André Guillaumin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de N.° 141.196. — Aviso N.° 7331.
v.9 enero

Acta N.° 244.738
"HUDSON"

Diciembre 18 de 1942. — Primera Maltería Argentina, S. A. — Para distinguir levadura y extracto de malta únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.919. — Aviso número 7901.
v.9 enero

Acta N.° 244.739



Diciembre 18 de 1942. — Société Rey-Jouvin, Freres & Cie., de París, Francia. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 139.969. — Aviso número 7902.
v.9 enero

Acta N.° 244.740



Diciembre 18 de 1942. — González Byass & Cía. Ltd., de Londres, Inglaterra y Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Renovación de la número 139.804. — Aviso N.° 7903.
v.9 enero

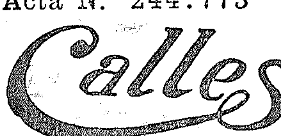
Acta N.° 244.743
MITAI

Diciembre 18 de 1942. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7906.
v.9 enero

Acta N.° 244.745
"LITTLE"

Diciembre 18 de 1942. — Morris, Little e Hijo Ltda., de Doncaster y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.746. — Aviso N.° 7994.
v.9 enero

Acta N.° 244.773



Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.013. — Aviso N.° 8021.

v.9 enero

Acta N.° 244.774

SILENCIOSA

Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.377. — Aviso N.° 8022.

v.9 enero

Acta N.° 244.775



Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.012. — Aviso N.° 8023.

v.9 enero

Acta N.° 244.776



Diciembre 18 de 1942. — Minuto Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 700.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8017.

v.9 enero

Acta N.° 244.777



Diciembre 18 de 1942. — Minuto Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 700.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8018.

v.9 enero

Acta N.° 244.778



Diciembre 18 de 1942. — Minuto Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 700.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8019.

v.9 enero

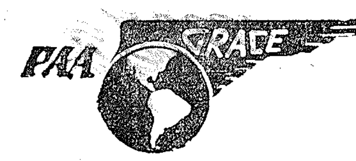
Acta N.° 244.779

HIDROCOL

Diciembre 18 de 1942. — Laboratorio Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000 m|n. — Para distinguir un colagogo colerético para el tratamiento de las enfermedades y afecciones Hepato-Biliares, únicamente, de la clase 2. — Aviso número 8024.

v.9 enero

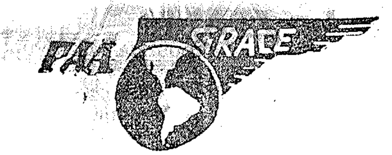
Acta N.° 244.780



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7821.

v.9 enero

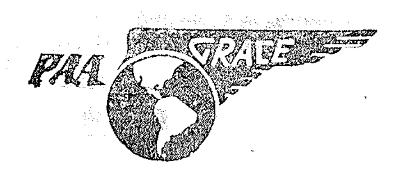
Acta N.° 244.781



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7822.

v.9 enero

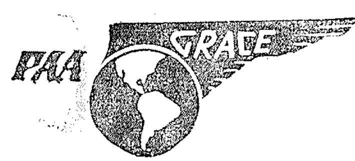
Acta N.° 244.782



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7823.

v.9 enero

Acta N.° 244.783



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7824.

v.9 enero

Acta N.° 244.784

TODVAL

Diciembre 19 de 1942. — Thomas D. Valentine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8026.

v.9 enero

Acta N.° 244.785

CREPE GEORGETTE

Diciembre 19 de 1942. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 8025.

v.9 enero

Acta N.° 244.786

SUAVINA

Diciembre 19 de 1942. — Martín Cohen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8050.

v.9 enero

Acta N.° 244.787

MARTINOL

Diciembre 19 de 1942. — Martín Cohen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8049.

v.9 enero

Acta N.° 244.789

CASEVAC

Diciembre 19 de 1942. — Parke, Davis & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.974 — Aviso número 8051.

v.9 enero

Acta N.° 244.790

SULFATHEDRIN

Diciembre 19 de 1942. — Parke, Davis & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8052.

v.9 enero

Acta N.° 244.791

PRUMEL

Diciembre 19 de 1942. — Rodolfo Jerónimo Buzzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.316. — Aviso número 8053.

v.9 enero

Acta N.° 244.792

AL BUEN FUMAR LE LLAMAN CARAVANAS

Diciembre 19 de 1942. — Massalin & Celasco. — Para distinguir propaganda y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso número 8000.

v.9 enero

Acta N.° 244.625

AMBRE ANTIQUE

Diciembre 14 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería, jabones y tinturas, artículos de tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.193. — Aviso N.° 7306.

v.9 enero

Acta N.° 244.616

OFTALAMIDA

Diciembre 14 de 1942. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7812.

v.9 enero

Acta N.° 244.650

FERRALBUMOSE

Diciembre 15 de 1942. — Société Des Marques Robin, Société A. Responsabiliteé Ltc., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.102. — Aviso número 7315.

v.9 enero

Acta N.° 244.633

MEBCO

Diciembre 14 de 1942. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7826.

v.9 enero

Acta N.° 244.747

MIRION

Diciembre 18 de 1942. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.489. — Aviso N.° 7840.

v.9 enero

Acta N.° 244.748

POTABLAN

Diciembre 18 de 1942. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.725. — Aviso N.° 7841.

v.9 enero

Acta N.° 244.749



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 18 de 1942. — Lorenzo Bonello. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones y lejía, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.125. — Aviso N.° 7861.

v.9 enero

Acta N.° 244.750



Diciembre 18 de 1942. — Eugenio Beney. — Para distinguir caviar en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.487. — Aviso N.° 7862.

v.9 enero

Acta N.° 244.751



Diciembre 18 de 1942. — Cecilio Luis Artes. — Para distinguir alimentos para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 7863.

v.9 enero

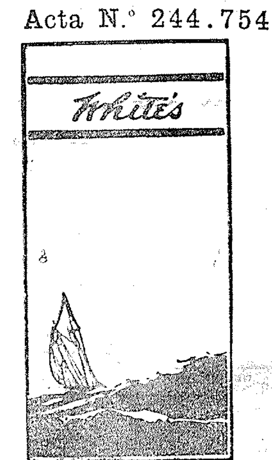
Acta N.° 244.753

MEL-O-DEX

Diciembre 18 de 1942. — Refinerías de Maíz Sdad. de Resp. Ltda. — Capital $ 5.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7865.

v.9 enero

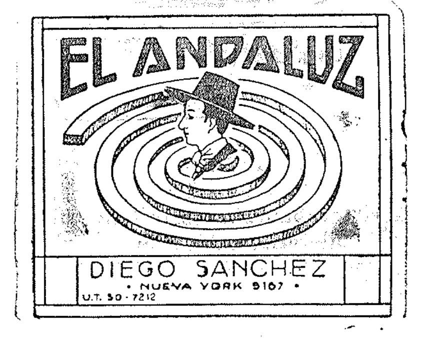
Acta N.° 244.754



Diciembre 18 de 1942. — White Laboratories, Inc., de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir tabletas preparadas de la vitamina que contiene substancias sólidas extractadas del hígado de bacalao y usadas para el tratamiento de la anemia y como un tónico general, de la clase 2. — Renovación de la número 140.409. — Aviso N.° 7866.

v.9 enero

Acta N.° 244.755



Diciembre 18 de 1942. — Diego Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8006.

v.9 enero

Acta N.° 244.756

MIGUELITO

Diciembre 18 de 1942. — Miguel Juan — Para distinguir calzados en general, y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 8012.

v.9 enero

Acta N.° 244.758



Diciembre 18 de 1942. — Bonet e Hijos. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 8009.

v.9 enero

Acta N.° 244.759

ACIDUPAX

Diciembre 18 de 1942. — Gustavo Crovato. — Para distinguir polvos y líquidos para la acidez gástrica, de la clase 2. — Aviso N.° 8010.

v.9 enero

Acta N.° 244.760



Diciembre 18 de 1942. — Tufik Sarquis & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 140.881. — Aviso N.° 8011.

v.9 enero

Acta N.° 244.761

KAVIASE

Diciembre 18 de 1942. — Taranto & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 210.000. — Para distinguir un producto descongestivo pelviano a base de Kawa-kawa en forma de píldoras, de la clase 2. — Aviso N.° 8005.

v.9 enero

Acta N.° 244.762



Diciembre 18 de 1942. — Fortuny Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 250.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.090. — Aviso N.° 8004.

v.9 enero

Acta N.° 244.763

NIÑOS



JOVENES

Diciembre 18 de 1942. — J. Nahón & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 8008.

v.9 enero

Acta N.° 244.764

RAPIDAZOL

Diciembre 18 de 1942. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 139.245. — Aviso N.° 8013.

v.9 enero

Acta N.° 244.765

EVIPAN

Diciembre 18 de 1942. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.352. — Aviso N.° 8014.

v.9 enero

Acta N.° 244.767

MORFANIL

Diciembre 18 de 1942. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 8016.

v.9 enero

Acta N.° 244.768

CRILLON

Diciembre 18 de 1942. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.559. — Aviso N.° 7842.

v.9 enero

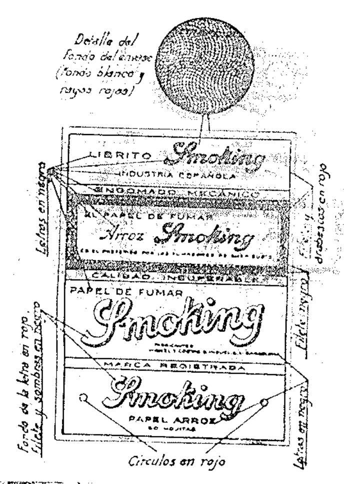
Acta N.° 244.769

SAN LUCAS

Diciembre 18 de 1942. — L. A. Dufaur & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.123. — Aviso N.° 7993.

v.9 enero

Acta N.° 244.770



Diciembre 18 de 1942. — Miquel y Costas Miquel, Sociedad Anónima, de Barcelona, España. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8003.

v.9 enero

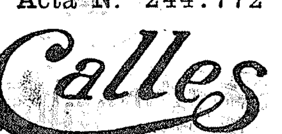
Acta N.° 244.771

LA PRIMITIVA

Diciembre 18 de 1942. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7998.

v.9 enero

Acta N.° 244.772



Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 144.161. — Aviso N.° 8020.

v.9 enero

Acta N.° 244.729

STERO-CALCIUM

Diciembre 17 de 1942. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir preparaciones de calcio o calcium, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.275. — Aviso N.° 7896.

v.9 enero

Acta N.° 244.752

MEL-O-DEX

Diciembre 18 de 1942. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad $ 5.000.000 — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7864.

v.9 enero

Acta N.° 244.766

KLIMASAN

Diciembre 18 de 1942. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 8015.

v.9 enero

Acta N.° 244.746

COMPLIGON

Diciembre 18 de 1942. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.876. — Aviso N.° 7839.

v.9 enero

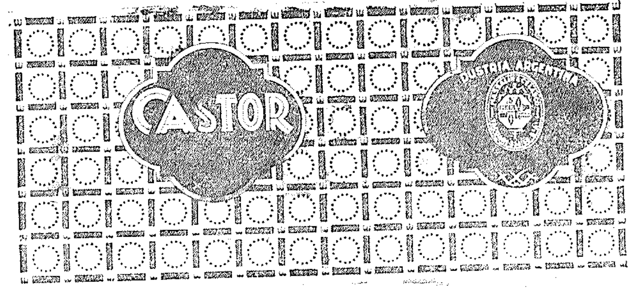
Acta N.° 244.637

INDUSTRIA ARGENTINA
ROCADAL
MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1942. — Harry Naumans y Nicanor Vidal Roca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7836.

v.9 enero

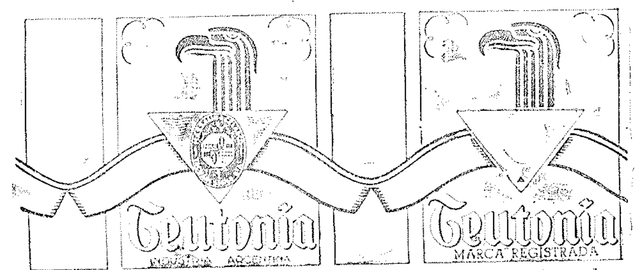
Acta N.° 244.641



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.178. — Aviso N.° 7830.

v.9 enero

Acta N.° 244.642



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.179. — Aviso N.° 7831.

v.9 enero

Acta N.° 244.643



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.180. — Aviso N.° 7832.

v.9 enero

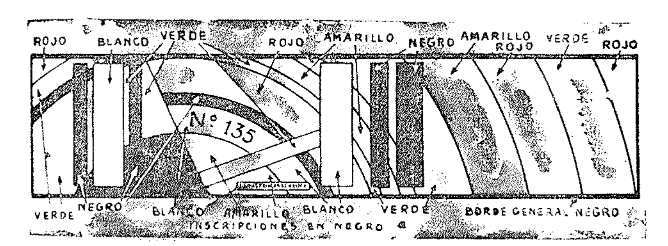
Acta N.° 244.646



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.183. — Aviso 7835.

v.9 enero

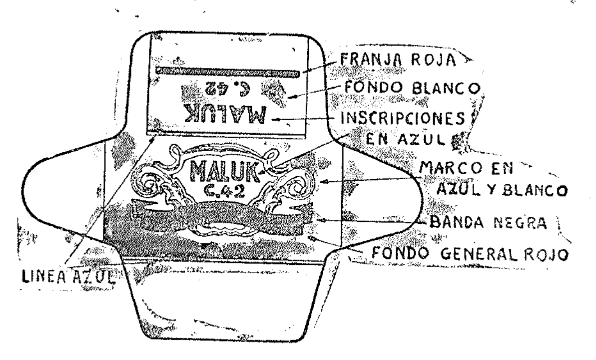
Acta N.° 244.718



Diciembre 17 de 1942. — "T. A. R. N. A.", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 35.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7869.

v.9 enero

Acta N.° 244.788



Diciembre 19 de 1942. — Pal Argentina Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8028.

v.9 enero

Acta N.° 244.592



Diciembre 12 de 1942. — Cifuentes & Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.936. — Aviso N.° 7302.

v.9 enero

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas Manuel R. Maidana, secretario (interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

S. 1227 —F. 78—

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C, U. T. 34-4821.

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo 1905.
Inscripta en el R. P. de C. el 30 Octubre 1906.
" " " " " " " " 28 Agosto 1908.
" " " " " " " " 30 Junio 1909.
" " " " " " " " 6 Marzo 1923.

Ramo en que opera: Vida

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 200.000.—
Suscripto	" 100.000.—
Realizado	" 98.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
(1.° TRIMESTRE EJERCICIO 38.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.800.—
Caja		4.116.65
Bancos:		
Nación Argentina		34.269.21
Títulos de renta y valores diversos		38.643.18
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		4.020.—
Obligaciones a cobrar		80.183.40
Deudores en gestión judicial		16.842.09
Mobiliario y material		1.392.04
Deudores varios		497.38
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		5.921.39
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		
		187.685.34
Cuentas de Orden:		
Depósitos de títulos - Ley 11.582	5.060.—	
Acciones depositadas	5.100.—	10.100.—
		197.785.34

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reservas estatutarias legal	15.466.29	
Reservas Matemáticas Vida	36.046.73	
Reservas para fluctuación de títulos y valores	3.000.—	54.513.02
Beneficios asegurados Vida - Acumulación		12.197.88
Diversos acreedores		4.407.72
Dividendos		1.604.37
Cuentas de explotación		7.254.51
Ganancias y pérdidas, ejercicio anterior		7.707.84
		187.685.34
Cuentas de Orden:		
Títulos en garantía - Ley 11.582	5.000.—	
Depositantes de acciones	5.100.—	10.100.—
		197.785.34

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas, secretario. — Ciríaco Melas, contador. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1228 —F. 78—

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C, U. T. 34-4821.

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo 1905.
Inscripta en el R. P. de C. el 30 Octubre 1906.
" " " " " " " " 28 Agosto 1908.
" " " " " " " " 30 Junio 1909.
" " " " " " " " 6 Marzo 1923.

Ramo en que opera: Vida

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 200.000.—
Suscripto	" 100.000.—
Realizado	" 98.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(2.° TRIMESTRE EJERCICIO 38.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.800.—
Caja		2.164.35
Bancos:		
Nación Argentina		30.895.30
Títulos de renta y valores diversos		38.008.30
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		4.182.50
Obligaciones a cobrar		81.697.40
Deudores en gestión judicial		13.512.77
Mobiliario y material		1.392.04
Deudores varios		470.03
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		13.306.90
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		170.—
		187.599.59
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos Ley 11.582	5.000.—	
Acciones depositadas	5.100.—	10.100.—
		197.699.59

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reservas estatutarias legal	16.142.27	
Reservas matemáticas Vida	36.046.73	
Reserva para fluct. títulos y val. públicos	3.096.98	55.285.98
Beneficios asegurados Vida - Acumulación		11.487.56
Diversos acreedores		4.655.09
Dividendos		1.134.40
Cuentas de explotación		14.885.76
Ganancias y pérdidas, ejercicio anterior		150.80
		187.599.59
Cuentas de Orden:		
Títulos en garantía, Ley 11.582	5.006.—	
Depositantes de acciones	5.100.—	10.100.—
		197.699.59

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velazquez, gerente. — Nicolás Mela, secretario. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Ciríaco Melas, contador. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1225 —F. 134—

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individual

CAPITAL:
Autorizado . . .. c$l. 1.500.000.—
Suscripto . . .. „ 1.500.000.—
Realizado . . .. „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
(2.° TRIMESTRE EJERCICIO 1941|42) — EJERCICIO N.° 46

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	725.382.69	
Propiedades inmuebles	5.745.185.78	
Títulos de renta y valores diversos	7.341.925.70	
Préstamos sobre pólizas Vida	726.473.47	
Mobiliario y material	2.562.77	
Obligaciones a cobrar	97.369.72	
Diversos deudores	2.186.403.83	
Gastos de explotación	2.145.888.67	
Siniestros	640.618.64	
Cuentas de orden	957.200.—	
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Títulos de renta y valores diversos	45.650.—	
Gastos de explotación	524.884.64	
Siniestros y asistencia médica	733.989.09	
Diversos deudores	941.720.71	
Obligaciones a cobrar	52.359.90	
Cuentas de orden	50.000.—	
	22.927.615.61	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		9.180.164.29
Beneficios de asegurados Vida		1.339.064.28
Siniestros pendientes		323.448.—
Diversos acreedores		2.933.456.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		3.488.917.84
Cuentas de orden		967.200.—
Cuenta nueva (saldo de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior)		62.549.67
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Reservas		950.393.11
Siniestros pendientes		560.000.—
Diversos acreedores		88.121.32
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.484.301.10
Cuentas de orden		50.000.—
		22.927.615.61

Buenos Aires, Enero 31 de 1942.

Pablo Saint, vicepresidente 1.° en ejercicio de la presidencia. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

c.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1224 —F. 134—

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Buenos Aires - Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individual

CAPITAL:
Autorizado . . .. c$l. 1.500.000.—
Suscripto . . .. „ 1.500.000.—
Realizado . . .. „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
(1er. TRIMESTRE EJERCICIO 1941|42, N.° 46)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	915.697.59	
Propiedades inmuebles	5.967.106.33	
Títulos de renta y valores diversos	6.650.117.66	
Préstamos sobre pólizas Vida	736.353.59	
Mobiliario y material	2.094.77	
Obligaciones a cobrar	105.856.31	
Diversos deudores	1.870.641.99	
Gastos de explotación	922.375.45	
Siniestros	248.960.27	
Cuentas de orden	965.700.—	
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688).	45.650.—	
Gastos de explotación	179.450.35	
Siniestros y asistencia médica	379.382.83	
Diversos deudores	442.903.65	
Obligaciones a cobrar	86.257.39	
Cuentas de orden	50.000.—	
	19.568.548.18	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		8.987.132.78
Beneficios de asegurados Vida		1.352.173.57
Siniestros pendientes		323.448.—
Diversos acreedores		2.354.071.90
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.385.467.68
Cuentas de orden		965.700.—
Utilidades a distribuir del ejercicio anterior		693.058.05
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Reservas		950.393.11
Siniestros pendientes		560.000.—
Diversos acreedores		43.366.65
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		403.736.44
Cuentas de orden		50.000.—
		19.568.548.18

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1941.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

c.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 47. — S. 1.288.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires - 483 San Martín 483

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Chacras y Estancias, Cristales, Responsabilidad Civil, Individuales

CAPITAL:
Autorizado . . .. c$l. 1.000.000.—
Suscripto . . .. „ 1.000.000.—
Realizado . . .. „ 720.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942.
(PRIMER TRIMESTRE, TRIGESIMO PRIMER EJERCICIO).

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		280.000.—
Caja y Bancos		272.028.39
Propiedades inmuebles		261.700.—
Títulos de renta y valores diversos		3.884.076.64
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		34.396.12
Préstamos sobre pólizas Vida		230.717.67
Obligaciones a cobrar		658.85
Mobiliario y material		
Premios a cobrar (Bruto)		109.267.13
Primas vida vencidas y a cobrar (Neto)		24.225.39
Diversos deudores		86.362.46
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		17.193.25
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		394.873.83
Siniestros		146.482.82
Beneficios de los asegurados Vida pagados en el ejercicio		14.991.45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (depósito Ley 9688) - Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o/o - 1941.		
Serie B. v/n., 54.200 c/l.	48.336.93	
Premios a cobrar (Bruto)	13.423.87	
Gastos de explotación	29.154.23	
Siniestros	27.387.16	118.302.19
Cuentas de orden		82.300.—
		5.957.576.19
HABER		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes	91.176.29	
Otras	2.829.096.22	2.920.272.51
Beneficios de los asegurados Vida		376.155.70
Diversos acreedores		134.839.41
Depósito de reservas de reseguros cedidos		566.410.15
Cuentas de orden		82.300.—
Cuenta explotación		662.073.21

HABER	c$l.	c$l.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	98.080.—	
Reserva para siniestros pendientes	40.338.83	
Diversos acreedores	60.76	
Cuenta explotación	67.338.44	205.818.03
Saldo del ejercicio anterior		9.707.18
		5.957.576.19

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente.
Tomás Plante, contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1.223. —

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individuales

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
» suscripto	» 1.500.000.—
» realizado	» 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941
EJERCICIO N.° 45

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 15 de Octubre de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja			3.609.85
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata (C. Central)	616.551.18		
Banco Francés del Río de la Plata (Suc. Rosario)	39.338.81		
Banco Comercial Montevideo	3.649.61		
Banco de la Nación Argentina (C. Central)	157.753.52		
Banco de la Nación Argentina (Suc. Corrientes)	6.447.52		
Banco de la Nación Argentina (Suc. Paraná)	5.372.89		
Banco de la Nación Argentina (Suc. Sgo. del Estero)	730.38		
Banco de la Nación Argentina (Suc. San Juan)	6.122.79		
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Cap. Federal)	117.657.72		
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	5.314.29		
Banco de Córdoba (Buenos Aires)	2.066.—		
Banco de Córdoba (Córdoba)	8.184.13		
Banco Español del Río de la Plata	3.545.92		
Banco de Londres y América del Sud (Suc. Mendoza)	24.102.31		
The National City Bank (Buenos Aires)	1.926.20		
Banco de Entre Ríos	8.123.85		
Banco Francés-Río de la Plata — Cta. £ (C. Central)	4.550.96		
Midland Bank Limited (Londres)	90.477.—		
Unión de Banques a París (París)	1.940.48		
Banque de París y des Pays-Bas (París)	9.316.75		
Société Générale (Buenos Aires)	7.524.77		1.120.697.08
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo: (1):			
Cangallo 664/68	545.319.56		
Callao y Bartolomé Mitre	757.114.44		
Avenida de Mayo y Rivadavia	790.824.48		
Santa Fe y Callao	1.311.705.37		
Avda. Diagonal Presidente R. Sáenz Peña	1.691.925.42		
Avda. Diagonal Presidente R. Sáenz Peña esq. Maipú	667.230.17		
Mondevideo: 25 de Mayo esquina Zabala	281.066.34	6.045.185.78	
Sobrante amortizac. globales al 30-6-941		78.079.45	5.967.106.33
Títulos de renta en cumplimeinto Ley 11.582: (2):			
$ 100.000, C. A. I., 1935, 4½ o/o . . . 92.070.—			
» 261.800, C. A. I., 1936, 4½ o/o . . . 240.873.32			
» 488.200, Deuda Prov. San Juan, 4½ o/o . . . 442.225.85	775.169.17		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Títulos públicos de renta:			
$ 38.000 o/u., Deuda Int. Conv., 5 o/o, 1937 . . . . 40.156.80			
» 5.000 o/u., Deuda Conv. Mont., 5 o/o, 1937 . 7.974.35			
» 150.000, C. A. I., 1936, 4 o/o . . . . 124.939.—			
» 21.000, Deuda Prov. Mend., 4½ o/o 18.826.50			
» 479.000, C. A. I., 1936, 4 o/o 413.358.80			
» 130.000, C. A. I., 1934, 4½ o/o . . 118.591.50			
» 746.200, C. A. I., 1939, 2da. Emisión, 4½ o/o . . . 706.166.19			
» 1.054.900, C. A. I., 1939, 1ra. Emisión, 4½ o/o . . . 998.401.84			
» 172.000, C. A. I., 1935, 4½ o/o . . . 160.688.20			
» 621.500, C. A. I., 1936, 4½ o/o . . . 575.600.20			
» 608.000, C. A. I., 1940/65, 4½ o/o . 586.086.80			
» 114.900, Deuda Prov. San Juan, 4½ o/o . . . 105.662.91			
» 238.100, Deuda Prov. Mend., 4½ o/o 217.668.91			
» 243.000, Empr. de Repatr. 4 ½ o/o 214.351.80			
» 340.000, Empr. Mun.; 1938, 5 o/o . . 317.796.20			
» 200.000, Empr. Can. y Fom. Gral. Mun., 5½ o/o 200.000.—			
» 200.000, Empr. Mun. de Repat. 4½ o/o 171.329.50			
» 41.000, Empr. Mun., 5 o/o, 1935, Ser. B . . . 38.781.90			
» 10.000, Empr. Mun., 5 o/o, 1936, Ser. B. . .. 9.404.—			
» 119.000, Deuda Garant. Entre Ríos; 5½ o/o . . 117.421.60			
» 46.000, Desagües Prov. Mendoz., 7 o/o 46.000.—			
» 128.700, O. Públ. y Mun., Pr. Salta, 5 o/o . . 119.150.46	5.317.270.46	6.092.439.63	
Valores diversos:			
$ 100.000 Debent. Cía. Un. Telef., 5½ o/o 94.000.—			
» 4.965, Acc. «La Franc. Arg. Capital», 248.250.—			
» 10 Acc. Cía. Tel. Argent. (S. A.) 1.—		342.251.—	6.434.690.63
Reseguros Futuros acc. Individuales (neto)			135.180.12
Préstamos sobre pólizas Vida			702.796.32
Obligaciones a cobrar			92.081.23
Mobiliario y material			1.—
Deudores por premios (neto)			353.960.96
Premios vencidos y a cobrar (neto)			268.967.23
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas corrientes		250.590.28	
Cuentas reservas		311.888.38	562.478.66
Deudores varios			52.326.16
Estampillas para pólizas (existencia)			8.305.—
Dirección General Impuestos a los Réditos (excedente)			7.120.52
Direc. Gral. Correos y Telégrafos (garantía			500.—
Rentas devengadas a cobrar			54.184.97
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas	60.000.—		
Cuentas de orden	918.136.36		978.136.36
Sección «Accidentes del Trabajo»:			
Títulos de renta en cumplimiento Ley 9688: (2):			
$ 50.000, C. A. I., 1935, 4½ o/o		45.650.—	
Deudores por premios (neto)		399.233.—	
Obligaciones a cobrar		121.887.23	
Cuentas de orden		50.000.—	616.770.23
			17.358.912.65

PASIVO			
Capital suscripto (totalmente integrado)			1.500.000.—
Reservas legales			150.000.—
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas, Vida		5.551.866.65	
» » Rentas vitalicias		779.205.07	6.331.071.72

PASIVO	m$n.	m$n.
Reservas técnica especial, Vida		280.801.—
» Automóviles		230.395.52
» Incendio		568.350.34
» Cristales		8.813.14
» Marítima		34.322.25
» Accidentes Individuales		26.795.22
Caja de Jubilaciones y Auxilios		557.449.14
Reservas facultativas de previsión		650.000.—
Reserva Ley 11.729		25.000.—
Reserva para fluctuación de valores mobiliarios		75.000.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		53.806.35
Beneficios de asegurados Vida		1.370.121.32
Seguros, rentas, rescates y acumulaciones vencidas		64.369.13
Premios futuros, Accidentes Individuales (neto)		328.172.42
Premios futuros, Vida		10.202.67
Depósitos derivados de Siniestros Vida		20.795.62
Sellado Provincia de Buenos Aires		715.50
» » » Santa Fe		252.—
» » » Tucumán		34.80
Impuestos a los réditos (retenciones)		2.602.23
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		18.503.03
Superintendencia de Seguros		6.378.23
Cumplimiento Ley 11.933		44.80
Administración General Impuestos Internos		7.751.—
Garantías varias en dinero efectivo		17.937.27
Dividendos pendientes		29.696.50
Siniestros pendientes:		
Siniestros Vida	12.123.—	
» Incendio	239.000.—	
» Automóviles	57.500.—	
» Cristales	725.—	
» Marítima	11.000.—	
» Accidentes Individuales	3.100.—	323.448.—
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas corrientes	195.192.25	
Cuentas reservas	994.295.06	1.189.487.31
Acreedores varios		245.008.62
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores	60.000.—	
Cuentas de orden	918.136.36	978.136.36
Sección «Accidentes del Trabajo»:		
Reserva Técnica	950.393.11	
Siniestros pendientes	560.000.—	
Cuentas de orden	50.000.—	1.560.393.11
Utilidad		693.058.05
		17.358.912.65

(1) Propiedades inmuebles (valor de costo)			$ 9.068.064.17
Menos amortizaciones anteriores	$	2.900.957.84	
Menos amortizaciones del ejercicio	»	200.000.—	» 3.100.957.84
			5.967.106.33

(2) Títulos Públicos de Rentas (valor de plaza $ 6.341.148.30).

Buenos Aires, 24 Octubre de 1941.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos Z. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941 — EJERCICIO N.° 45

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	166.862.50	
Siniestros en período de prueba	12.123.—	
Reservas matemáticas	6.331.071.72	
Reserva técnica especial	280.801.—	
Beneficios para los asegurados	218.821.35	
Seguros vencidos (neto de reseguro)	225.340.—	
Rentas vitalicias	107.427.52	
Pólizas rescatadas (neto de reseguro)	64.900.07	
Reseguros cedidos	232.256.72	
Gastos de explotación	625.461.30	
Impuestos y contribuciones	14.904.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	90.783.15	8.370.752.81
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	1.223.613.12	
Siniestros pendientes	560.000.—	
Reserva de riesgos en curso	950.393.11	
Gastos de explotación	1.037.093.26	
Impuestos y contribuciones	21.379.08	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	116.046.05	3.908.524.62
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	11.538.50	
Siniestros pendientes	3.100.—	
Reserva de riesgos en curso	26.795.22	
Reseguros cedidos	63.491.29	
Gastos de explotación	44.330.62	
Impuestos y contribuciones	1.477.25	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	13.246.61	163.979.49
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	468.890.11	
Siniestros pendientes	239.000.—	
Reserva de riesgos en curso	568.350.34	
Reseguros cedidos	923.759.88	
Gastos de explotación	710.658.69	
Impuestos y contribuciones	62.163.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	137.130.15	3.109.952.65
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	280.218.39	
Siniestros pendientes	57.500.—	
Reserva de riesgos en curso	230.395.52	
Reseguros cedidos	74.618.31	
Gastos de explotación	267.887.66	
Impuestos y contribuciones	12.841.82	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	25.622.39	949.084.09
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	5.148.78	
Siniestros pendientes	725.—	
Reserva de riesgos en curso	8.813.14	
Gastos de explotación	13.496.78	
Impuestos y contribuciones	394.54	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.614.74	32.192.98
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	31.148.31	
Siniestros pendientes	11.000.—	
Reserva de riesgos en curso	34.322.25	
Reseguros cedidos	150.074.40	
Gastos de explotación	39.042.64	
Impuestos y contribuciones	5.298.14	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	39.915.43	310.801.17
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	145.342.52	
Reseguros cedidos	130.212.06	
Gastos de explotación	155.806.37	
Impuestos y contribuciones	1.409.18	432.770.13
Administración:		
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conserv., etc.)	266.479.44	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios	26.136.74	
Gastos Inversión de Fondos	15.982.35	
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos	53.806.35	
Saldo transferido de la Sección Granizo	45.761.41	
Utilidad	693.058.05	1.101.224.34
		18.379.282.28

HABER	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	1.890.189.51	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	23.729.25	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	5.851.813.51	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior	223.440.96	
Intereses	381.579.58	8.370.752.81
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	2.375.982.78	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	535.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	959.174.85	
Intereses	38.366.99	3.908.524.62
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del ejercicio	130.479.33	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	11.050.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	21.586.69	
Intereses	863.47	163.979.49
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	2.344.635.72	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	206.000.—	
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior	537.804.74	
Intereses	21.512.19	3.109.952.65

HABER		m$n.	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:				
Primas del ejercicio			650.607.12	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			63.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			226.420.16	
Intereses			9.056.81	949.084.09
Sección Cristales:				
Primas del ejercicio			22.032.84	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1.460.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			8.365.32	
Intereses			334.62	32.192.98
Sección Marítima:				
Primas del ejercicio			235.880.03	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			21.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			51.366.48	
Intereses			2.054.66	310.801.17
Sección Granizo:				
Primas del ejercicio			387.008.72	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración			45.761.41	432.770.13
Administración:				
Cuenta nueva (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)			103.737.96	
Saldo transferido de la Sección Vida		90.783.15		
Saldo transferido de la Sección Accidentes		116.046.05		
Saldo transferido de la Sección Acc. Individuales		13.246.61		
Saldo transferido de la Sección Incendio		137.130.15		
Saldo transferido de la Sección Automóviles		25.622.39		
Saldo transferido de la Sección Cristales		3.614.74		
Saldo transferido de la Sección Marítima		39.915.43	426.358.52	
Intereses y alquileres.				
Alquileres: Explot. edif.		635.736.72		
Intereses (Saldo)	353.856.14			
Menos: Intereses corresp. al próximo ejercicio	18.503.03	335.353.11		
		971.089.83		
Menos: Inter. Sección Incendio	21.512.19			
Menos: Inter. Sección Automóviles	9.056.81			
Menos: Inter. Secc. Cristales	334.62			
Menos: Inter. Secc. Marítima	2.054.66			
Menos: Inter. Secc. Accidentes	38.366.99			
Menos: Inter. Secc. Acc. Ind.	863.47			
Menos: Inter. Secc. Vida	381.579.58	453.768.32	517.321.51	
Beneficios venta títulos Deuda Pública			53.806.35	1.101.224.34
				18.379.282.28

Buenos Aires, 24 Octubre de 1942.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos Z. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1266 —F. 107—

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo N.° 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Opera en seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

CAPITAL:
Autorizado y suscripto . . . . . . m$n. 1.000.000.—
Realizado . . . . . . „ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
(1.° TRIMESTRE 32.° EJERCICIO)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		32.162.29
Propiedades inmuebles		1.508.094.12
Títulos de renta		226.781.91
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14.017.13
Diversos deudores		525.520.60
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		257.194.19
Siniestros		46.197.78
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	6.650.—	
Títulos depositados	244.900.—	361.550.—
		3.021.518.02
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		986.276.11
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		29.640.67
Reservas de primas para ejercicios futuros		
Reserva gastos explotación		36.116.59
Diversos acreedores		231.617.63
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		376.216.[illegible]
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	6.650.—	
Títulos en depósito	244.900.—	361.550.—
		3.021.518.02

Buenos Aires, Marzo 31 de 1942.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente. — Alfredo Darriva, contador. — V.° B.°: Pablo S. Aldazábal, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 107. —S 1.267.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962.

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Opera en seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

CAPITAL:
Autorizado y Suscripto . . . . . . m$n. 1.000.000.—
Realizado . . . . . . „ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
(2.° TRIMESTRE DEL 32.° EJERCICIO).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		47.103.70
Propiedades inmuebles		1.508.094.12
Títulos de renta		239.849.71
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		18.756.91
Diversos deudores		502.958.59
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		506.896.32
Siniestros		96.118.97
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito		
Títulos depositados	257.700.—	367.700.—
		3.337.478.32
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		990.153.36
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		29.640.67
Reservas de primas para ejercicios futuros		
Reserva gastos explotación		36.116.59
Diversos acreedores		160.243.03
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		753.624.67
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos		
Títulos en depósito	257.700.—	367.700.—
		3.337.478.32

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente. — Alfredo Darriva, contador. — V.° B.°: Pablo S. Aldazábal, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1.287. —

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — San Martín 483.

Incendio — Automóviles — Ganado — Vida — Accidentes del Trabajo — Cristales — Responsabilidad Civil — Individuales.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	640.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942 (TRIGESIMO EJERCICIO)

(Sometido a la consideración de la Asamblea General, realizada el día 30 de Junio de 1942 y aprobado sin modificación).

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Accionistas			360.000.—
Caja			8.648.85
Bancos:			
Banco de Londres y América del Sud		264.399.37	
» de la Nación Argentina		16.217.20	
» Holandés Unido		8.796.41	
» Provincia de Buenos Aires		2.574.72	
» Español del Río de la Plata		1.213.50	
» Francés del Río de la Plata		332.67	293.533.87
«El Hogar Propio», Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.:			
Su letra por depósito en efectivo			37.000.—
Propiedades inmuebles:			
Edificio San Martín 483, Buenos Aires:			
Precio de costo		416.774.86	
Amortizaciones:			
Anteriores	94.774.86		
Del ejercicio . . . . $ 11.071.—			
Extraordinaria . . . » 49.229.—	60.300.—	155.074.86	261.700.—
Títulos de renta:			
Bonos de Pavimentación Municipal de Buenos Aires, Leyes 7091, 8210 y 9142, v|n.	651.800.—	606.742.90	
Ley 11.593, v|n.	900.000.—	900.600.—	
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Series, «C» y «E», v|n.	1.608.760.—	1.481.500.—	
1939-1940, 2.ª Emisión, v|n.	100.000.—	91.833.—	
Edificación de casas colectivas:			
Mendoza, v|n.	19.200.—	18.038.38	
Obras de irrigación — Mendoza, v|n.	81.200.—	76.668.23	
Empréstito de Repatriación de Deuda Exterior 1937, Ley 12.345, v|n.	400.000.—	359.772.—	
Ley N.º 11.582, Inversión de Reservas:			
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Serie «B», v|n.	212.700.—	186.203.54	
Ley N.º 2100, Provincia de Santa Fe:			
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Serie «B», v|n.	23.200.—	25.135.21	3.746.498.86
Valores diversos			
Prestamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas			35.653.30
Préstamos sobre Pólizas Vida			220.520.72
Obligaciones a cobrar			148.65
Mobiliario y material			
Sucursales y agencias			46.641.78
Deudores por premios			95.709.96
Primas Vida, vencidas y a cobrar (neto)			25.895.55
Fracciones de primas Vida a vencer (neto)			21.865.03
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			8.625.04
Deudores varios			12.541.41
Intereses devengados (a cobrar y a vencer)			55.643.33
Comisiones descontadas — Sección Vida			
Gastos de organización, a amortizar			
Cuentas de orden			92.300.—
Sección Accidentes del trabajo:			
Títulos de renta (depósito Ley 9688) (1)			
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o, 1941, Serie «B», v|n. 54.200,		48.336.93	
Premios a cobrar		6.314.76	54.651.69
			5.378.468.04

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reserva legal:			
Art. N.º 363 del C. C.		100.000.—	
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso:			
Sección Incendio	121.220.—		
» Automóviles	464.770.—		
» Ganado	53.400.—		
» Cristales	7.070.—		
» Responsabilidad Civil	4.990.—		
» Accidentes Individuales	9.260.—	660.710.—	
Reservas matemáticas Vida		1.231.360.36	
Reservas facultativas:			
Reserva estatutaria	319.422.08		
Adicional Vida	150.000.—		
Fondo reorganización producción Vida	132.081.56		
Para siniestros futuros	105.000.—		
Ley N.º 11.729	10.000.—		
Para quebrantos imprevistos	15.000.—	731.503.64	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		66.262.38	
Reserva para gastos de explotación		30.225.94	
Beneficios de los asegurados Vida		376.155.70	
Beneficios de asegurados Vida, vencidos, a pagar		1.085.39	
Rentas vitalicias y seguros Vida, vencidos			
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Vida	5.160.—		
» Incendio	5.673.80		
» Automóviles	58.438.24		
» Ganado			
» Cristales	533.60		
» Responsabilidad Civil	1.370.65		
» Accidentes Individuales	20.000.—	91.176.29	3.288.479.70
Intereses cobrados a vencer			7.043.76
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			56.455.59
Depósito de reserva			532.030.94
Cuentas a pagar			32.484.56
Sucursales y agencias			1.425.06
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			3.163.05
Cuentas de orden			92.300.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva de riesgos en curso	98.080.—		
Reserva para siniestros pendientes	40.338.83	138.418.83	
Reserva para gastos de explotación		1.603.07	
Cuentas a pagar		186.53	
Acreedores varios		60.76	140.269.19
Ganancias y pérdidas			224.816.19
			5.378.468.04

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. F. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, subgerente contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

(1) Títulos de renta (valor de plaza $ 3.994.697.62).

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1942

(Trigésimo Ejercicio).

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		71.651.13	
Siniestros en período de prueba		5.160.—	
Seguros vencidos		17.330.—	
Rentas vitalicias		11.000.—	
Pólizas rescatadas		22.238.16	
Reseguros cedidos		70.335.14	
Anulaciones		43.—	
Reservas matemáticas		1.231.360.36	
Otras reservas			
Beneficios para los asegurados		40.944.54	
Gastos de explotación		87.717.10	
Impuestos y contribuciones		3.161.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		18.978.80	1.579.919.72
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		41.282.86	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		247.860.78	
Anulaciones		16.594.21	

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Reservas:			
Siniestros pendientes	5.673.80		
Riesgos en curso	121.220.—	126.893.80	
Gastos de explotación		126.874.91	
Impuestos y contribuciones		35.215.88	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		52.509.38	647.231.82
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		469.332.78	
Siniestros pendientes			
Reaseguros cedidos		35.947.37	
Anulaciones		23.888.90	
Reservas:			
Siniestros pendientes	58.438.24		
Riesgos en curso	464.770.—	523.208.24	
Gastos de explotación		644.406.22	
Impuestos y contribuciones		36.808.77	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		54.110.—	1.787.702.28
Sección Ganado:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		70.680.—	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		87.526.—	
Anulaciones		232.50	
Reservas:			
Siniestros pendientes			
Riesgos en curso	53.400.—	53.400.—	
Gastos de explotación		47.973.20	
Impuestos y contribuciones		9.520.21	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		23.194.41	292.526.32
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		78.274.79	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		798.62	
Anulaciones			
Reservas:			
Siniestros pendientes	40.338.83		
Riesgos en curso	98.080.—	138.418.83	
Gastos de explotación		92.996.80	
Impuestos y contribuciones		2.371.17	312.860.21
Sección Cristales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		3.083.30	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		978.05	
Anulaciones			
Reservas:			
Siniestros pendientes	533.60		
Riesgos en curso	7.070.—	7.603.60	
Gastos de explotación		6.554.84	
Impuestos y contribuciones		310.84	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.728.95	21.259.55
Sección Responsabilidad Civil:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		1.991.64	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		31.088.52	
Anulaciones		502.61	
Reservas:			
Siniestros pendientes	1.370.65		
Riesgos en curso	4.990.—	6.360.65	
Gastos de Explotación		877.93	
Impuestos y contribuciones		3.016.54	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		10.473.31	54.311.28
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		3.254.95	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		7.178.28	
Anulaciones		52.36	
Reservas:			
Siniestros pendientes	20.000.—		
Riesgos en curso	9.260.—	29.260.—	
Gastos de explotación		6.174.23	
Impuestos y contribuciones		660.39	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4.103.72	50.683.93
Administración:			
Gastos generales			
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		3.989.53	
Impuestos y contribuciones		9.197.54	

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Ordinaria del ejercicio	11.071.—		
Extraordinaria del edificio	49.229.—		
Ajuste de títulos	68.770.30	129.070.30	
Quitas y quebrantos		5.872.68	
Créditos incobrables			
Otros quebrantos			
Redescuento de intereses			
Reserva para quebrantos imprevistos		15.000.—	
Fondo reorganización producción Vida		132.081.56	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		66.262.38	
Saldo de utilidades		224.816.19	586.290.18
			5.332.785.29
HABER			
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		306.921.58	
Rentas vitalicias		129.000.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		15.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		1.027.492.75	
Intereses		100.925.39	
Otras utilidades		580.—	1.579.919.72
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		519.525.98	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	24.300.—		
Riesgos en curso	95.380.—	119.680.—	
Otras utilidades		8.025.84	647.231.82
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		1.260.061.01	
Reservas del ejercicio anterior			
Siniestros pendientes	61.266.22		
Riesgos en curso	448.930.—	510.196.22	
Otras utilidades		17.445.05	1.787.702.28
Sección Ganado:			
Primas del ejercicio		242.852.75	
Reservas del ejercicio anterior			
Siniestros pendientes			
Riesgos en curso	43.930.—	43.930.—	
Otras utilidades		5.7[illegible].57	292.526.32
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio (Ley N.° 9688)		202.503.32	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	22.542.36		
Riesgos en curso	83.825.—	106.367.36	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.989.53	312.860.21
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		15.475.95	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	3.60		
Riesgos en curso	5.780.—	5.783.60	21.259.55
Sección Responsabilidad Civil:			
Primas del ejercicio		44.778.02	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	118.54		
Riesgos en curso	8.150.—	8.268.54	
Otras utilidades		1.264.72	54.311.28
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del ejercicio		26.813.93	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	20.000.—		
Riesgos en curso	3.870.—	23.870.—	50.683.93
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		7.511.02	
Saldo transferido de la Sección Vida		18.078.80	
Saldo transferido de la Sección Incendio		52.509.38	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		54.110.—	
Saldo transferido de la Sección Ganado		23.194.41	
Saldo transferido de la Sección Cristales		2.728.95	
Saldo transferido de la Sección Responsabilidad Civil		10.473.31	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales		4.103.72	
Intereses y otras utilidades		147.280.56	
Reserva para quebrantos imprevistos		15.000.—	
Fondo de previsión		150.000.—	
Reserva fluctuación de valores		100.000.—	856.290.18
			5.332.785.29

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, subgerente contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 233. — 1.621

NOEL & Cía. Ltda.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920.

CAPITAL:	Acciones Ordinarias Serie A	Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—
Realizado	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 JULIO 1942

ACTIVO:	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.475.224.63		
Menos: Amortizaciones	575.000.—	2.900.224.63	
Maquinarias	3.357.092.85		
Menos: Amortizaciones	2.503.002.77	854.090.08	
Instalaciones y mejoras	154.961.59		
Menos: Amortizaciones	58.245.86	96.715.73	
Muebles y útiles	233.776.96		
Menos: Amortizaciones	169.146.98	64.629.98	
Elementos de transportes	299.378.56		
Menos: Amortizaciones	232.616.82	66.761.74	
Elementos de venta	452.802.20		
Menos: Amortizaciones	304.537.20	148.265.—	
Máquinas e instalaciones en construcción		35.947.07	
Explotaciones agrícolas:			
Isla La Carabela	1.618.551.47		
Isla Aserradero Miní	205.335.77		
Campo Luján	158.204.73	1.982.091.97	6.148.726.20
2. Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración etc., a precio de costo		1.538.158.53	
Títulos y acciones		2.428.18	1.540.586.71
3. Activo disponible:			
Caja		45.462.41	
Bancos		70.998.55	116.460.96
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.572.057.39	
Obligaciones a cobrar		22.047.29	
		2.594.104.68	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	2.494.104.68
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros u otros		235.379.93	
Depósitos en garantía		1.581.—	236.960.93
6. Activo nominal:			
Llave del negocio		100.000.—	
Marcas registradas		2.785.70	102.785.70
			10.639.625.18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (de Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		10.925.—	100.925.—
			10.740.550.18

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias serie "A" de m$n. 100, c/u.	4.112.100.—		
17.250 acciones ordinarias serie "B" de m$n. 100, c/u.	1.725.000.—		
	5.837.100.—		
Fondo de reserva legal	137.021.15		
Reserva de Capital	27.408.08	6.001.529.23	
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	702.073.21		
Obligaciones a pagar	1.303.087.87		
Debentures hipotecarios	1.587.760.47		
Hipotecas	19.973.58		
Bancos	269.434.81		
Accionistas	18.288.84	3.900.621.78	
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar	172.941.43		
Depósito en garantía	27.678.73		
Fondo accidente de trabajo	721.88		
Reserva Ley 11.729	70.000.—		
Saldo de explotación	466.132.13	737.474.17	
		10.639.625.18	

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		10.925.—	100.925.—
			10.740.550.18

Damián Bayón, vicepresidente. — Alejandro Miknalsky, contador. — John A. Mc. Glashan, síndico.
(Deloitte, Plender, Griffiths y Co.)

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene

1552.

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 66 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Octubre de 1939
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Diciembre de 1939

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
„ suscripto	„ 200.000.—
„ realizado	„ 164.000.—

TERCER BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(3er. EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		36.000.—
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud:		
Buenos Aires	5.471.84	
Sucursal Rosario	4.533.13	
„ Santa Fe	2.378.81	
„ Tucumán	185.18	
Banco de la Nación Argentina	430.31	12.999.27
Título de Renta en cumplimiento de la Ley N.º 11.582:		
15.000 v/n. Crédito Argentino Interno Conversión 4 o/o 1941 — Serie "F"	14.111.12	
10.000 v/n. Crédito Argentino Interno 4 o/o 1936	8.839.47	
5.000 v/n. Empréstito de Repatriación. Deuda Externa 4 o/o 1937	4.565.—	27.515.59
$ 30.000 v/nominal	9.405.05	
Títulos de Renta:		
10.000 v/n. Crédito Argentino Interno Conversión 4 o/o 1941 — Serie "C"	51.435.55	
59.700 v/n Crédito Argentino Interno Conversión 4 o/o 1941 — Serie "E"		
75.000 v/n. Crédito Argentino Interno 4 o/o, 1936	63.233.34	
40.000 v/n. Empréstito de Repatriación Deuda Externa 4 o/o 1937	34.421.62	158.495.56
$ 184.700 v/nominal.		
Préstamos sobre contratos de capitalización		1.091.—
Muebles y útiles		1.892.94
Gastos de organización de la sociedad		4.872.87
Instalaciones		111.—
Valores diversos		292.20
Impuesto a los réditos		43.09
Agentes e inspectores		4.221.75
Ganancias y pérdidas		5.924.75
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		730.—
Gastos de explotación		130.602.60
		384.797.62
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Acciones depositadas en custodia	9.000.—	26.500.—
		411.297.62

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Reserva legal		72.45
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		25.897.24
Fondo de previsión (Artículo 30 del Reglamento del 13 de julio de 1937)		362.23
Impuestos provinciales		23.—
Cuenta explotación		153.440.70
		384.797.62
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	9.000.—	26.500.—
		411.297.62

C. A. Macleod, director. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

F— 245. 1484.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Novimbre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.
Reforma de Estatutos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1936.

CAPITAL AUTORIZADO:

En acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 % acumulativo de segunda preferencia	„	30.000.000.—
En acciones ordinarias	„	65.000.000.—
	„	107.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	„	25.000.000.—
	„	30.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas)			23.138.609.92	
Maquinarias			10.221.688.76	
Redes			19.561.422.94	
Muebles y enseres		139.431.94		
Amortizaciones		42.211.75	97.220.19	
Utiles, herramientas y equipos de transporte		511.030.96		
Amortizaciones		190.837.10	320.193.86	
Sistema tranviario			6.000.255.24	
Trabajos en curso de ejecución			666.385.61	69.005.776.52
Activo Circulante:				
Almacenes		1.302.809.38		
Menos: Provisión para mermas		22.402.36	1.280.407.02	
Títulos y acciones			2.484.32	1.282.891.31
Activo Disponible:				
Caja			15.710.69	
Bancos			680.387.25	696.097.94
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		83.938.68		
Consumidores:				
Particulares	211.967.02			
Gobiernos	84.854.73			
Municipalidades	994.448.46	1.291.270.21		
Obligaciones a cobrar		64.281.74		
		1.439.490.63		
Menos: Provisión para créditos morosos		641.859.26	797.631.37	
Depósitos especiales			496.992.90	1.294.624.27
Activo Transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos			17.161.18	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio:				
Sobre acciones preferidas de 7 o|o, correspondientes al 1er. trimestre del año 1942		96.250.—		
Sobre acciones preferidas		500.000.—	596.250.—	613.411.18
Activo Nominal:				
Concesiones		2.768.689.92		
Menos: Acumulado desde el 1.° de enero de 1942		31.477.56	2.737.212.36	
Descuentos y gastos sobre emisión de debentures		1.428.960.—		
Amortizado desde el 1.° de enero de 1942		44.616.—	1.384.344.—	4.121.556.36
Pérdidas:				
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios				3.096.470.80
				71.110.828.41
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—	
Valores recibidos en garantía			19.000.—	
Boletas de impuestos municipales al cobro			955.770.13	
Intereses no realizados			478.765.14	
Juicios pendientes: Depósitos efectuados y varias cuentas			163.903.10	1.642.438.37
				72.753.266.78

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado			30.500.000.—	
Reserva legal			3.050.000.—	
Fondo de renovaciones para inmuebles, obras hidrálicas, maquinarias, redes y sistema tranviario		9.880.195.31		
Acumulado desde el 1.° de enero de 1942		500.002.—	10.380.197.31	
Reservas Varias:				
Reserva para incendios		228.316.48		
Reserva para indemnización al personal —Ley 11.729—		92.445.31		
Reserva para juicios pendientes		8.985.71	329.747.50	44.259.944.81
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			378.207.62	
Debentures 5 1|2 o|o, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.° de enero de 1968			15.305.300.—	15.683.507.62
Pasivo Transitorio:				
Acumulación de intereses y otros pasivos			204.234.34	
Dividendos a pagar			958.452.07	
Partidas en suspenso			27.078.92	1.189.765.33
Ganancias:				
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior		7.529.038.51		
Menos: Destinado ejercicio 1941:				
7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	385.000.—			
6 o|o sobre acciones ordinarias	1.500.000.—	1.885.000.—	5.644.038.51	
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios			4.333.572.14	9.977.610.65
				71.110.828.41
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—	
Depositantes de valores en garantía			19.000.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro			955.770.13	
Intereses en suspenso			478.765.14	
Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas			163.903.10	1.642.438.37
				72.753.266.78

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director,
Eduardo C. Richarson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1.483.—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.
Reforma de Estatutos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 3 de Julio de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1936.

CAPITAL AUTORIZADO:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo de 2.ª preferencia	»	30.000.000.—
En acciones ordinarias	»	65.000.000.—
	m$n.	107.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	»	25.000.000.—
	m$n.	30.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo Obras Hidráulicas)		23.096.078.83	
Maquinarias		10.272.141.26	
Redes		19.582.155.60	
Muebles y enseres	139.833.04		
Amortizaciones	40.278.33	99 554.71	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Utiles, herramientas y equipos de transporte	513.692.46		
Amortizaciones	180.640.60	333.051.86	
Sistema tranviario		6.000.255.24	
Trabajos en curso de ejecución . . » .		362.455.44	59.750.732.94
Activo Circulante:			
Almacenes . . .	1.153.055.18		
Menos: Provisión para mermas . . .	20.595.25	1.132.459.93	
Títulos y acciones		2484.32	1.134.944.25
Activo Disponible:			
Caja		15.456.45	
Bancos		787.799.43	803.255.88
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	83.937.32		
Consumidores:			
Particulares . . . . . . $ 219.107.45			
Gobiernos . . . . » 61.006.33			
Municipalidades . . . . » 979.826.85	1.259.940.63		
Obligaciones a cobrar	55.312.68		
	1.399.190.63		
Menos: Provisión para créditos morosos	640.664.51	758.526.12	
Depósitos especiales		31.851.11	790.377.23
Activo Transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos . . .		15.717.02	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio por el año 1941:			
6 o|o sobre acciones ordinarias . . .	1.500.000.—		
7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	385.000.—	1.885.000.—	1.900.717.02
Activo Nominal:			
Concesiones	2.768.689.92		
Menos: Acumulado desde el 1.º de enero de 1942, para amortización .	15.738.78	2.752.951.14	
Descuentos y gastos sobre emisión de debentures	1.428.960.—		
Amortizado desde el 1.º de Enero de 1942	31.044.—	1.397.916.—	4.150.867.14
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios . . .			1.534.679.66
			70.065.574.12
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Valores recibidos en garantía		23.300.—	
Boletas de Impuestos Municipales al cobro		948.261.87	
Intereses no realizados		452.183.85	
Juicios pendientes: Depósitos efectuados y varias cuentas		153.360.34	1.602.106.06
			71.667.680.18
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		30.500.000.—	
Reserva legal		3.050.000.—	
Fondo de renovaciones	9.900.554.45		
Acumulado desde el 1.º de enero de 1942	250.003.—	10.150.557.45	43.700.557.45
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		399.588.27	
Debentures 5½ o|o, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.º de enero de 1968, ...		15.305.300.—	15.704.888.27
Pasivo Transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		498.038.22	
Provisión para indemnización personal, Ley 11.729		92.445.31	
Dividendos a pagar		483.512.29	
Partidas en suspenso		19.500.29	1.093.496.11
Ganancias:			
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior . .		7.529.038.51	
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios		2.037.593.78	9.566.632.29
			70.065.574.12

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en garantía . .		23.300.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro		948.261.87	
Intereses en suspenso		452.183.85	
Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas . . .		153.360.34	1.602.106.06
			71.667.680.18

Buenos Aires, Abril de 1942.

Mauro Hertlizka, presidente. — Tito L. Arata, director. — Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

1614 —F. 13—

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941.

Capital autorizado . . . . . . $ 5.000.000.—
„ suscripto . . . . . . „ 3.000.000.—
„ realizado . . . . . . „ 2.125.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Edificio social (Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.º 950) . .		744.815.35
Muebles y útiles	119.832.61	
Instalaciones	32.822.88	
	152.655.49	
Menos amortización	68.401.88	84.253.61
Bonos Hipotecarios Bco. Prov. Bs. As. . .		59.456.40
Títulos y acciones		6.690.—
Caja		5.460.21
Bancos		1.517.305.20
Préstamos hipotecarios (menos amortización)		7.886.647.—
Deudores por retrib. de servicios . . .		2.092.710.—
Agencias (remesas pendientes) . . .		14.017.76
Cuentas en suspenso . . .		111.612.29
Accionistas		874.200.—
Depósitos en garantía		680.—
Anticipos impuesto a los réditos		29.887.32
Gastos de explotación		4.887.010.32
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía . . .		9.000.—
Préstamos en trámite		4.028.500.—
		22.352.245.46
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Fondo de reserva legal		40.416.20
Fondo de reserva facultativa . . .		38.621.06
Fondo de previsión para deudores . . .		1.675.000.—
Fondo de reserva gastos explotación . . .		237.000.—
Fondo de reserva para eventuales		
Quebrantos hipotecarios		237.000.—
Fondo de acumulación		5.520.852.—
Cuotas de construcción a pagar . . .		1.369.617.—
Fondo de previsión para comisiones a liquidar		460.199.27
Garantía para construcciones . . .		12.978.36
Acreedores hipotecarios		218.839.02
Cuentas en suspenso		9.332.—
Agentes y agencias		35.019.55
Cuentas a pagar		78.428.50
Cuenta explotación		5.306.442.50
Previsión impuesto a los réditos		75.000.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía . .		9.000.—
Préstamos adjudicados . . .		3.917.500.—
Préstamos sorteados		111.000.—
		22.352.245.46

Luis M. de la Torre, presidente. — Pablo Cárdenas (h.), director secretario. — Udo J. Meckeler, gerente general. — V.º B.º: Mauricio B. Presser, síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: La publicación se efectúa de acuerdo a lo resuelto en el expediente A-19|1940. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

1618 —F. 162—

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

Corrientes N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906.

CAPITAL:
Autorizado . . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto y realizado . . . . „ 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1942
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Terrenos		475.372.10	
Edificios	403.914.73		
Menos: Amortización	226.270.08	177.644.65	
Pavimentación	26.708.13		
Menos: Amortización	21.762.18	4.945.95	
Maquinaria	319.507.36		
Menos: Amortización	276.022.—	43.485.36	
Muebles y útiles de escritorio	11.293.45		
Menos: Amortización	6.277.38	5.016.07	
Utiles e instalaciones fábrica	232.802.39		
Menos: Amortización	151.660.—	81.142.39	
Herramientas	34.584.43		
Menos: Amortización	34.583.43	1.—	
Autos y camiones	8.385.—		
Menos: Amortización	4.267.23	4.117.77	
Títulos	1.200.—		
Menos: Amortización	1.080.—	120.—	791.845.29
Activo circulante:			
Materias primas y materiales		307.906.18	
Productos elaborados y en consig.		419.307.69	
Productos en elaboración		206.798.31	934.012.18
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		52.23	1.052.23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	422.799.54		
Documentos a cobrar	6.917.50	429.717.04	
Menos:			
Reserva p. deud. morosos	21.348.35		
Reserva p. descuentos	12.912.63	34.260.98	395.456.06
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			18.179.06
Activo nominal.			
No existe.			
			2.140.544.82
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación . .		17.172.54	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	42.172.54
			2.182.717.36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Fondo de reserva legal		58.268.64	
Fondo de reserva general		100.000.—	858.268.64
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		194.778.41	
Obligaciones a pagar		125.000.—	
Debentures:			
Exigibles en 1944, sin garantía 5.000 al portador, de $ 100 c|l. c|u.		500.000.—	
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944 . . .		5.275.68	825.054.09
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		89.741.47	
Fondo previsión p. leyes sociales		82.082.68	171.824.15
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		235.342.56	
Ganancia del trimestre		50.055.38	285.397.94
			2.140.544.82
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		17.172.54	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	42.172.54
			2.182.717.36

A. E. Boadle, presidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1496 —F. 187—

SOCIEDAD ANONIMA YERMA

Compañía Financiera, Industrial y Comercial

Herrera 295 — Capital Federal

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Enero de 1938 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 1938 y 29 de Julio de 1938.

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 10.000.000.—
Suscripto . . . . » 4.200.000.—
Integrado . . . . » 4.200.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Bienes raíces	127.030.61		
Embarcaciones	33.871.16		
Edificios y construcciones	21.600.—		
Herramientas y accesorios	2.036.02		
Instalaciones	574.61		
Mejoras	81.30		
Material rodante	19.734.25		
Muebles y útiles	25.996.76		
Maquinarias en explotación	145.010.91		
Semovientes	29.950.—		
Plantel (diferido)	2.981.344.46	3.378.248.08	
Activo Disponible:			
Bancos	97.278.80		
Bancos (diferido)	766.41		
Cajas	451.65	98.496.86	
Activo Circulante:			
Mercaderías generales	2.008.678.14		
Cuentas de explotación	698.882.51	2.707.560.65	
Activo Exigible:			
Depositarios	377.—		
Deudores varios	4.122.050.58	4.122.427.58	
Activo Transitorio:			
Cuentas del ejercicio a liquidar . . .		115.078.02	
Activo Nominal:			
Llaves y marcas	5.030.65		
Gastos de constitución	45.144.50		
Valores a realizar (diferido)	11.403.421.34		
	11.453.596.49		
Pérdidas	2.128.343.24	13.581.939.73	24.003.750.92
Cuentas de orden.			18.211.492.39
			42.215.243.31
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		4.200.000.—	
Cuenta de Previsión:			
Amortizaciones	162.290.36		
Reserva legal	8.196.04		
Amortización activo diferido	4.896.13		
Fondo amortización debentures	33.846.89		
Fondo Previsión:			
Riesgos de créditos	6.886.30	216.115.72	4.416.115.72
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		279.077.27	
Bancos		3.438.344.18	
Depositantes		650.—	
Debentures		15.115.830.19	18.833.901.64
Pasivo Transitorio:			
Cuentas del ejercicio a liquidar		51.582.97	
Mercaderías generales		566.435.83	
Cuentas de explotación		135.714.76	753.733.56
			24.003.750.92
Cuentas de orden			18.211.492.39
			42.215.243.31

Ernesto Laspiur, vicepresidente. — Alberto Raúl Levy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 154. — S. 1253.

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920.

Seguros contra Incendio y Marítimos

CAPITAL:
Autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
Realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942.
(1er. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO).

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		496.935.08
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.709.50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		433.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	259.11	138.560.43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	151.—	243.247.16
Siniestros		24.243.75
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios		501.41
	410.11	2.617.497.33

PASIVO	oro	papel
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		340.408.—
Siniestros pendientes		73.406.46
Reserva para fluctuación de títulos públicos		209.50
Reserva de compañías reaseguradoras		175.891.18
Diversos acreedores	22.85	60.564.25
Cuenta explotación	166.64	284.620.46
Ganancias y pérdidas (Ejercicio anterior)		98.097.48
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios	220.62	
	410.11	2.617.497.33

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Carlos G. Linck, síndico. — Hosmann & Cía., administradores.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 154 — S. 1254.

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920.

Seguros contra Incendio y Marítimos.

CAPITAL:
Autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
Realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
(2do. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		588.208.90
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.709.50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		288.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	443.33	137.857.10
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	491.55	437.010.87
Siniestros		57.020.35
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios		754.54
	934.88	2.789.861.26

PASIVO	oro	papel
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		359.032.03
Siniestros pendientes		73.406.46
Reserva para fluctuación de títulos públicos		20.209.50
Reserva de compañías reaseguradoras		175.891.18
Diversos acreedores		41.080.78
Cuenta explotación	602.88	520.057.15
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		15.884.16
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios	332.—	
	934.88	2.789.861.26

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.

Arturo Mallmann, presidente. — Carlos G. Linck, síndico
Hosmann & Cía., administradores.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 179. — 1619

St. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Reconquista 165, Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 300.000.—
Suscripto .... „ 205.600.—
Realizado .... „ 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
Correspondiente al 2.° Trimestre.

ACTIVO.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles - Propiedad del colegio en Quilmes		223971 58	
Edificios	1010182 73		
Amortizaciones	426408 10	583774 63	
Utiles y muebles	36877 93		
Pozos y bombas	14339 30		
Instalaciones	23930 11		
	75147 34		
Amortizaciones	52168 14	22979 20	830725 41
II. Activo Circulante:			
Existencia en libros, etc.		17797 04	
Títulos		500 —	18297 04
III. Activo Disponible:			
Caja		280 25	
Bancos		6246 56	6526 81
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		54508 76	
Menos reserva		14000 —	40508 76
V. Activo Transitorio:			
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2803 52	
Explotación del semestre		992 93	3796 45
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior			16378 34
			916232 81
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			916232 81

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		205600 —	
Reserva legal		20560 —	
Fondo de previsión		10000 —	
Donaciones		173554 15	409714 15
II. Pasivo Exigible:			
Hipoteca		30000 —	
Préstamos		40000 —	
Acreedores en cuenta corriente		162731 86	
Banco de Londres y América del Sud		47987 07	
Obligaciones a pagar		150000 —	430718 93
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		52457 06	
Previsión para gastos a devengar		23342 67	75799 73
			916232 81

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:			
No existen.			
			916232 81

H. A. Cowan, vicepresidente. — J. A. van Deurs, tesorero. — R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F— 179. 1470.

St. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Reconquista 165. — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907.

Capital autorizado . . . . . . m$n. 300.000.—
" suscripto . . . . " 205.600.—
" realizado . . . . " 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
Correspondiente al 1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles — Propiedades del Colegio en Quilmes		223.971.58	
Edificios	1.010.182.73		
Amortizaciones	426.408.10	583.774.63	
Utiles y muebles	36.877.93		
Pozos y bombas	14.339.30		
Instalaciones	23.930.11		
	75.147.34		
Amortizaciones	52.168.14	22.979.20	830.725.41
II. — Activo Circulante:			
Existencia en libros, animales, etc.		16.635.68	
Títulos		500.—	17.135.68
III. — Activo Disponible:			
Caja		446.—	
Bancos		5.175.49	5.621.49
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		28.442.59	
Menos reserva para deudores morosos		14.000.—	14.442.59
V. — Activo Transitorio:			
Pagos a cuenta de ejercicios futuros			3.241.90
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior			16.378.54
			887.545.41
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			887.545.41
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto y realizado		205.600.—	
Reserva legal		20.560.—	
Fondo de previsión		10.000.—	
Donaciones		168.854.15	405.014.15
II. — Pasivo Exigible:			
Hipoteca		30.000.—	
Préstamos		40.000.—	
Debentures	200.000.—		
Menos rescatados	134.900.—	65.100.—	
Acreedores en cuenta corriente		106.795.77	
Banco de Londres y América del Sud		35.727.98	
Obligaciones a pagar		25.000.—	302.623.75
III. — Pasivo Transitorio:			
Intereses a pagar sobre debentures		2.287.33	
Cuentas a pagar		53.824.06	
Previsión para gastos a devengar		23.627.04	
Explotación de los 3 meses		100.169.08	179.907.51
			887.545.41
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			887.545.41

R. W. Roberts, presidente. — J. A. van Deurs, tesorero. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1272.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N.° 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913.

Opera en Seguros contra Granizo.

Capital autorizado . . . . . c$l. 1.000.000.—
" suscripto en 7.000 acciones " 700.000.—
" realizado . . . . " 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1941
(Vigésimo Octavo Ejercicio Social)

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de Septiembre de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y bancos		
Fondo depositados en "La Rural" S. A. de Seguros		337.094.58
Obligaciones a cobrar		38.109.03
Propiedades e inmuebles		
Títulos de Renta (a su costo o menos):		
$ 10.050 v|n. Empréstito Patriótico	9.045.—	
" 15.000 v|n. Crédito Argentino Interno 1934 Ley 11.821	14.121.—	23.166.—
Valores diversos. (A su costo o menos)		422.088.69
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización y amortizar		
Agencias		72.073.77
Compañía de seguros y reaseguros deudoras		
Deudores varios		6.623.53
Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio s|Art. 13 de los Estatutos	17.800.—	
Títulos depositados en garantía de reservas, de acuerdo con la Ley 11.582	23.050.—	40.850.—
		940.005.60
PASIVO		
Capital suscripto y totalmente integrado		700.000.—
Reservas Generales:		
Reserva legal	70.000.—	
" estatutaria	64.258.50	134.258.50
Reserva Técnica:		
Reserva garantía de cobranza		48.099.30
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		11.661.—
Agencias		4.409.13
Compañía de seguros y reaseguros acreedoras		
Acreedores varios		387.89
Cuentas de Orden:		
Directorio acciones depositadas	17.800.—	
Gobierno Nación Argentina	23.050.—	40.850.—
Ganancias y pérdidas		339.78
		940.005.60

Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente — Alfredo L. Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS — VIGESIMO OCTAVO EJERCICIO SOCIAL
1.° DE JUNIO DE 1940 AL 31 DE MAYO DE 1941

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de Septiembre de 1941.

SALIDAS	m$n.	m$n.
Siniestros (menos los correspondientes a los reasegurados)		280.028.03
Anulaciones		9.666.77
Reserva siniestros pendientes		
Reserva riesgos en curso		
Reaseguros cedidos		224.307.59
Gastos de explotación		159.275.58
Quitas y quebrantos		7.802.78
Impuestos y contribuciones		7.005.31
Ganancias y Pérdidas: m$n.		
Transferencia fondo reserva facultativa .. 50.000.—		
Saldo ganancia ejercicio anterior .. 2.570.39	52.570.39	
A deducir saldo pérdida del ejercicio	52.230.61	339.78
		688.425.75
ENTRADAS		
Primas		565.686.61
Reserva siniestros pendientes ejercicio anterior		
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		
Intereses		33.352.38
Otras utilidades		36.816.37
Transferencia reserva especial facultativa		50.000.—
Saldo ganancia del ejercicio anterior		2.570.39
		688.425.75

Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente — Alfredo L. Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico suplente.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 122. —S. 1.238.

PRUDENCIA

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932.

INCENDIOS Y AUTOMOVILES

CAPITAL:

Autorizado . . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto . . . . „ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
3er. Trimestre — Ejercicio 19.º

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		650.000.—
Caja y Bancos		184.375.23
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		402.663.41
Préstamos hipotecarios y sobre valores		177.450.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		20.852.22
Gastos de explotación		61.224.80
Siniestros		12.636.02
Cuentas de orden		509.450.—
		2.018.651.68
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		310.048.49
Siniestros pendientes		6.393.01
Diversos acreedores		3.807.69
Cuentas de orden		509.450.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		134.120.84
Ganancia (saldo del ejercicio anterior)		54.831.65
		2.018.651.68

Buenos Aires, Marzo 31 de 1942.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director-gerente. — José María Alcorta, contador. — José C. Catán, síndico.

e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

F. 153. — S. 1.250

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.º 330

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920.

CAPITAL:

Autorizado y suscripto . . . . c$l. 2.000.000.—
Realizado . . . . „ 300.000.—
En 20.000 acciones Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
(1ER. TRIMESTRE DEL 23. EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		665.879.91
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		135.808.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		262.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	96.04	147.547.80
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	304.79	176.941.39
Siniestros		16.025.12
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios		57.43
	400.83	3.203.959.65
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		554.245.49
Siniestros pendientes		30.684.05
Reserva de compañías reaseguradoras		143.490.86
Diversos acreedores		78.553.76
Cuenta explotación	375.56	216.306.69
Ganancias y pérdidas (ejercicio anterior)		80.978.80
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios	25.27	
	400.83	3.203.959.65

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.

Alfredo Herrmann, presidente. — Otto E. Frederking, síndico. Hosmann & Cía., Administradores.

e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

S. 1239 —F. 122—

"PRUDENCIA"

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932.

INCENDIO Y AUTOMOVILES

CAPITAL:

Autorizado . . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto . . . . „ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
4.º TRIMESTRE — EJERCICIO 19.º

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	233.309.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	400.663.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	171.200.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	25.562.94	
Gastos de explotación	182.289.58	
Siniestros	42.114.52	
Cuentas de orden	507.450.—	
	2.212.590.26	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		317.247.93
Siniestros pendientes		6.393.01
Diversos acreedores		12.752.62
Cuentas de orden		507.450.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		313.915.05
Ganancia (saldo del ejercicio anterior)		54.831.65
		2.212.590.26

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director-gerente. — José María Alcorta, contador. — José C. Catán, síndico.

e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

F. 153. — S. 1251.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.º 330

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920.
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

CAPITAL:

Autorizado y suscripto . . . . c$l. 2.000.000.—
Realizado . . . . „ 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRISMESTRAL AL 30 de JUNIO DE 1942.
(2do. TRIMESTRE DEL 23.º EJERCICIO).

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		744.225.68
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		135.808.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		187.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	95.10	103.633.30
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.713.19	393.108.23
Siniestros		31.418.15
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios	11.09	
	1.819.38	3.304.893.36
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		571.323.79
Siniestros pendientes		30.684.05
Reserva para fluctuación de títulos públicos		15.000.—
Reserva de compañías reaseguradoras		143.490.86
Diversos acreedores		55.240.89
Cuenta explotación	1.819.38	374.458.60
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		14.969.97
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios		25.20
	1.819.38	3.304.893.36

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.

Alfredo Herrmann, presidente. — Otto E. Frederking, síndico. — Hosmann & Cía., administradores.

e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

F. 56. — 1699

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 222

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	m$n.	3.750.000.—
„ suscripto	„	3.750.000.—
„ realizado	„	3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.

ACTIVO	m$n. de curso legal Parciales	Totales
I. Activo Fijo:		45.68662 85
a) Inmuebles y sus accesorios	4506470 02	
b) Edificios y construcciones	4797981 06	
c) Materiales	2102181 32	
d) Maquinarias	5778267 07	
e) Herramientas	124114 64	
f) Muebles y útiles	58704 72	
g) Instalaciones	17796267 52	
h) Muebles y útiles edificio Comega	4676 50	
II. — Activo Circulante:		566383 87
a) Mercaderías y materiales	566383 87	
III. — Activo Disponible:		400 —
a) Caja	400 —	
IV. — Activo Exigible:		79504 38
a) Deudores en cuenta corriente	79504 38	
V. — Activo Transitorio:		1715357 51
a) Cuentas activas en suspenso	975251 96	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	740105 55	
VI. — Activo Nominal		1372950 47
a) Concesiones	120665 26	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	781870 26	
c) Varios	470414 95	
VII. — Pérdidas:		550259 40
Pérdida al 30 de junio de 1941	550259 40	
		49453518 48
Cuentas de Orden:		1235000 —
a) Acciones en garantía	35000 —	
b) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	1200000 —	
		50688518 48

PASIVO	Parciales	Totales
I. — Pasivo no Exigible:		14331291 88
a) Capital realizado	3750000 —	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	555359 77	
c) Reserva para diferencia en cambio	41742 64	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	50517 89	
e) Reserva especial	9933671 58	
II. — Pasivo Exigible:		33296688 25
a) Acreedores en cuenta corriente	16296394 25	
(m$n.) Ferro Carril Central de Buenos Aires Limitada 5.906.661.99		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires 5.118.107.21		
Varios 5.271.625.05		
b) Obligaciones a pagar	1412308 79	
Municipales 1.293.753.16		
Varios de plaza 118.555.63		
c) Debentures	13649832 —	
Debentures (obligaciones):		
d) Intereses varios	1938153 21	
Sobre afirmados en mora 412.956.22		
Sobre convenio corriente: Eléctrica 1.525.196.99		
III. — Pasivo Transitorio:		1825538 35
a) Cuentas a liquidar del ejercicio	364180 73	
b) Cuentas pasivas en suspenso	1461357 62	
		49453518 48
Cuentas de Orden:		1235000.—
a) Depositantes acciones	35000 —	
b) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	1200000 —	
		50688518 48

Tomás Shaw, presidente. — V. Menéndez Grau, contador. — Juan Carlos Rocca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La sociedad ha efectuado la cesión de sus bienes a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley 11.311. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1474 —F. 247—

S. A. GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Florida N.° 165 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: marzo 3 de 1921, agosto 17 de 1922, septiembre 9 de 1929 y enero 16 de 1931.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: mayo 6 de 1921, septiembre 5 de 1922, diciembre 23 de 1929 y marzo 12 de 1931.

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 8.700.000.—
Suscripto y realizado	„ 8.263.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942 — 4.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Propiedad Galería General Güemes	13.363.864.38		
Amortizaciones	1.170.000.—	12.193.864.38	
Instalaciones	603.871.86		
Amortizaciones	420.746.01	183.125.85	
Muebles y útiles	195.817.63		
Amortizaciones	194.262.93	1.554.70	
Herramientas	5.163.31		
Amortizaciones	5.162.31	1.—	12.378.545.93
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		8.187.20	
Amortizaciones		5.083.27	3.103.93
III. Activo Disponible:			
Caja		3.332.97	
Bancos		640.82	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		235.213.67	239.187.46
IV. Activo Exigible:			
Obligaciones a cobrar		376.70	
Deudores en cuenta corriente		1.300.37	
Deudores morosos y en gestión: (Menos reservas y amortizaciones)		9.191.17	
Alquileres a cobrar		15.226.95	
Depósitos en garantía		1.100.—	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos		41.413.57	68.608.76
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		25.995.99	
Gastos de explotación y financieros		567.175.18	593.171.17
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			13.282.617.25
Cuentas de Orden:			
Deps. de acciones del Directorio		250.000.—	
Deps. de títulos en garantía		7.300.—	
Cuentas Pro-Memoria		11.—	257.311.—
			13.539.928.25

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		8.263.000.—	
Fondo de reserva legal		49.894.26	8.312.894.26
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.887.500.—	
Debentures		2.116.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		15.749.95	
Depósitos en garantía		6.683.15	4.025.933.10
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		105.034.75	
Alquileres a devengar		1.215.35	
Producción		825.174.45	931.424.55
Ganancias:			
Saldo anterior			12.365.34
			13.282.617.25
Cuentas de Orden:			
Deps. de acciones del Directorio		250.000.—	
Deps. de títulos en garantía		7.300.—	
Resumen de Ctas. Pro-Memoria		11.—	257.311.—
			13.539.928.25

Alberto C. Buenaño, presidente. — Alberto R. Levy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1469 —F. 177—

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 31 de Mayo de 1906; 20 de Marzo de 1916; 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Julio de 1906; 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932.

CAPITAL:
Autorizado, suscripto y realizado . . .. o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (1.° DE ABRIL-30 DE JUNIO) DE 1942

ACTIVO		PARCIALES		TOTALES	
		oro sellado	curso legal	oro sellado	curso legal
Activo Fijo:					
Inmuebles	1.246.138.88				
Amortizado . . .	531.306.63		714.832.25		
Maquinarias . . .	596.050.48				
Amortizado . . .	596.049.48		1.—		
Muebles y útiles		-	1.—		714.834.25
Activo Circulante:					
Materiales y materias primas ..			358.897.66		
Trabajos en curso			106.827.60		
Acciones y títulos			32.361.93		498.087.19
Activo Disponible:					
Caja			1.422.30		
Bancos			185.570.39		
Cheques y giros			3.816.14		190.808.83
Activo Exigible:					
Deudores en cuentas corrientes .			301.213.56		
Documentos a cobrar			14.356.09		315.569.65
Activo Transitorio:					
No hay.					
Activo Nominal:					
No hay.					
Pérdidas:					
Gastos generales			74.276.95		74.276.95
Conversiones:					
Saldo de esta cuenta		647.929.64		647.929.64	
				647.929.64	1.793.576.87
Cuentas de Orden:					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—			
Depósito de títulos en garantía de licitaciones			22.000.—		
Consignaciones			6.775.96		
Deudores en cuenta consignación			6.—	25.000.—	28.781.96
				672.929.64	1.822.358.83
PASIVO					
Pasivo no Exigible:					
Capital suscripto		600.000.—			
Fondo de reserva legal		44.030.—		644.030.—	
Pasivo Exigible:					
Acreedores en cuentas corrientes			71.359.47		71.359.47
Pasivo Transitorio:					
Dividendos a pagar		418.—		418.—	
Cuentas a liquidar			4.728.48		4.728.48
Ganancias:					
Ejercicios vencidos		3.481.64		3.481.64	
Varios			244.921.55		244.921.55
Conversiones:					
Saldo de esta cuenta			1.472.567.37		1.472.567.37
				647.929.64	1.793.576.87
Cuentas de Orden:					
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		25.000.—			
Garantía de licitaciones en títulos			22.000.—		
Comitentes de efectos en consignación			6.775.96		
Consignaciones a clientes			6.—	25.000.—	28.781.96
				672.929.64	1.822.358.83

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas, por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 221.— 1702.

LAR S. A., PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Domicilio Principal: Victoria N.° 434 — Capital.

Fecha del Decreto del Poder Ejecutivo de reconocimiento como persona jurídica: 18 de Agosto de 1939.

Fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio: 1.° de Diciembre de 1939.

Capital autorizado . . . . $ 500.000.—
" suscripto . . . . " 200 000.—
" realizado . . . . " 197.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
2.° TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas			3.000.—
Fondo fijo		1.000.—	
Bancos:			
Bancos: Nación B. A.	10.583.13		
" Rosario	4.903.41		
" Córdoba	519.35		
" San Juan	5.366.35		
Provincia	4.399.63		
Germánico	0.60		
Nuevo de Azul	216.—	25.988.47	26.988.47
Títulos de renta:			
En custodia		2.341.80	
En caución		2.020.—	4.361.80
Préstamos Hipotecarios - Fondo de Préstamos.		167.655.50	
Préstamos Hipotecarios - Primas de Compensación		10.000.—	177.655.50
Muebles y útiles:			
Sede social	8.786.50		
Suc. Rosario	1.376.—		
Ag. La Plata	168.—	10.330.50	
Menos: Amortización		2.108.89	8.221.61
Instalaciones:			
Sede Social	177.65		
Suc. Rosario	827.90	1.005.55	
Menos: Amortización		219.82	785.73
Deudores varios			4.724.85
Acreedores Varios			994.52
Agentes y corredores			35.101.89
Cuotas a cobrar			106.704.45
Sucursal Rosario.			5.076.19
Adelantos p.|ejercicios futuros			2.302.28
Depósitos en garantía			271.—
Gastos de organización		8.056.20	
Menos: Amortización		4.028.10	4.028.10
Acciones de fundador.			20.000.—
Total del Activo			400.216.39
Pérdidas: Anterior		56.120.81	
Menos utilidad del ejercicio		10.948.66	45.172.15
			445.388.54
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósito		4.500.—	
Préstamos adjudicados, en trámite . . .		52.000.—	
		56.500.—	
PASIVO			
Capital suscripto		200.000.—	
Acciones de fundador.		20.000.—	220.000.—
Reserva p. quebrantos hipotecarios . . .			11.475.—
Reserva p. deudores varios			3.900.—
Reserva Ley 11.729.			565.—
Fondo de suscriptores p. préstamos......			178.337.—
Saldos a pagar s|préstamos escriturados.			30.700.—
Cuentas a pagar			395.54
Caja de Maternidad			16.—
Total del Pasivo			445.388.54
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones		4.500.—	
Préstamos acordados Pend. Escritur....		52.000.—	
		56.500.—	

Antonio Váquer, presidente. — José F. Abaca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y **que esta visación no tiene otro efecto** que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** «La sociedad ajustará **sus** balances a las normas a dictarse **próximamente**». — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional